

Ayuntamiento de La Codosera

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Albuquerque

Año 1920 al

Libro de Actas
de la Sesión celebrada por

El Ayuntamiento



Concejales
 Sr. del Solar
 " Borque
 " Robles
 " Vela
 " Camacho
 " Garcia
 " Pizar

Extraordinaria del dia primero de Julio de mil novecientos veinte. En la Villa de La Codo sera siendo al dia del dia mes y año anteriormente expresado se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores del mismo cuyos nombres al margen se expresan, para lo cual fueron citados en la forma que la ley prescribe y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Solar Matamoros se declaro abierta la sesion dando lectura de la anterior que se aprobada. Por este motivo Presidente se manifesto que el Secretario de la Corporacion D. Eduardo de Gomez Rollano habia presentado la dimision del cargo con caracteres irrevocables cuya dimision fue aceptada por unanimidad acordandose inmediatamente para el mismo a D. Ramon Camacho Fernandez que estando presente acepto.



Jose del Solar
 Francisco Borque

Joaquin Vela

Joaquin Robles

Juan Camacho

Jose Pizar

Ramon Camacho

Concejales
 Sr. del Solar
 " Borque
 " Robles
 " Vela

Ordinaria del dia cuatro de Julio de mil novecientos veinte. Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Solar Matamoros con asistencia de los concejales que al margen se expresan dando lectura a la

Dr. Camacho
Sr. Fouche

anterior fue aprobada. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su seno inculcada a efecto, para el ejercicio de 1920-21-estudiándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recurso de la localidad acordado. Que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal, y tras corrido con diligencia que lo acordare y reclamaciones que se presenten, se done a la discusión y votación definitiva a la Junta Municipal. Del mismo modo acuerda imponer para atenciones municipales del año 1920-21- el recargo del 16% sobre las contribuciones Rústica Pecuaría y Urbana; el 1% sobre la Industrial. El 10% sobre cedulas personales y el 120% sobre las especies de Consumo, excepto el vino que es el 100%. No habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada que la firmen los concurrentes de que certifico

José del Peral

Francisco Borque

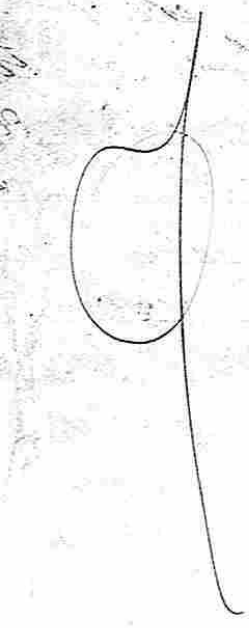
Juan Camacho
Joaquín Vela

María Gándara
Joaquín Prober
Francisco Camacho

- Concejales
- Porque
- Camacho
- Velas
- Garcias
- Robles
- Sanchez

Extraordinaria del día ocho Julio de mil novecien-
 tos veinte. En la Villa de la Cobreria siendo las diez
 de la mañana del día mes y once
 anteriormente expresado se reunió en
 la Sala de sesiones de este Ayuntamiento
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. José del Solar Matamoros los señores
 Concejales que al margen se expresan
 Por el Sr. Presidente se expuso que en
 esta cuenta si los tres Concejales por
 la papeleta de concejales, el objeto de
 la misma era tratar a cerca de
 los Fiestos de Feria y por consiguiente
 de los malos recibidos el que
 se encuentra en la actualidad el
 Ayuntamiento pues en esta fecha no hay
 cantidad alguna en cajas y es debido que en
 tan poco tiempo se recabe lo suficiente pa-
 ra cubrir los gastos. Hay una consignación en
 los Presupuestos de mil cincuenta pesetas para
 Fiestos cuya cantidad en el año actual no han
 sido cobradas; es conveniente atraer con ex-
 ceso el Fiestos, para dar impulso a la feria si
 los Fiestos; me han ofrecido la cantidad con-
 signada en calidad de préstamo gratuito, de
 forma que si el Ayuntamiento lo estima oportuno
 se coge esa cantidad y se paga lo más
 pronto posible la persona compradora Sr. José
 Faustino Ferrández. El Ayuntamiento por una
 unánime acuerdo acceder lo solicitado por el Sr.
 Alcalde levantándose la sesión que la firmaron
 los tres concurrentes que certifico.

17
 José del Solar
 Francisco Borque
 Joaquín Velas
 Juan Carracho
 Lorenzo García
 Juan Carracho
 Juan Carracho



- Concejal Solar
- " Borace
- " Robles
- " Vela
- " Gamias
- " Sanchez
- " Pirin

Provincia del día once de Julio de mil
 novecientos veinte. Se abrió la sesión bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José del
 Solar Matamoros con asistencia de los Con-
 cejales que al margen se expresan y da-
 da lectura a la cédula celebrada se apo-
 Co. se dio cuenta de una instancia
 presentada y resuelta por Joaquín Pi-
 rino Francisco Piza de nacionalidad por-
 tuguesa en la que solicita la inscripción
 en los apellidos de familia de la ri-
 quera rústica y tres Urbana que se des-
 lina en la escritura pública que presen-
 ta cuyos derechos reales fueron pagados en
 primer de Octubre de mil novecientos diez
 y ocho según carta de pago n.º 759. Del
 mismo modo se dio cuenta de otra
 presentada por el vecino de San Vicente Alen-
 tam Pedro Manolo Higuera de una finca Rus-
 tica que se deslinda en la escritura
 pública que presenta cuyos dere-
 chos reales fueron pagados en cuatro
 de Octubre de mil novecientos diez y ocho
 según carta de pago n.º 854. También
 presentó otra el vecino de San Vicente Alen-
 tam Joaquín Pirin Gamero de una finca
 rústica que se deslinda en la escri-
 tura pública que presenta cuyos de-
 derechos reales fueron pagados en cuatro-
 cinco de Octubre de mil novecientos diez y
 nueve según carta de pago n.º 796. También pre-
 sentó otra el vecino de esta villa (Tambien)
 Antonio Plouco Gamero de
 cinco fincas rústicas que se
 deslinda en la Escritura de particiones

que presenta cuyos derechos reales fueron
 pagados en octubre de Junio de mil novecientos
 ochenta y cinco segun carta de pago nú-
 mero 154. Tambien se dio cuenta de otra pre-
 sentada por el vecino de esta Villa Benigno
 Perez de cuarenta fincas rusticas que se des-
 lina en la Escritura de particion que pre-
 senta cuyos derechos reales fueron pagados
 en abril de Mayo de mil novecientos diez
 y ocho segun carta de pago nú-
 mero 461. Al mismo modo se dio cuenta de otra pre-
 sentada por el tambien vecino de esta Villa
 Pedro Benigno Perez de cuarenta fincas rusticas
 que se deslina en la Escritura publica
 de particion que presenta satisfaciendo
 los derechos reales en abril de Mayo de mil
 novecientos diez y ocho segun carta de
 pago nú-
 mero 462. En mismo se dio cuenta
 de otra presentada por el vecino de esta
 Villa Pablo Ferraz Moreno de una
 finca urbana que se deslina en la
 Escritura publica que presenta cuyos
 derechos reales fueron satisfaciendo el veintiuno
 de Noviembre de mil novecientos
 ochenta y nueve segun carta de pago nú-
 mero 463. El Sr. Presidente da cuenta al con-
 sejo de haber encargado de las
 labores del arbitrio de Pesca
 y Mediola al vecino de esta
 Villa Martin Martini Moreno
 con la retribucion del
 cincuenta por ciento de lo que cobrara.
 Y no habiendo mas asunto de que
 tratar se dio por terminada
 la sesion con la firma de los señores



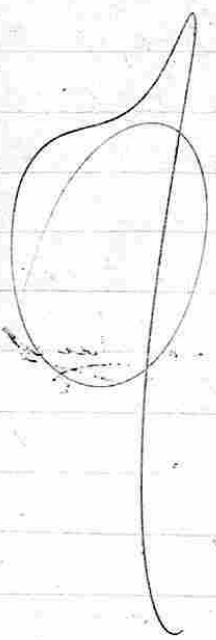


currentes de que certifico = sobre rog.
 pado = cincuenta = vale =
José del Solar Lorenzo García

Francisco Borque Joaquin Velas
Joaquin Robles Mariano San Juan
José Piriz
Juan Antonio

- Concejales
- 11 del Solar
- 11 Robles
- 11 Borques
- 11 Velas
- 11 Lancia
- 11 Sanchez
- 11 Piriz

Ordinarias del día diez y ocho de Julio
 de mil novecientos veinte. Se abrió la Sesión
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. P.
 de del Solar Matamoros con asistencia de
 los Concejales que al margen se expresan
 y dada lectura a la última cédula de
 se aprueba. Se dio cuenta de una instan-
 cia presentada por Antonio - Ga-
 llardo de una finca urbana de lina-
 da que la escritura pública que pre-
 ta habiendo satisfecho los derechos reales segun
 carta de pago n.º 144. Otra presentada tam-
 bien por el vecino de la misma de otra
 finca urbana que se deslindas en la
 escritura pública que se presenta ha-
 biendo satisfecho los derechos reales se-
 gun carta de pago n.º 221 de Juan Gallardo
 Miranda. Igualmente se dio cuenta otra del veci-
 no de la misma finca de Martines Alves
 de otra finca urbana habiendo satisfecho
 los derechos reales segun carta de pago n.º 15
 Otra instancia presentada por Benito Ma-
 tamoros Ganero de dos fincas rusticas y urba-



mas una que se deslinda en la escritura
 que presenta satisfecho los derechos reales
 segun carta de papa n.º 168 - 296 y 815. Otra
 presentada por Genaro Martines Coar
 no de una finca Rustica que se deslin-
 da con la escritura que se presenta ha-
 biendo satisfecho los derechos reales
 con carta de papa n.º 421. Otra por
 Ventura Negro Blanes de cinco fin-
 cas rusticas y dos Urbanas que se deslin-
 da en la escritura que se presenta
 habiendo satisfecho los derechos reales en
 carta de papa n.º 752 y 949. Otra por
 Domingo Merano Licens de dos fincas
 rusticas que se deslinda en la escri-
 ta publica que presenta satisfecho los
 derechos reales carta de papa n.º 141. Otra
 de Antonio Negro Robles de once
 fincas rusticas que se deslinda en la
 escritura que se presenta habiendo
 satisfecho los derechos reales en carta de
 papa n.º 166. Otras de Gregorio Men-
 no Martini de una finca Urban-
 a que se deslinda en la escritura que
 presenta habiendo satisfecho los dere-
 chos reales en cartas de papa n.º 274
 Otra de Francisco Genaro Martines
 de tres fincas rusticas y una Urban-
 a que se deslinda en la
 escritura que se presenta habien-
 do satisfecho los derechos rea-
 les en carta de papa n.º 450
 Otras por Jose Luis Gonzalez de
 cinco fincas rusticas que se des-
 linda en la escritura que pre-

senta habiendo participado las de-
 cretas reales carta de pago nº 1798
 Otra de Sr. Rogelio Urrutegui Vega de
 una finca urbana que se describe
 en la escritura que se presenta y as-
 tificado los decretos reales segun con-
 ta de pago nº 116. Otra por Auto-
 rio Vilel Gamero de cuatro fincas
 rusticas y una urbana que se des-
 criben en la escritura que se presenta
 habiendo participado los decretos reales
 en carta de pago nº 146. De toda las
 fincas que se describen en las escri-
 turas que se citan anteriormente
 presentadas por sus dueños se ha to-
 mado la cota correspondiente
 para que sirva de atestacion a los
 Ayerdures de Anillas y Amieito del pro-
 ximo año 1921-22. Y no habiendo
 mas asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto que la forma la pre-
 sente todos los Sres. Concejales de
 que certifico

Por el Sr. Juan Joaquin Velaz

Joaquin Robles Francisco Borque

Mariano Sanchez

Leandro Garcia

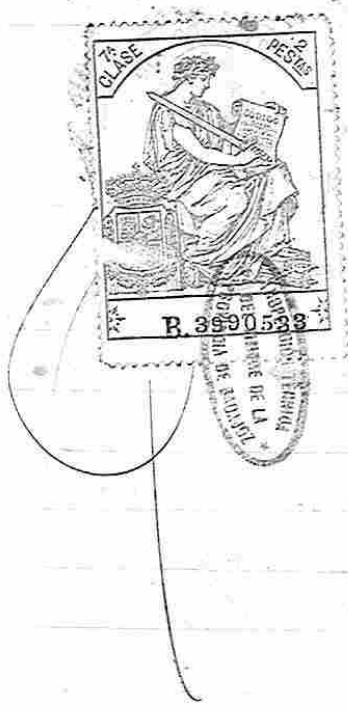
Lori Pina

Francisco Cuervo

- 10 D. Concejal
- 11 D. Solar
- 11 D. Borques
- 11 D. Robles
- 11 D. Camacho
- 11 D. Velaz
- 11 D. Garcia
- 11 D. Sanchez
- 11 D. Peris

Provisionaria del día veinticinco de Julio de mil novecientos veinte; siendo la hora de las diez y cinco la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José del Solar y Matador se constituyeron en sesión pública ordinaria en la Sala capitular de este Ayuntamiento los D. Concejales que se al margen se expresan, existiendo de más el Secretario; abierta la sesión el Sr. Presidente ordeno que se leyeran al aptas de tener la que se le aprobadas.

El Sr. Alcalde, manifestó a los señores que no puede recortar se los efectos ingresos que se hacen en el Depositorio de los impuestos con que cuenta este Municipio para el desenvolvimiento de su vida municipal. He estudiado detenidamente el presupuesto de ingresos de esta Corporación, y con el fin de llevar mas prontamente a un fin practico, que es si no incompleto cuando menos en su mayor parte, nos dire numero de cubrir aquellas necesidades de caracter urgente que en forma alguna no pueden demorarse por lo que paso por los señores, veniendo colaborando en bien de estos recursos. Me he informado de la marcha municipal de aquellos Ayuntamientos de la provincia que por el efecto de la guerra Administrativa. En sus presupuestos, como es el que existe el impuesto de la Pe-



sos y Medidas y, segun las Alocu-
 ciones de dichos Municipios, dando
 a este Impuesto el impulso necesa-
 rio, atendiendo con el celo debido,
 y sin dudas ni vacilacion de las mayores
 fuentes de ingresos con que cuentan
 los Ayuntamientos. Por todo ello, y
 que por brevedad debidamente de
 ferrosas de parantias para el Ayun-
 tamiento, y que todas las condiciones
 que se establecieron para el caso de
 estos Impuestos con la constancia de-
 bida, entendiéndose a fin de el espe-
 niente que el mas llamado para ello
 es el vecino de esta N.^a Martin Mar-
 tinez Ferras, el cual esta conforme
 en comparete de dicho servicio sin
 otro para el el cincuenta por cien-
 to de lo que se cobra de lo cual no
 vio inconveniente puesto que has-
 ta la fecha haue sido nulo o es-
 pi nulo los ingresos por este con-
 cepto, y si se ve que resulta mas
 adelante se podrá hacer otra cosa
 Los tres señores presentes estuvieron
 conforme con lo propuesto y por
 unanimidad se nombra Adolfin
 Estrador del Impuesto de Pesos,
 y Medidos para la practica con
 el cincuenta por ciento de lo
 que cobra a N.^a Martin Mar-
 tinez Ferras. Y no habiendo mas
 asunto de que tratar se dio
 por terminado el acto firman-
 do la presente todos los sis



concurrido de que se certifique
y ore del Solar

Juan Camacho
Francisco Borque
Mariano Sanchez
Luis Ferris

Luz Rogalía
Luis Velaz
Joaquina Robles
Ramón Camacho

- Los Concejales
- Los Sres
- „ Borques
- „ Robles
- „ Camacho
- „ Velaz
- „ Sanchez

Provincia del olea de olea Agosto de mil
 novecientos veintidos. Se dio la sesión
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde A.^o
 y ore del Solar y Montados con asistencia
 de los Sres Concejales que al mar-
 gese de expresan y dada lectura si la au-
 toridad celebrada se aprobo.

Por el Sr. Presidente se ordeno se diese lec-
 tura a las Boletines Oficiales de la Provin-
 cia de este se inserta la R.O. del Minis-
 terio de Fomento de fecha veintidós del
 mes anterior que trata de la Substitución
 en un caso tambien a las circula-
 res complementarias de la Junta Provin-
 cial sobre dicha R.O. acordandose se
 haga saber al vecindario por medio
 de pregones y edictos que se fijara
 en los sitios de costumbre el contenido
 de preclara R.O. a fin de que los com-
 prendidos en ella lo cumplan. Del mis-
 mo modo se acuerda que no existan
 ole en esta Villa, Junta Local de Sub-
 sistencia se proceda si la necesidad
 de esta clase de la misma con

fuere lo dispuesto en la R.O. de veinte de
 Febrero del año anterior. Y no habien-
 do mas asunto de que tratar se dio
 por terminada la sesion que en la fir-
 man los señores Concejales de que
 certifico.



José del Solar Joaquín Velaz

Francisco Borque Juan Carrasco

Joaquín Robles

Mariano Sureda

Dominico Carrasco

Sres Concejales Extraordinarios del día diez de Agosto de mil
 800 de Solar novecientos veinte. En la Villa de las
 " Borques Caceres siendo las diez del día mes y
 " Robles año anteriormente expresados se reunió
 " Carrasco con en la Sala de sesiones de este Ayun-
 " Velaz tamiento los Sres del mismo cuyos nombres
 " Garcias al margen se expresan para lo cual
 " Pirin fueron citados en la forma que las
 Ley previene y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José del Solar y Corta-
 dor se declaró abierta la sesion elando
 se lectura del acta anterior que fue
 aprobado. Se acordó en consecuencia con
 lo preceptuado por el artículo 68 de la
 vigente Ley municipal en el presente
 año económico de mil novecien-
 tos veinte al venturo proceder al sor-
 teo de los individuos que han de constituir
 la Junta Municipal de entre las voca-
 les asociados en cada una de las tres se-
 ciones y verificando dicho sorteo en la for-

una que la ley previene y a lo que de consue-
na le ha correspondido a los Srs siguientes

Primera seccion

- D^o José Faustino Hernandez
 - " Julián Mero Lucio
 - " Tomas Muñoz Hernandez
- Segunda seccion

- D^o Pedro Rubio Lucio
 - " José Lucio Rollano
 - " Manuel Perez Ramos
- Tercera seccion

- D^o Lorenzo Borrero Moreno
- " Hipolito Sobate Guillen
- " Pedro Herrera Suarez

Publiquese este resultado en el Boletín Oficial
de la provincia y anualmente al secretario por me-
dio de edictp. Lo habiendo mandado
de que tratar se dio por terminado que con-
firman los Srs concurrentes de que certifico

José del Polanco Joaquín Vela
Juan Carralho

Francisco Borque Joaquín Robles
Lorenzo Garcia José Piriz
Florencio Cuenca

Los Concejales Ordinarios del día nueve de Agosto de mil
de ochocientos sesenta y siete Hecho lo tenen bajo



La Bodega la fundencia del Sr Alcalde N.º Pericó
 Robles Solar V.º Batador con asistencia de los Con-
 cejales que al margen se expresan y el Sr.
 Velasco en la ultima celebrada se aprobo. Por
 Garcia el Sr Alcalde se manifesto a la Corporacion
 que hallandose vacante, segun tienen co-
 nocimiento el cargo de Secretario de la Co-
 rporacion el cual se halla desempeñando in-
 terminamente procede publicar en esta va-
 cante en el Boletín Oficial de la provincia
 a fin de que los aspirantes al mismo pre-
 senten en esta Alcaldia documentos que
 justifiquen su aptitud en el termino de
 un mes a contar desde la publicacion
 de dicha vacante en el Boletín Oficial en
 cuyo acuerdo fue tomado por unanimi-
 dad. Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se dio por terminada que los
 firmen los D.º concurrentes de que certifico
 José del Pozo

Juan Comacho

Joaquín Robles

Francisco Borque Mariano Sanjurjo

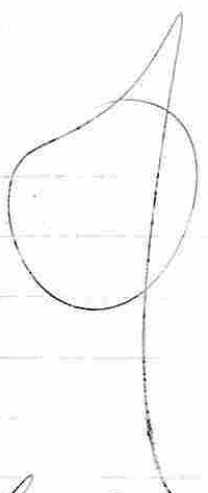
Joaquín Velasco

Leandro Garcia

Mariano Comacho

Ordinación del día quince de Agosto
 de mil novecientos veinte. No se hu-
 vo por falta de asistencia de los Con-
 cejales de que certifico

Comacho



Provincia del día veinte y nueve de
mil novecientos veinte. No la hubo por fal-
ta de asistencia de tres concejales que
certifico

Camacho

- Hoy Concejales
- En el Solar
- " Borques
- " Robles
- " Vela
- " Camacho
- " Sanchez

Provincia del día veinte y nueve de
 Agosto de mil novecientos veinte. Le
 dio la sesión bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. José del Solar Matadors
 con asistencia de los concejales que
 al margen se expresan y daba lugar a
 la última celebrada y aprobada. Se dio
 cuenta de una comunicación del Sr. In-
 tendente Jefe Provincial del Servicio de
 Catastro de fecha veintidós de
 agosto, en la que se ordena se proceda
 por este Ayuntamiento a la designación
 de la Junta Provincial de Catastro que ordena
 el art. 46 de la Ley del veinte y tres de Mayo
 de mil novecientos seis y que se remita
 copia certificada de dicha orden. Se acordó
 por unanimidad para que se cumpliera
 con dicha Junta según ordena referida ley
 a los contribuyentes por dicha zona, Sr.
 Casildo Tuldo Ferrer, Sr. Leonardo Blanco
 Ferrer, Sr. Joaquín Rubio Merino, Sr. Pedro
 Juan López y Sr. Mariano Romero Caldera.
 Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada que las fir-
 mas los tres concejales que certifico

Mariano Sanchez

José del Solar Joaquín Vela
 Francisco Borques Joaquín Robles
 Juan Camacho Mariano Camacho

Ordinaria del día cinco de Septiembre
no la hubo por falta de asistencia de
los concejales de que certifico

Camacho

Ordinaria del día 12 de Septiembre de
mil novecientos veinte. No la hubo por
falta de asistencia de los concejales
de que certifico

Camacho

Ordinaria del 19 de Septiembre 1920. No
la hubo por falta de asistencia de
los concejales de que certifico.

Camacho

Los Concejales
Sr. del Solar
" Borges
" Bobles
" Velaz
" Camacho
" Garcia
" Sanchez
" Priu

Ordinaria del día veintinueve de Septiembre
de mil novecientos veinte. Se abrió
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Sr. José del Solar Matute con asistencia
de los Concejales que al momento se en-
frentaron y oída la lectura de la acta de la
sesión se aprobó. Por el tenor presente se
manifiesta que en la sesión ordinaria del
día nueve de Agosto último se acordó por
la Corporación publicar la vacante de
Secretario de este Ayuntamiento la cual
fue inserta en el Boletín Oficial de la
provincia n.º 167 correspondiente al
veintinueve de Agosto por el término de
un mes a fin de que los aspirantes
a dicho cargo presentasen en esta Al-
caldía los documentos que justi-
ficasen su aptitud y que en derrota
este plazo solo ha solicitado dicho
cargo el que lo viene desempeñando
de interinamente Sr. Damián Ca-
macho Ferrnandez. La Corporación

racion por unanimidad de acuerdo con lo
solicitar dicha plaza en propiedad a D.
Bernardo Camacho Ferrnandez siendo
solicitante por considerarlo apto para
desempeñar dicho cargo. Y no habien-
do otra cosa que tratar se dio
por terminada la sesion que se la fir-
man los Sres concurrentes de que



certifico
Jose del Solar Joaquin Vela
Juan Camacho
Mariano Sanchez
Francisco Borque

Lago Pini
Joaquin Robles

~~Comunión~~ ~~Comunión~~

- Sres concejales
- de del Solar
- " Borque
- " Robles
- " Vela
- " Camacho
- " Pini

Ordinaria del dia tres de Octubre de
mil novecientos veinte. En la Villa
de La Cofesera siendo las once y media
de la tarde de dicho dia de mil novecientos veinte
Reunido bajo la presidencia de Sr. Alcalde
de Sr. Jose del Solar y Maraban los Sres
concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la Sesion ordinaria
deberia lectura al acta celebrada el
dia veinte y seis del pasado Septiembre
lo que el Secretario verifico en el acto
siendo aprobadas por los Sres Concejales
que asistieron. Seguidamente el Sr.
Presidente ordeno se diese lectura por el
secretario a los decretos insertos en los nu-
meros 193 y 192 del Boletin Oficial de
la provincia ordenando que los mu-
nicipios que no tengan formado
el Registro fiscal de fincas liberas



procedan inmediatamente a su for-
 mación. Informado el Ayuntamiento
 sobre el expediente sobre la adopción
 de los medios que conducen al cumpli-
 miento de dicho servicio y tras bre-
 ves discusiones se acordó lo siguiente:
 1.º Que en vista de que este Ayuntamiento
 aun no tiene formado el Registro
 fiscal edificios y solares de su término
 municipal procedase en consecuencia
 2.º Convoquese inmediatamente a la Jun-
 ta Pericial para que en unión de esta
 Corporación estudie y acuerde la mejor
 manera de cumplir con este servicio
 3.º Que por el Secretario se procure ad-
 quirir con la brevedad posible la ma-
 telación impresa que para tal efecto
 sea necesaria, incluso las relaciones ju-
 radas que deben presentar los propie-
 tarios de los edificios y solares ajus-
 tadas a los modelos oficiales y que
 su importe se satisfaga con cargo al co-
 ncepto 11.º artículo único del presen-
 te ordenario
 4.º Que por medio de edictos fijar-
 dos en la tablilla de esta Casa Consis-
 torial se comunice al público que
 va a proceder a la formación
 del Registro fiscal a cuyo efecto se
 harán a domicilio relaciones ju-
 radas que habrán de llenar los interesados
 5.º Que por el Sr. Alcalde se encargue
 al Alcaide y Guardia Municipales
 del reparto de las hojas de relaciones ju-
 radas a domicilio

6º Que del segundo y primero de estos acuerdos se de cumplimiento al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia por medio de cuenta con municipalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Preside se declaró levantada la sesion despues de que por el secretario se diere lectura de la presente acta que firman todo los Concejales presentes al efecto coningo el hecho y lo que expusieron

José del Solar

Francisco Borque Juan Camacho

Joaquin Vela Joaquin Pablos

José Piriz Antonio Cuervo



- Senores Concejales
- Sr del Solar
- " Borque
- " Pablos
- " Camacho
- " Marcia
- " Vela
- " Sanchez
- " Piriz

Voluntaria del día diez de Octubre de mil noventa y cuatro. Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José del Solar Matamoros con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan y el Sr. Actuario a lo siguiente: Se aprobó. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de haber permitido la dimision con correo urgente de el Alguacil de la misma Angel Ceuro Martiner y aprobado que fuere por los Sr. Concejales se firmaron de acuerdo y por unanimidad se nombra miembro a Juan Torera



Llamarro para dicho cargo con el haber que tiene asignado en el presupuesto vigente y que se entienda el no subvencionarlo de dicho empleo. Y no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminada que la firmen los D^{os} J^{es} de la A. C. de que certifique



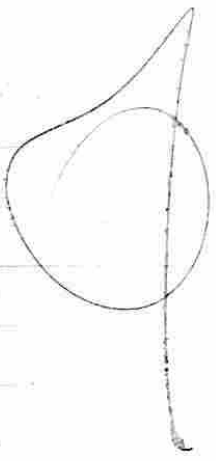
José del Solar, Joaquín Velasco
 Juan Camacho

Mariano Sanchez, Antonio Garcia, Francisco Borque

Joaquín Robles, José Piriz, Ramón Cuach

- Señores Concejales
- Sr. del Solar
- " Borques
- " Robles
- " Velasco
- " Garcia
- " Piriz

Extraordinaria del día cuatro de Octubre de mil novecientos veinte. En la Villa de La Badajoz siendo las once del mismo mes se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los D^{os} J^{es} Concejales e individuos de la Junta Local que al momento se expresan para la cual fueron citados en la forma que la ley prescribe y con el objeto de acordar la manera para el cumplimiento de proceder a la formación del Registro fiscal de edificios y solares. Por el Sr. Presidente se acordó abrir la sesión. Seguidamente y después de quedar aprobado en la actualidad inserta en los números 123 y 124 del Boletín Oficial de esta provincia y de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres del actual se acordó.



1.º Que para elvar a cabo la formacion del Registro fiscal de este Municipio se dividan el termino en dos distritos; com-
 prendiendo el primero el casco de la pobla-
 cion y el segundo el radio y extramuros.
 2.º Que desde el dia de manana hasta el
 ultimo del presente mes se elijan buyas por
 el personal designado por el Sr. Alcalde así
 el domicilio de los propietarios y de sus
 trabajos de fincas urbanas. Las relaciones
 juradas para que aquellos las lleven en
 debida forma y presenten la seguridad
 a los agentes de autoridad.
 3.º Que por ese mismo personal design-
 nado por el Sr. Alcalde se proceda des-
 de el dia primero de Noviembre al quin-
 ce del mismo (orden que) a la recepcion de
 las expresadas relaciones juradas en el
 mismo orden que las entregaron, de ma-
 nera que entre la entrega y la recepi-
 on hayan transcurrido quince dias como
 previene el art. 8.º de la instruccion
 de 14 Agosto de 1900. Y para que conste
 en el expediente de un raro libro de
 presente de orden y con el V.º del Sr.
 Alcalde D.º José del Solar Matamoros
 en la Cobata quinise del Distrito de mil
 novecientos veinte de que certifico



~~Jose del Solar~~
 Francisco Bronque Joaquin Robles
 Joaquin Velaz Lorenzo Garcia
 Losi Piriz Dominga Comas

Ordinaria del día 14 de Octubre de 1920.
No la hubo por falta de asistencia de los
Concejales de que certifico
Camacho

Ordinaria del día 24 de Octubre de 1920.
No la hubo por falta de asistencia de los
Concejales de que certifico
Camacho

Ordinaria del día 31 de Octubre de 1920.
No la hubo por falta de asistencia de los
Concejales de que certifico
Camacho

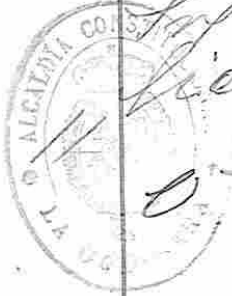
Ordinaria del día siete de Noviembre 1920.
No la hubo por falta de asistencia de
los Concejales de que certifico
Camacho

Ordinaria del día catorce de Noviembre 1920.
No la hubo por falta de asistencia de
los Concejales de que certifico
Camacho

Señores Concejales
Sr. Holan
" Borque
" Roble
" Camacho
" Alcazar
" Sanchez

Ordinaria del día veintinueve de Noviembre
de mil novecientos veinte. Se abrió
la sesión bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. José del Solar Montañón,
y con asistencia de los Sres. Concejales
que al margen se expresan. Por
el Secretario de la Corporación
se dio lectura a circular in-
fanta en el B O de la Provincia
a la que se le da el mayor efecto.

to cumplimiento. Pro habiendo mas
asunto de que tratar se dio por ter-
minado el acto que se firmase con
los concurrentes de que que certi-
fico



José del Solar Joaquín Robles
Joaquín Velaz

Francisco Borque

Juan Camacho ^{Marjano Sanchez}
^{Hermano Camacho}

Proliana del día 28 de Noviembre 1920
No la hubo por falta de asistencia
de los Concejales de que certifico
Camacho

Proliana del día 5 de Diciembre de 1920
No la hubo por falta de asistencia
de los Concejales de que certifico
Camacho

- Señores Concejales
- Lo del Sr. Borque
- " Borque
- " Robles
- " Camacho
- " Velaz
- " Garcia
- " Sanchez
- " Piriz

Proliana del día 10 de Diciembre
de mil novecientos veinte. Se abrió
la sesión bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don José del Solar Matamoros
con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan. Por
el Sr. Presidente se dio cuenta a las
Corporaciones de que el Ayuntamiento
de los Honores Municipales de San
Lorenzo de Guisasa presentaba
la dimisión de su cargo por no
poder seguir con carácter honoraria-
ble. Su dimisión fue aceptada por
unanimidad, nombrando acto se-



quido a D^o Antonio Lopez Morcillo
Deponiendo de los Trámites Municipales.
Y no habiendo mas asuntos de que tras-
tar se dio por terminada que la firmen
los Sres. Concejales de que certifico.



José del Solar Juan Camacho

Mariano Sanchez
Francisco Borque Joaquin Robles

Joaquin Velaz Lorenzo Garcia
Luis Pina

Juan Camacho

Provisoria del día diez y nueve de Di-
ciembre de 1920. No la hubo por fal-
ta de asistencia de los Concejales
de que certifico

Camacho

Provisoria del 26 de Ato de 1920. No
la hubo por falta de asistencia
de los Concejales de que certifico

Camacho

Provisoria del día 2 Enero de 1921. No la
hubo por falta de asistencia de los Con-
cejales de que certifico

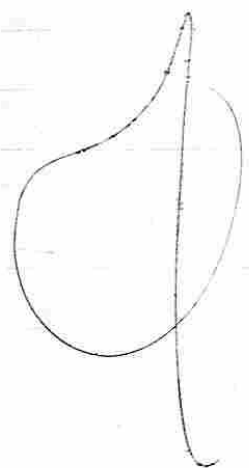
Camacho

- Señores Concejales
- Dr del Solar
- " Borques
- " Robles
- " Velaz
- " Garcias

Provisoria del día nueve de Enero de mil no-
vecientos veintuno. Se abrió la sesión ba-
jo la Presidencia del Sr Alcalde D^o J^o Pina
de del Solar. El Contador con asistencia de los
Sres Concejales que al margen se expresan
y dada lectura a la anterior fue aproba



Lo Paris



ola. Se dio cuenta de una instancia presentada por Agustín Caballero Arce de varias fincas deshidratada en la tierra pública que presenta habiendo satisfecho los derechos reales con fecha veinte de Mayo de mil novecientos diez y seis. No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada que la firmase los Jof. Causajales de que es certifico



~~José del Solar~~ Joaquín Velaz

Francisco Borque

Lorenzo García

Joaquín Robles

~~José Luis~~ Juan Camacho

Ordinaria del día 16 de Enero de 1921. No la hubo por falta de los Causajales de que es certifico

Camacho

Ordinaria del día 23 de Enero de 1921. No la hubo por falta de los Causajales de que es certifico

Camacho

Ordinaria del 30 de Enero de 1921. No la hubo por falta de asistencia de los Causajales de que es certifico

Camacho

Ordinaria del 6 de Febrero 1921. No la hubo por falta de asistencia de los Causajales de que es certifico

Camacho



D^{os} Concejales
 Sr del Solar
 " Borque
 " Robles
 " Camacho
 " Velaz



Prohubieron el dia trece de Febrero de mil
 novecientos veintuno. Se abrió la feria
 bajo la presidencia del Sr Alcalde
 Sr José del Solar Matador con asis-
 tencia de los D^{os} Concejales que al momen-
 to se expresan, se dio lectura a la ulti-
 ma que fue aprobada, y no habiendo in-
 sistido algunos de que tratan se dio por
 terminada que la firmen los D^{os} Con-
 cejales de que certifico

Jose del Solar Juan Camacho

Francisco Borque

Joaquin Robles

Joaquin Velaz

Francisco Camacho

D^{os} Concejales
 Sr del Solar
 " Borque
 " Robles
 " Velaz
 " Sanchez

Prohubieron el dia veinte de Febrero de
 mil novecientos veintuno. Se abrió la se-
 sion bajo la presidencia del Sr Alcalde
 Sr José del Solar Matador con asis-
 tencia de los D^{os} Concejales que
 al momento se expresan, se dio lectura
 a la Corporacion por el Sr. Presidente
 Sr de una Instancia dirigida por Sr.
 Augustin Caballero Ayras de varias fin-
 cas desahucada en la escritura que pre-
 senta, habiendo satisfecho los derechos
 reales el dia veinte de Julio de mil
 novecientos veinte. No teniendo otro
 asunto de que tratar se dio por ter-
 minada y la firmen los D^{os} Con-
 cejales de que certifico

Mariano Sanchez

Jose del Solar Francisco Borque

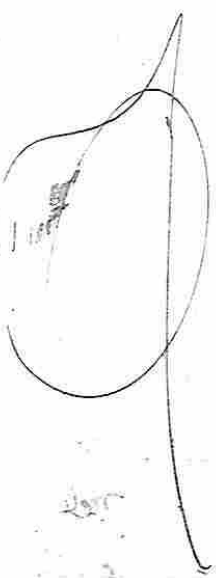
Joaquin Velaz

Francisco Camacho

Ordinaria del 24 de Febrero de 1871. No
la hubo por falta de asistencia de los
Concejales de que certifico Carracho

- Señor Concejales
- Señor del Solar
- " Borque
- " Robles
- " Vela
- " Garcia
- " Carracho

Ordinaria del dia seis de Marzo de
mil novecientos veinte. Se abrió la
sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Sr. José del Solar Matamoros con
asistencia de los Señores Concejales
que en el momento se expresan se dio
lectura a la ultima que fue apro-
bada. Por el Sr. Presidente se
dio cuenta a la Corporacion de una
Instancia dirigida por Sr. Benancio
Antuier en la que solicita se le in-
scriba en el Afundio al Ami Larrauri
los varios fincas que se deslinda en
la escritura publica que presenta ha-
biendo satisfecho los derechos scales en
20 Julio de mil novecientos veinte
del mismo modo se dio cuenta de otras
presentada por Sr. Apertu Caballero
Dias de una finca que se deslinda
en la escritura que presenta habien-
do satisfecho los derechos scales en veinte y
Julio mil novecientos veinte. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado que la firmen los Señores Concejales
de que certifico Joaquin Robles



José del Solar
Lozano Garcia
Joaquin de Francisco Borque
Juan Carracho
Benancio Carracho

Ordinaria del día 13 de Marzo de 1921.
No la hubo por falta asistencia de los Con-
cejales de que certifico

Camacho

Ordinaria del día 20 de Marzo de 1921.
No la hubo por falta asistencia de
los Concejales de que certifico

Camacho

- Los Concejales
- Sr. del Solar
- " Borque
- " Robles
- " Velaz
- " Camacho
- " Sanchez

Ordinaria del día veintiseis de
Marzo de mil novecientos veinti-
uno se abrió la sesión bajo la
presidencia del Sr. Alcalde con
asistencia de los Concejales
que en el margen se expresan, y
después de la lectura a la última fue apro-
bada. No habiendo más asunto de
que tratar se dio por terminada y
la firman los Concejales
de que certifico



José del Solar Juan Camacho

Mariano Sanchez Joaquin Robles
Francisco Borque

Joaquin Velaz Camacho

- Señores Concejales
- Sr. del Solar
- " Borque
- " Robles
- " Camacho
- " Garcias
- " Velaz

Ordinaria, del día tres de Abril
de mil novecientos veintuno
se abrió la sesión bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José del Solar
Moctados con asistencia de los Con-
cejales que en el margen se expre-
san y después de la lectura a la última
celebrada se aprobó. Se acordó por
estar cumpliendo a lo que dispone
en el artículo 25 de la Ley de

total para suades de 8 febrero 1877 la
formacion y publicacion de las listas de
individuos de la corporacion y suades
plo nuevos de mayores contribuyentes
que han de tener derecho a elegir com-
promisario en especie de suades y son
las siguientes:

Senadores del Ayuntamiento

A ^l Don José Soler Matamoros	A ^l Juan Camacho Velaz
" Francisco Roque Rebello	" José Luis Soria
" Joaquin Robles Vivas	" Joaquin Felipe Pierra
" Manuel Bermea Videna	" Mariano Sanchez Orden
" Lorenzo Garcia Carrizo	

Mayores Contribuyentes

A ^l Don Tomas Nuñez Hernandez	D ^o Vital Rodriguez Pirie
" José Camacho Silva	" Agustín Morro Casquero
" Carlos Felido Perez	" José Rodriguez de los Santos
" José María Xiste Matamoros	" Pedro Gomez Soria
" Angel Lopez Moreello	" Juan Silva Curedelo
" Manuel Gomez Rollan	" Antonio Rivero Curedelo
" José Otero Ferraro	" Manuel Borrero Calderita
" Elejtro Alvar Ortega	" Geronimo Viler Gonzalez
" Julio Gomez Martini	" Felipe Blanco Nuñez
" Plinon Martini Alvar	" Manuel Cardo Marquez
" Leocadio Blanco Perez	" Eusebio Seo Inaño
" José Figueroa Diaz	" Manuel Rodriguez Vela
" Felician Menducio	" Andres Sabor Robano
" Antonio Rodriguez Pirie	" José Alvar Rebaredo
" Antonio Blanco Gamero	" Joaquin Fructu Rodriguez
" Manuel Rufio Mezo	" Orión Parroze Ramirez
" Gregorio Sanchez Campa	" Manuel Perez Procel
" Santos Perez Ramon	" Manuel Gonzalez Pierra

De la precedente lista se sacan las
copias para remitir al Jefe de
Labor Civil de la provincia a los efectos



de su publicacion en el Boletín Oficial
 y la otra para fijarla en la tablilla
 publica de acuerdos de esta Villa segun
 determina el artículo 26 de dicha Ley.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminada que la firman los
 Sr. Concejales de que certifico
 José del Solar



Juan Camacho

Joaquín Robles
 Francisco Borque

Joaquín Velaz

Guillermo Galicia

Narciso Camacho

Ordinaria del 10 Abril de 1921. No la
 hubo por falta de existencia de los
 Concejales de que certifico

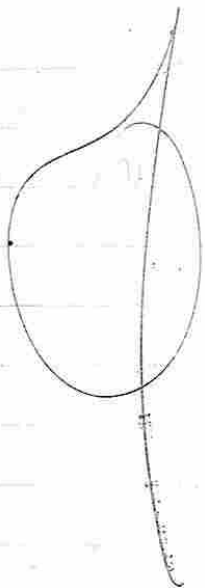
Camacho

Ordinaria del 17 Abril de 1921. No la
 hubo por falta de existencia de los Con-
 cejales de que certifico

Camacho

- Señores Concejales
- José del Solar
- „ Borques
- „ Robles
- „ Garcia
- „ Velaz
- „ Camacho
- „ Sanchez

Ordinaria del día veinticuatro del
 Abril de mil novecientos veintuno
 He dado la sesión bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Sr. José del
 Solar Matamoros con asistencia de
 los Sres. Concejales que al momento
 se encuentran. Por el Sr. Presidente se
 manifestó que el Alcalde Sr.
 D. Manuel Casador Silva por-
 ta presentado la dimisión con



caracteren irrevocable, y aprobada que
fue por los señores concejales se firmaron
de acuerdo y por unanimidad se acordaron
nombrar a D^{no} Andres Sanchez
Rabero para dicho cargo extendiendole el
comprobante en esta fecha y no ha-
ciendo mas asunto de que se trató se dio
por terminada la sesion que se firmaron
los señores concejales de que certifico



José del Solar
Francisco Borques
Juan Camacho
Joaquín Robles
Mariano Sanchez
Francisco Camacho

Ordinaria del día 1^o Mayo de 1921. No ha-
buvo por falta de los señores concejales de que
certifico

Camacho

Señores Concejales
Sr del Solar
" Borques
" Robles
" Camacho
" Garcia
" Velas
" Pirri

Ordinaria del día ocho de Mayo de mil
novecientos veintiuno se abrió la Sesion
con la presidencia del Sr Alcalde D^{no}
José del Solar Matadón con asistencia
de los Sr Concejales que al man-
dar se expresaron y oída lectura a las
veintidós celebrada, se aprobó. Se acordó
en armonia con lo preceptuado
por el artículo 67 de la vigente Ley Mu-
nicipal proceder al sorteo de los indivi-
duos que han de constituir la Junta

Municipal en el presente año económico de mil novecientos veintinueve se han verificado en cada una de las secciones y verificando dicho sorteo en la forma que la ley previene y al toque de campana les ha correspondido a los Jueces siguientes:

Primera Sección

D.^o José Faustino Ferrnández

" Antonio Rivero Carbelo

" D.^o García Barroso

Segunda Sección

D.^o Manuel Edoardo Silva

" Juan Ruiz Ferrnández

" Gregorio Ruiz Ferrnández

Tercera Sección

D.^o Santos Ferrnández

" Manuel Martiñ Ferrnández

" Antonio Robles Arce

Publicare este resultado en el Boletín Oficial de la provincia y anunciarlo a los vecindarios por medio de edictos. No ha habido más asuntos de que tratarse sino por terminados que la firman los Jueces concurrentes de que certifico

José del Peláez Juan Canabete

Joaquín Velasco Joaquín Robles

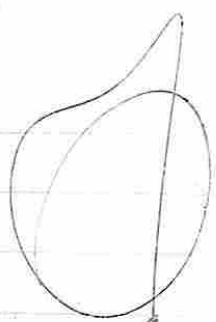
Francisco Borja

Antonio García

José Ferrnández

Benigno Barba





Ordinaria del dia 15 Mayo de 1921. No
la hubo por falta existencia de los Con-
cejales de que certifico

Camacho

- Señores Concejales
- Sr del Solar
- " Borques
- " Robles
- " Camacho
- " Velas

Ordinaria del dia veintidos de Mayo
de mil novecientos veintuno. Se abrio
la sesion bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. José del Solar Matador
donde se leyo la acta de la ultima celebra-
da, la que fue aprobada por los Srs
concurrentes, no habiendo anexo algu-
no de que tratar se dio por terminada
la que se la firman los Srs concurren-
tes de que certifico

José del Solar
Juan Camacho
Joaquin Velas



Francisco Borques Joaquin Robles

Ordinaria del dia 29 Mayo de 1921. No
la hubo por falta de existencia de los
Concejales de que certifico

Camacho

- Señores Concejales
- Sr del Solar
- " Borques
- " Robles
- " Velas
- " Camacho

Ordinaria del dia cinco de Junio de
mil novecientos veintuno. Se abrio la
sesion bajo la presidencia del Sr
Alcalde Sr José del Solar Ma-
tador y con asistencia de los Srs
Concejales que al margen se ex-
presan y se dio lectura a la acta
de la ultima celebrada se aprobo se dio

cuenta del despacho ordinario y circulares insertas en los Boletines Oficiales recordando su mayor exacto cumplimiento y no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminada que lo firmen los Sres. Concejales de que certifico



Jose del Solar Joaquin Robles

Francisco Borque

Joaquin Vela Mariano Garcia
Camacho

Ordinaria del dia 19 de Junio de mil novecientos veintuno. No la hubo por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Camacho

Ordinaria del dia 19 de Junio de 1921. No la hubo por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Camacho

Ordinaria del dia 26 de Junio de 1921. No la hubo por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Camacho

- Señores Concejales
- del Solar
- „ Borque
- „ Robles
- „ Vela
- „ Garcia
- „ Camacho
- „ ~~Camacho~~

Ordinaria del dia tres de Julio de mil novecientos veintuno se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose del Solar y Meaños con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la misma celebrada se aprobó de acuerdo un acuerdo para atender el municipal del año actual economico mil novecientos veintuno

tiempo venturo el recargo del 16 por 100 sobre las con-
tribuciones Rústicas. Penuria y Urbana el 14
por 100 sobre la Industrial el 50% sobre el de las perso-
nales y el 120% sobre las especies de Consume-
ros excepto el vino que es el 100%. Y no
habiendo otro asunto de que se tratar
se dio por terminada que sea la firma
de los señ. concejales de que se certifica



~~Jose del Solar~~
~~Mariano Sanchez~~ ~~Joaquín Robles~~
~~Francisco Borque~~
~~Joaquín Vela~~
~~Juan Carracho~~ ~~Benito Garcia~~
~~Francisco Carracho~~

Ordinaria del día 10 Julio de 1921. No la
hubo por falta de asistencia de los Con-
cejales de que se certifica
Carracho

Ordinaria del día 17 Julio de 1921. No la hubo
por falta de asistencia de los Concejales de
que se certifica
Carracho

Ordinaria del día 24 Julio de 1921. No
la hubo por falta de asistencia de los Con-
cejales de que se certifica
Carracho

Ordinaria del día 31 Julio de 1921. No
la hubo por falta de asistencia de los
Concejales de que se certifica
Carracho

Señores Concejales Ordinaria del día siete de Agosto de
1921 del Solar mil novecientos veintuna se abrió
la sesión bajo la presidencia de Sr.

Sr. Robles
 " García
 " Velaz
 " Camacho
 " Sanchez
 " Pirin

Me acordé Sr. Jefe del Solar Matador
 con asistencia de los Sr. Concejales
 que al margen se expresan, se dio lec-
 tura a la setima celebrada, que fue
 aprobada. Por el Sr. Presidente se ma-
 nifesto a la Corporacion que sigue
 elose sumario al depositario de los Fondos
 Municipales Sr. Antonio Lopez Mor-
 cillo por el delito de homicidio por
 cuyo hecho se encuentra detenido en
 las carceres del partido es conveniente
 hacer nuevo nombramiento de dicho
 cargo haciendole saber el error al que lo
 desempeñaba; y que el entrante ter-
 por la misma retribucion agena-
 da al saliente. Los Sr. Concejales
 en virtud de las razones expuestas
 por el Sr. Presidente designaron fo-
 los de comun acuerdo al Sr. D. Hipolito
 Lobato Guillen para el cargo de de-
 positario de Fondos Municipales de
 este Ayuntamiento con la retribucion
 que le conceder los vijentes presump-
 tos; entrando desde luego en el desem-
 ño para lo cual hase de saber el nombramiento
 en forma legal. Y no habiendo
 mas asunto de que tratar se dio por
 terminada que lo firman los Sr. Concejales
 presentes de que certifico

Jefe del Solar Lorenzo Garcia

Francisco Borque Joaquin Robles

Los Pirin Joaquin Velaz Juan Camacho

Mariano Sanchez

Romulo

- Señores Concejales
- del Solar
- " Borques
- " Robles
- " Garcias
- " Velas
- " Camacho

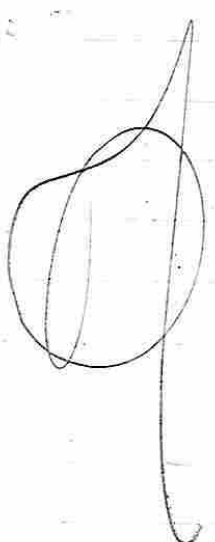
Proliuana del dia catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve. se dio la sesion bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José del Solar Matamoros con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa de la lectura de la ultima celebrada se aprobo y no habiendo asuntos algunos de que tratan se dio por terminada que se la firman los señores concurrentes de que se certifica

José del Solar Guerrero Garcia
 Juan Camacho

Francisco Borques
 Joaquin Velas

Joaquin Robles

Camacho



Proliuana del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve no se hizo por falta de asistencia de los señores Concejales de que se certifica
 Camacho

Proliuana del dia 28 Agosto de 1921. No se hizo por falta de señores Concejales de que se certifica
 Camacho

Proliuana del dia ocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve No se hizo por falta de asistencia de los señores Concejales de que se certifica

Camacho

Turnos concejales Ordinaria del día que es de Septiembre
 N.º José del Solar de este mil novecientos veintinueve
 Francisco Borja de abis la tenen bajo la presidencia
 Joaquín Robles de Sr Alcalde Presidente N.º José del
 Juan Cuervo Solar Matador, con asistencia de los
 Joaquín Vela Turnos concejales acatados al mar
 seu y daba lectura a la última el-
 lección de agosto.

Por el Sr Alcalde Presidente N.º se-
 ñor se da lectura a la exco-
 muni- ción remitida por el Sr. Presidente
 de la Junta Central Patriótica con
 el fin de recaudar fondos con desti-
 no a la adquisición de un aeroplano
 que por suscripción popular ha
 de regalar nuestra provincia a abun-
 do en valen- so. Dijo que se operase en
 la zona española de Marruecos y el se-
 socorro a los soldados hijos de la mis-
 ma que se resulten heridos en la com-
 paña, encabranolo el Ayuntamiento
 con cien pesetas, cincuenta pa-
 ra el aeroplano y cincuenta pa-
 ra los enfermos y fomentar la suscrip-
 ción.

Por el Sr. Alcalde Presidente se mani-
 festó: Que teniendo necesidad de au-
 sentarse de la localidad por asuntos
 propios solicitaba del Ayuntamiento
 se le exco- muniara un mes de permiso
 acordándose por unanimidad con-
 cederlo, encargándose de la Alcal-
 dia durante ese tiempo el Sr. Presi-
 de Alcalde N.º Francisco Bor-
 ja de Rebella dando cuenta

de este acuerdo a Sr. Gobernador Civil de la provincia. No habiéndose cumplido lo que se trata se dio por terminada que la feria de los

que certifico

José del Solar Juan Canache

Francisco Borque José Pina

Joaquín Vela Joaquín Pablos

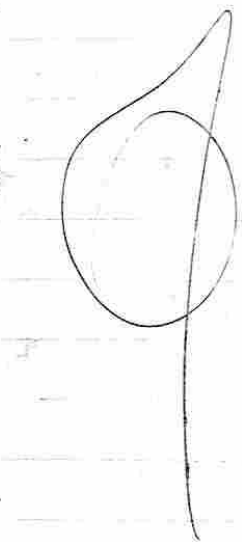
Ordinario del diez y ocho de Septiembre

del mismo año:

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. don Francisco Borque Rebella Primer Teniente de Alcalde en funciones, con la asistencia de mi secretario y señores Concejales que al margen se expresan:

La acta letura de la anterior es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta nombramiento a la Corporación de haber un error de agente ejecutivo descubierto en consumos, que tuvo para hacer prohibe la buena marcha de la efectivo el atraso administrativo, entendiéndose debía de consumos. nombrarse un agente ejecutivo que usando de defectos que le corresponde la ley sobre dichos atrasos; y por un nuevo condiciones para tal cargo el vecino de esta villa Lucas de Moreno Santos lo propondría por si el Ayuntamiento aceptaba sus servicios. Los señores Concejales asistieron por unanimidad de acuerdo con



Señores Concejales Borque, Pablos, Canache, Vela y Pina

aprobación de la acta anterior - aprobada

nombramiento a la Corporación de haber un error de agente ejecutivo descubierto en consumos, que tuvo para hacer prohibe la buena marcha de la efectivo el atraso administrativo, entendiéndose debía de consumos.

ha agido ejecutivo de los retrasos del impuesto de consumo de este Ayuntamiento al designado por el Sr. Alcalde, don Pascasio Moreno Carrón sin restricción en el desempeño del cargo de clase alguna y con el haber que le señala la ley.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente los asistentes de que certifico - buendado - oclro - vale -

Francisco Borque

Juan Camacho

José Pina

Joaquin Vela

Joaquin Puelles

Procuradora del día veintinueve de Septiembre mil novecientos veintinueve. No la hubo por falta de existencia de Sr. Concejal de que certifico

Camacho

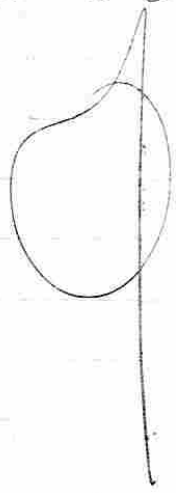
Procuradora del día 2 de Octubre de 1921 No la hubo por falta de existencia de Sr. Concejal de que certifico

Camacho

Sr. Borque
Sr. Concejal

Procuradora del día nuevo de Octubre mil novecientos veintinueve. Se oclro de que certifico

Dr Roble
" Pirri
" Selas



primera Sessión de Alcalde A. Francisco Bor-
que Ribella con asistencia de los conceja-
les que al margen se expresan.

Abierta la Sesión se dio lectura a factos
anteriores la que se fue aprobado por
unanimidad.

Por el Secretario y ordenado por el
Presidente se dio lectura a un escrito que
se acompaña a una certificación facultativa
en el que se dice por su autor
D. Juan de Solar Nator, Alcalde Penden-
te de esta villa que precisando aten-
der a la ^{de la Diputación} certificación
a la ^{de la Diputación} certificación facultativa que
se le ha hecho cargo de su cometido en el
cable de haberse en el transcurso
de tres meses; para lo cual solicita
se diese la tramitación correspondiente
a su dicho escrito y certificación. Los se-
ñores Concejales teniendo en cuenta
lo razonable de lo solicitado por
el señor Solar acordaron en vota-
ción y por unanimidad acordar
le el permiso que solicita para
solo en caso de necesidad de la Diputación
a los efectos oportunos.

Por la Alcaldía se dijo: Que siendo de
bien público tener siempre un
Guarda Municipal para los fines
atribuídos que se le concede la Ley, en el
extrarradio de la población y para lo
Guarda en todo el término municipal
había acordado a tal efecto a
ciertos de esta villa. Alzados sus
Amos. Creyendo merecer

la aprobación del concejo; y los señores concejales viceds e últimamente de la Presidencia acordaron e arde un voto de gracia por sus apdo. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado firmando los señores concejales de que certifico



Juan Camacho

Francisco Borque

Señor Pinar

Joaquín Velaz

Ramón Camacho

Ordinaria del día 16 Octubre de 1921
No la hubo por falta asistencia de señores concejales de que certifico

Camacho

Ordinaria del día 27 Octubre de 1921
No la hubo por falta asistencia de señores concejales de que certifico

Camacho

Ordinaria del día 30 de Octubre de 1921
No la hubo por falta asistencia de señores concejales de que certifico

Camacho

3
 Provisoria del 6 Noviembre 1921
 No la hubo por falta asistencia
 de señores Concejales de que certifico
 Camacho

Provisoria del 13 Noviembre 1921
 No la hubo por falta asistencia
 de señores Concejales de que certifico
 Camacho

Provisoria del 20 Noviembre 1921
 No la hubo por falta asistencia de
 señores Concejales de que certifico
 Camacho

Provisoria del 27 Noviembre de 1921
 No la hubo por falta asistencia de
 señores Concejales de que certifico
 Camacho

Provisoria del 4 de Diciembre 1921
 No la hubo por falta asistencia de señores
 Concejales de que certifico
 Camacho

Provisoria del día 11 de Diciembre de 1921
 No la hubo por falta de asistencia
 de señores Concejales de que certifico
 Camacho

Provisoria del día 18 de Diciembre 1921
 No la hubo por falta de asistencia

de Señores Concejales de que certifique
Caamaño

Proliuana del día 2^o de Diciembre 1922
 No la hubo por falta de asistencia de
 Señores Concejales de que certifique
Caamaño

Proliuana del día 1^o de Enero de 1923
 No la hubo por falta de asistencia
 de Señores Concejales de que certifique
Caamaño

Proliuana del día 3^o de Enero de 1923
 No la hubo por falta de asistencia
 de Señores Concejales de que certifique
Caamaño

Proliuana del día 1^o de Enero de 1923
 No la hubo por falta de asistencia de Seño-
 res Concejales de que certifique
Caamaño

Proliuana del día veintidos de Ene-
 ro de mil novecientos veintidos. Se
 abrió la Sesión bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Presidente Don Jo-
 sé del Solar. Motu proprio con asis-
 tencia de los Señores Concejales que
 al margen se expresan, celebró se-
 ñalada a la virtud de aprobado.
 Por el Señor Alcalde se dio cuenta

de la convocatoria de elecciones de Concejales en esta villa para el día cinco del próximo febrero la que fue fecha diez y seis del actual, siendo las proclamaciones de candidatos el día veintinueve del actual. Que deviendo el cargo de Concejal cuatro años precede elegir para que se actúen desde primero de Abril próximo en igual intervalo de tiempo por cuatro Señores Concejales, todos ellos en caso de elección por el único Distrito electoral de que se compone este término, y que cesase en el cargo el día treinta y uno de Mayo próximo. Don José del Solar, Matador, Don Manuel Berrocal Videra, Don Lorenzo García Carrizo y Don Mariano Sanchez Cordero. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por el Señor Presidente acordó unánimemente, que habian de votarse en las próximas elecciones o proclamarse por el art. 29 de la Ley Electoral cuatro Señores Concejales para actuar desde primero de Abril próximo por cuatro años haciendo saber al público. Las vacantes que existen y al Señor Presidente de la Junta Municipal del cargo electoral de esta villa. Sin tenerse más asunto de que se trató se dio por terminada, la Sesión firmando en la presente todo lo se



Enmple, concejales y regidores de que certifico
 José del Solar
 Juan Camacho
 Joaquín Vela Francisco Borque
 Mariano Sanchez
 Los Pinos
 Amador Cuacho

Resolución del día veintiuno de Enero de
 mil novecientos veintidos se abrió la
 Sesión bajo la presidencia del señor Al-
 calde Sr. José del Solar Matador con ayu-
 tencia de los señores concejales que al
 margen se expresan. Habiendo leído
 a la Plática se aprobó. Por el Sr.
 Alcalde Presidente se dio cuenta a
 la Corporación de un oficio recibi-
 do de la Alcaldía de Albuquerque
 donde se cita al Sr. Inocencio So-
 aifer, Martin hijo de Enrique y de
 Isabel nacido en dicha villa en
 el día veintidós de 1901 como defen-
 dor de su propiedad, y como dicho
 no lleva más de los años que
 esta se acordó por unanimidad
 dar lugar a su inclusión en este alista-
 miento, como comprendido en el capitulo
 del artículo 14 de la Ley de Reclu-
 tamiento, y al mismo tiempo
 oficiar al Sr. Alcalde de Albu-
 ququerque para que lo incluya
 en el mismo Alistamiento

Y no habiendo mas ocurrencia de
que tratar se dio por terminada
esta firmada todo lo que
se posee en este de que certifico

José del Solar

Francisco Borque

Mariano Sanchez

Joaquín Vela

José Pina

Dominio Cuaché

Resolución de fecha de 1922. No la hubo
por falta de asistencia de los concejales
de que certifico

Cuaché

Resolución del día doce de febrero de
mil novecientos veintidos. Se abrió la se-
sion bajo la Presidencia del Sr. Borque
de Alcalde Don Francisco Borque
Rebollar con asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresan
alada lectura de la última se apela
Por el Sr. Presidente de la Corporación
se dio cuenta de una instancia sus-
crita por los vecinos don Sebastián
Blanco Perer y Juan Rubio Lucio
en la que ambos señores dicen que
los Concejales electos Don Angel del So-
lar Matamor y Don Pio Garcia
Barroso, no cumplen las condiciones
exigidas en el artículo 2.º de R.D. de

de 24 de Marzo de 1891; por lo que se pedia a dicho efecto se le diese la tramitacion oportuna. El Consejo por unanimidad acordó seguir la tramitacion establecida en las art.^{as} 1.^{as} y 5.^{as} de dicho R.D.; formandose el oportuno expediente, con arreglo a lo que se vio de el cotejo de los recibos, el escrito presentado y certificacion de este acuerdo.

Contestando a los presentantes de la solicitud, ya que coartan lo contrario a lo que se deservian, suplico por improcedente, fundandose en la R.O. del 2 de Octubre de 1907 y en la del 15 de Febrero de 1911. Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion y la firman los señores concejales de que certifico



José Durán

Francisco Borque

Joaquín Velaz

Mariano Sanchez

Antonio Canacho

Ordinaria del día diez y nueve;
no la hubo por tener que actuar
el Consejo en el sorteo de quintos
certifico.

Antonio Canacho

Ordinaria del día veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Solar Matador con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de mi el secretario; leída el acta anterior es aprobado.

El señor Presidente dice: Que teniendo en cuenta el número tan considerable de vecinos que existen en el extrarradio, habiendo acordado elevar el número de Alcaldes de barriadas, dividiéndolo por consiguiente, el término en igual número de Distritos, para que cada uno de dichos señores funcionarios cumpla su cometido por separado; y que la división es la siguiente: Desde el Rivón de Vallesera hasta los Bastos (desde hasta) y el otro distrito el resto del término; y que para cada cargo de Alcalde de barrio en virtud de las condiciones que reunen había acordado nombrar a don Juan Pizar Carson para el primer distrito que comprende el sitio de Vallesera, Abilruyo, Cajera, los Bastos, La Hina, Herrumbros, el Condoso y a Juan Pizar Peres para el segundo distrito que comprende Rivera, Baco, Vega Vega Central, Pabara y de una Cofena. Al respecto acordó acordar iijpues para



atenciones municipales del año 1922
 21- el recargo del 16% de sobretas
 contribuciones R Pecuario y Urbana el
 20% sobre cedulas personas el 17% so-
 bre la Industrial 120% sobre las espe-
 cies del campo no siendo el vino
 que es el 100%. No habiendo mas
 asunto de que tratar se dio por
 terminada que la firman los
 Sr. concejales de este certifico = entre
 parentesis de este y hasta no
 vale

José del Solar Francisco Borque

Juan Camacho José Pinar

Hernán Camacho

Prohibida del día cinco de Marzo
 de mil novecientos veintidos
 No la tuvo por falta de asistencia
 de señores Concejales de que certifica
 H. Camacho

Prohibida del 12 de Marzo de 1922
 No la tuvo por falta de asisten-
 cia de señores Concejales de que cer-
 tifico
 H. Camacho

y treinta; aprobándose, el acta an
 terior y levantándose la presen
 te que firman los concurrentes
 certificar = Encargados diez y nueve - rat
 José del Solano
 Mariano Gaudin

Francisco Borque

Joaquín Robles

Juan Carrascho Joaquín Viter

Manuel Carrascho

Udoliciana del día 26 de Mayo 1922
 No la tuvo por falta de asistencia de
 Heures Ines de que certifico
 Carrascho

ξ

Acta de la Sesión inaugural del Ayuntamiento

En la casa consistorial de La Godolera se reunieron para celebrar la sesión inaugural de hoy primero de Abril de mil novecientos veintidós los señores que constituyen el Ayuntamiento del barrio anterior, y que quedan anotados al margen; abierta la sesión a las once horas, por el señor Alcalde Presidente Don José del Solar Mataulor, presente el infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta anterior.

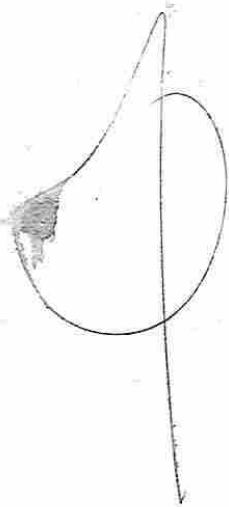
Encontrándose en el salón contiguo los señores (Concejales) electos y proclamados por la Junta Municipal del barrio en las elecciones verificadas el día cinco de Febrero último para la renovación bienal de los Ayuntamientos; los señores Don Joaquín Robles Vivas y Don Joaquín Vela Sierra, fueron designados por el señor Presidente para recibir en la sala capitular a los nuevos señores Concejales; los que acto seguido tomaron asiento a la derecha de la Presidencia, y son Don Angel del Solar Mataulor, Don Rubén Sander Pashar, Don Ovidio Barrón Ramírez y Don Pio Pascua Barrón, los que a su tiempo entregaron las credenciales que les dan derecho al cargo; a tenor de lo dispuesto en el art. 13 del R. D. de 24 de Marzo de 1891.

El señor Alcalde-Presidente manifestó que es el objeto de la reunión que es el de dar cumplimiento efecto a los art. 51 al 54 de la ley Municipal.

El señor Presidente manifestó a los reunidos que daba gracias por el apoyo que prestaron en el desempeño de su cargo.

Nº 1º

Sesión inaugural
de 1º de Abril de 1922-23



go y deseando un feliz acierto á los
 primeros Señores Concejales los que no de-
 da han de cumplir y velar con exco-
 so con sus obligaciones para que re-
 sulten en el bien público.

El Señor del Solar (Don Angel) agre-
 decio en nombre de sus compañeros las
 frases de la presidencia;

A esto seguido se dio lectura por
 el Secretario de los art. 51 al 57 de la
 Ley Municipal; y a esto seguido, abando-
 naron el salón los Señores Concejales
 salientes, ocupando la Presidencia
 el Concejale de más edad Don Juan
 Robles Vivas; y este acuerdo se pro-
 cediese á la designación de cargo
 procediéndose al de Alcalde Presi-
 dente el que puesto á votación
 fué hecha esta como se determi-
 na la ley, resultando por una-
 nimitad de votos nombrado
 Don Angel del Solar y Trabador.

En seguida ocupó la Presidencia
 dicho Señor haciéndose cargo de las
 insignias ajenas á él y ordenando
 se procediese á la votación de Pri-
 mero Teniente de Alcalde lo que se
 llevo á efecto con arreglo á ley re-
 sultando elegido tal cual por
 unanimidad Don Joaquin Robles Vi-
 vas; y en seguida se procede á la prác-
 tica de la votación de Segundo Tenien-
 te de Alcalde que es llevada á efec-
 to en forma resultando por una-
 nimitad Don Francisco Borques Rebe-

lla; y a esto continuó se procede a nombrar un Regidor Sindico don Joaquin Veler Pierna, y como Segundos don Ovidio Parrota Barrera; a los que, como a los señores Tenientes de Alcaldes, se dio posesion de sus respectivos cargos por la Presidencia nombrandose tambien como Regidores por el orden que se mencionan y en numeros sucesivos a los de los nombrados a don Juan Camacho Veler, don Pio Garcia Barroet, don Andres Gauden Bahar y don Jose Pires Diaz; y no teniendo otros asuntos de que tratar, se acordó por último que la Corporación celebre en su sala capitular cuantas reuniones haya, designandose para la practica de las sesiones ordinarias todos los dias Domingos a las once horas; de donde se por terminada el acto estudiandose la presente que firman por orden del señor Presidente los ausentes y señores Concejales salientes certifica y se mandado a R. = V. = por =



Joaquin Robles

Ovidio Parrota

Juan Camacho

Pio Garcia Francisco Borja

Joaquin Veler

Andres Gauden



Laurencio García José del Solar

Dominici Ponce de León

Ordinaria del día dos de Abril; no la hubo por falta de asistencia de señores Concejales
 ventífico = Dominici Ponce de León

Aldede de del Solar
 Concejales

Ordinaria del día nueve de Abril de mil
 novecientos veintidos.

Alcarrachos, Borque,
 Robles, Pannou, Cas-
 cia y Sander

Siendo la hora de las once, bajo la pre-
 sidencia de don Angel del Solar. Hata do-
 se abrió la sesión con los señores asisten-
 tes, Concejales, y de sui el secretario.

aprobación de
 acta anterior

se dio lectura al acta anterior, que es
 acta anterior aprobada

El señor Presidente dio cuenta al Cabil-
 do de haberse constituido este, en la forma en
 donde cuenta que lo está; como igualmente al Sr. Delegado
 que se libraron de Hacienda de la provincia y Sr. Presidente de
 comunicaciones la Diputación; comunicando a dichos señores
 al Sr. Delegado las autoridades, no ser posible satisfacer
 de Hacienda y de momento los debitos que se tienen con
 el Sr. Presidente de dichas Corporaciones, por carecer en esto
 la Diputación de cantidad alguna este Ayuntamiento,
 provincial, y pero que haciendose cargo el que se dice de
 pidiendo de las buenas intenciones de los señores Concejales
 prorrogas parales, se ha ha comprometido con expresa-
 satisfacción sus das autoridades a satisfacer los debitos
 debitos paulatinamente, con el fin de solventar
 deuda sin graves perjuicios para



los intereses que representamos.
El concejal Sr. Parvicio en nombre de la totalidad, acepta la labor hecha por el Sr. Presidente.

Se da cuenta de la
excepción de un
para hacer efectivo el
po de Consumos y Recargos.

El Sr. Alcalde Residente ordenó que por mi el Secretario, se diese lectura de la comunicación recibida del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos, acordando el medio en que esta corporación ha de hacer efectivo el pago de consumos, recargos y se fijó el presupuesto adoptando el reparto de utilidad que determina el art. 17 del R. D. de 11 de Septiembre de 1908.

discusión sobre
local escuela de
ríos.

También el Sr. Presidente dió cuenta a la corporación de la conveniencia que existe de arrendar un local que se halla a la escuela de ríos por hacer falta para oficinas el que hoy ocupa en el edificio del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Sander, dice, que efectivamente es cierto lo expuesto por el Sr. Presidente, y por unanimidad se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que arriende el local que crea más adaptable a escuela y lleve a cabo las gestiones necesarias para quedar libre este local el que hoy ocupa.

El concejal Sr. Parvicio, dice: que desde hace meses, como ya sabe la corporación está esta villa aislada por haberse desmembrado parte del puzto que daba paso para la cabecera del río para que se abrieran y deviera pueblo español solicitando al Ayuntamiento, que en

Se acuerda
elevantar instan-
cia al Excmo Sr.
Ministro de Fomento
to para que

traucia al Excmo Sr Ministro de Ultramar, para que se le conuene de trauersito y comuissacion a esta villa. El Cabildo por unanimidad acordó llevar a cabo lo solicitado por el Consejo Sr Parron.

El mismo Consejo Sr Parron, solicita de solicitud de la Alcaldia, publique la vacante de Medico Sr Parron, en el Boletin Oficial de la provincia; y se publique la vacante a efecto de que se pueda proveer de titular. El Sr Presidente de Medico en el B. O. de la provincia Parron.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanta la sesion a las doce y treinta; entendiendose la presente que es leida y la firman todos los señores concurrentes.

Presidente vale.

Ampl al Sr

Diego Parron Juan Canales

Francisco Borque Andrés Landa

Joaquín Robles

Pío Garcia

Manuel Baracho

Señores Concejales
 Alcalde
 Duñago de Solar.
 Cambián, Parcia.
 Parrón, Sander,
 Robles, Borques y
 Veler.

Se aprueba esta anterior
 se da cuenta de la
 comunicación referen-
 te a escuelas.

Designación de Sección
 nes para el nombra-
 miento de Vocales de la
 Junta Municipal de asociados.

Ordinaria del diez y seis de Abril de mil novecientos vein-
 tidos. Se abre la Sesión a las doce horas, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde don Angel del
 Solar Hatoador, con la asistencia de los se-
 ñores Concejales que al margen se expresan
 y de mi el Secretario.

Se lee el acta anterior que es
 aprobada por unanimidad.
 El Señor Presidente ordenó que por mi
 el Secretario se diese lectura a la comunicación
 recibida de la Inspección de 1.ª Enseñanza de la
 provincia lo que se llevó a efecto en el acto, en-
 contrando en buen estado el asunto, los se-
 ñores de la Corporación.

El Señor Alcalde dió cuenta al Cabildo
 de que con arreglo al art. 66. en su párra-
 fo primero, en las cuatro primeras sesio-
 nes que se celebren, han de quedar sus-
 tancia las Secciones de que se ha de com-
 poner el término para la designación
 de Vocales de la Junta Municipal de aso-
 ciados.

El concejal Señor Veler, expuso a sus
 compañeros que en años anteriores, ha-
 bía estado dividido en tres Secciones,
 opinando debían ser las mismas el
 actual eligiendo tres asociados por
 cada Sección, número igual al de Con-
 cejales de este Ayuntamiento; y en su
 consecuencia los señores asistentes con-
 cejales, por unanimidad asor-
 daron, fueron tres las Secciones pa-
 ra elegir los Vocales referidos, y en
 cada Sección, habían de designar
 tres miembros, haciendo el total

de nuevo, y que para llevar á cabo la designación se procediera en conformidad con el capítulo III de la expresada ley Municipal, renunciándose con la autorización debida al acto de votación de los mismos.

Sancto cuenta al Cabildo de nombramiento de alcalde de Barrio.

El señor Presidente dio cuenta á la Corporación, que, por haber dimisionado el Alcalde de Barrio don Andrés Sander, le concejal á la Barón, habia hecho el nombramiento á favor de don Juan Piris Perer, persona honrada y de intachable conducta.

Los señores Concejales, acordaron por unanimidad, declarar bien hecho el nombramiento, y admitir la dimisión á D. Rogelio Otero ^{por enfermedad.}

Interpelación del Sr. Parron sobre la limpieza

al señor Presidente acerca de la limpieza de la via pública, acordando que debie la Alcaldia imponer multas á los vecinos que tuvieran sucia la parte que le correspondia de via pública; y que si le parecia oportuno debia designar un empleado como barrendero.

El señor Presidente contesta al concejal Sr. Parron, diciendole: Que ha estudiado mucho el asunto con referencia á la limpieza, pero que se tropiezo con la dificultad de que las multas, en caso de imposibilidad de los multados, llevan una tramitación muy larga, resultando que los vecinos no sienten el castigo; y con referencia al empleado barrendero no puede aumentarse la plaza por que ya sabe todos los señores Concejales que la Caja Municipal no tiene dinero por careerse de ingresos, pero que

ha de procurarse dar gusto al Sr. Ferrón por
considerar de vital interés, este asunto, para
la higiene y salud pública.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión a las doce cuarenta y cinco, ex-
tendiéndose la presente de que certifico.

Amigable Sr. Sr.

Joaquín Vela

Pío Garcia

Francisco Borge

Ovidio Ferrón

Andrés Lande

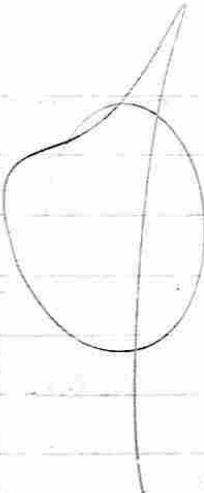
Joaquín Robles

Juan Canachs

Venancio Canachs

Ordinaria de las veintidós (veintidós)
la Sena, elige de ellos de mis concejales
reunidos se abrió la sesión bajo la Pre-
sidencia del Sr. Medalla Ferrón,
Clayes de Pálar, Medalla, con
asistencia de los señores concejales
de acuerdo, es morgan, y de los
Secretario.

Nota leída en la reunión de pro-
ceder, Se acuerda en unánime, con-
seguir el presupuesto por el artículo 6.º de
los Reglamentos Municipales que
reparte los gastos de los servicios
que tiene el municipio con fin de
de las municipalidades y sus servicios.



manifiesto en consecuencia de las citadas
 sentencias de autos los vocales de
 sociedad en cada una de las he-
 rancias y verificación de dicho hecho
 en la forma que la Ley prescribe
 y a todo que el cumplimiento de lo con-
 siderado en los autos siguientes

Primeras Secciones

Don Comas Juan Fernandez
 Don José Joaquín Pérez
 Don Gregorio Sanchez Romajo

Segundas Secciones

Don José María Pérez
 Don Comas Juan Fernandez
 Don Primitivo Aparicio Recastales

Tercera Sección

Don Antonio Cruz Aguillo
 Don Cipriano Cervera
 Don Manuel Silva Jilores

Publicamente resultado en
 el Boletín Oficial de la provincia
 y anuncio al vecindario por medio de
 edictos. Que habiendo acordado
 de que se tratará sobre por Fernando
 el acto siguiente del presente todos
 los señores en consecuencia de lo que
 Angélica del Socio Francisco Romajo

Opinión de los señores Andrés de
 Juan María Saagun Velaz
 D. D. García de la Cruz

Ordinaria del día treinta de Abril de mil novecientos veintidós.

Señores asistentes
Solaz, Borques,
Pavía, Camacho,
Sandoz, Parrón
y Velen.

Se abrió la sesión a las diez horas bajo la presidencia de don Ruy del Solar, tratándose con los concejales asistentes y de mí el tío

haciendo cuenta de haberse aprobado el presupuesto que habia de regir en este Ayuntamiento durante el año económico 1922-23, el que ya se encontraba en estas oficinas.

El Señor Alcalde-Presidente dijo cuando se le dio cuenta de que con fecha 26 del actual fue aprobado el presupuesto que habia de regir en este Ayuntamiento durante el año económico 1922-23, el que ya se encontraba en estas oficinas.

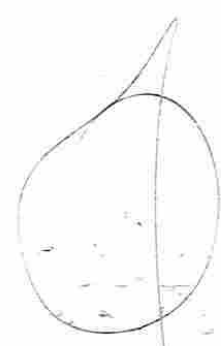
Señores asistentes
de la instancia
de la instancia
de la instancia
de la instancia

El Señor Presidente, también dio cuenta al Cabildo de haber tenido noticia de la instancia elevada al Excmo Señor Ministro de Fomento acerca del aumento del puente, siendo estas muy favorables a lo solicitado.

Señores asistentes
de auxiliares de
secretaría.

El Señor Presidente dijo al Ayuntamiento que los miembros trabajados que existen no pueden ser llevados a efecto por el Secretario, ya que de otra forma se incurriría en multas. En el presupuesto que rige existe la consignación de una quinientas pesetas para el sueldo de un auxiliar de Secretaría, pudiéndose cubrir esta plaza; por lo que al propio tiempo ordena que por vía del Secretario se dé lectura a una instancia dirigida al Cabildo en solicitud de tal plaza, suscrita por don Benigno del Río Heras y Pardo.

Los señores Concejales visitados en instancia recibida de don Benigno

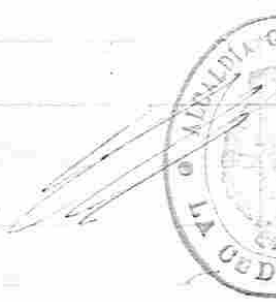


diño Hernandez, y las condiciones que en el mismo concuerdan, acuerdan con el trabajo auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento con el haber anual de mil quinientas pesetas; empesando a desempeñar el cargo desde el día de mañana; expidiéndosele a tal efecto el oportuno título.

El Señor Presidente, dijo a los Propios Señores Concejales que convenia acordar de arriendo los arbitrios de pesas y medidas y ocupar de arbitrio con puentes publicos de la ria de las pesas y medidas.

Los Señores Concejales por unanimidad acordaron arrendar dichos arbitrios con las tarifas que rigen en la localidad, y previas las formalidades de subasta pública de subasta la cual se celebrará en un lugar de esos conceptos, en los presupuestos que rigen.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las trece horas, certifico.



Angel del...
Vicario

Francisco Bouque

Juan Canales

Andrés Gaud

Pro Garcia

Joaquin Vela

Francisco Canales

Ordinaria del día 7 de Mayo de 1922
No la hubo por falta de asistencia de señores
concejales de que certifico
Camacho

Ordinaria del día 14 de Mayo. No-
la hubo por falta de asistencia de señores
concejales de que certifico
Camacho



Ordinaria del día 21 de Mayo de 1922
No la hubo por falta de asistencia
de señores Concejales de que certifico
Camacho

Ordinaria del día 28 de Mayo de 1922.
Abierta la sesión a las once horas bajo la pre-
sidencia de don Angel del Solar Matador, Alca-
de, y asistencia de los señores Concejales expre-
sados al margen y de mi el secretario; y dada
lectura al acta anterior se aprueba por unan-
imidad.

Señores asistentes
Solar, Sander,
Ruales, Porque
y Veler. —

Aprobación del
acta anterior

Suscripción para
la caja provincial
del retiro obrero.

El señor Presidente expuso detalladamente al
consejo del funcionamiento de la caja provin-
cial del retiro obrero, así como de su alcance
y objeto, y que sería dar una prueba pábua
de pueblo conciente, suscribirse con una
cantidad adecuada al presupuesto, para
engrosar la de dicha caja, acordó que
vienen tornándose por todos la mayoría
de los pueblos de la provincia, cuya la-
bor se está realizando en España este
ra. Los señores Concejales en vista de di-
manifiestan, y lo necesario que

es hacer y refundir la obra humanitaria conuen-
rada, y ponerse á la altura de los pueblos cultos,
acordaron por unanimidad suscribirse á di-
cha caja con doscientas pesetas, cantidad que
se cobará del capítulo undecimo del presupues-
to de gastos, por no haber consignacion en el
mismo á este fin.

Se da cuenta El señor Presidente dio cuenta en breves pala-
bras al Ayuntamiento de los lamentables sucesos
de la noche del día 14 de actual, los ocurridos en esta villa el día catorce del
actual, que sin duda de ningún género fue
un acto salvaje por la premeditación de él
y hechos que se realizaron.

Se acuerda El concejal señor Borques, dice: que para
el aumento evitar tan escandalosos hechos y las cosas
de la tñā M. C. que puedan traer, cree, debia auun-
cipal y por tanto el número de Guardias Municipales
curas y otros y gestionar de quien corresponda el sosteni-
miento de una compañía de esta villa de una pareja de guardias de
pareja de seguridad con su correspondiente cabo, en-
de seguridad los gastos serian satisfechos caso de no
y un habido tener consignacion en presupuesto, de los ca-
pitulos más innecesarios. Los señores y conce-
didos hacen suya estas manifestaciones que
dando aprobadas por unanimidad.

Se aprueba En seguida y por el Ayuntamiento y en la
varias en forma que determina la ley se aprueban los
pedientes de expedientes de exenciones de quintas, y por
quintas por unanimidad se nombra don Juan de
braveros del Ayuntamiento para ante la Comisión
de Comisión - Mikta al concejal señor Velez Pierra con
nada. las omisiones consiguientes.

En seguida y por el Cabildo, viendo la pre-
cisión del cargo se nombra por unanimidad
ante en adelante de este Ayuntamiento

a don Victor Borques, por haber escusado con anterioridad el que lo era; y como quiera que no existe con su nacimiento en el presupuesto se llevara su sueldo a Suplementos, asignandole como tal doscientas pesetas, haciendole saber el nombramiento, y entregandole la documentación que precisare para el desempeño del cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas pontificas

Miguel del Solar, Joaquín Robles

Andrés Landa, Joaquín Vela

Francisco Borques

Juan José Canucha

Ordinaria del día 4 de Junio de 1902. - No la hubo por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales certifica Canucha

Ordinaria del día once de Junio de 1902

Señores asistentes Se abre la sesión a las nueve horas bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel del Solar, Vela, Robles, Borques, Landa y Borques. Se da lectura y aprueba el acta anterior.

Propuesta del Sr. Vela para la construcción de locales-estables en esta villa, con el fin de no existir ni un local adecuado, con perjuicio de la educación del niño

y de la salud pública.

Puesto a discusión el asunto y tras de una laboriosa, en la que tomaron parte la mayoría de los señores concejales asistentes se acordó por unanimidad, dar un voto de confianza al señor Presidente para que una vez bien enterado formule el expediente o documentos necesarios a los fines de la construcción de los locales-escuelas, recurriendo en nombre de la Corporación, la que le otorga su confianza, ante quien y esbozo correspondiente.

El señor Velaz presenta las cuentas de los gastos hechos en la capital como comisionado en el juicio de revisiones de quintos de este Ayuntamiento, quedando aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 12 horas certifico =

[Firma]
 Ovidio Larrea Andrés Gardo
 Francisco Borque

[Firma]
 Joaquín Velaz Pío Gorio
 Juan José Camacho

Ordinaria del 18 Juicio de 1922.
 No la hubo por falta de señores concejales
 certificado

[Firma]
 Camacho

Ordinaria del 25 Juicio de 1922. No ha
 hubo por falta asistencia señores concejales
 certificado

[Firma]
 Camacho



Ordinaria del día 2 de Julio de 1902.
No la hubo por falta a asistencia Señores
Concejales certíficos

Comuniqué

Señores asistentes
del Solar, Barrío, los veintidós.
Sander, Garcia,
Borques, Robles,
y Veler

Ordinaria del nueve de Julio de mil novecientos
dos.

Se abre la sesión a las once horas
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Miguel del Solar Matados, con la
asistencia de los Señores Concejales
anotados al margen y de ser el secre-
tario.

Aprobación del
acta anterior.

Se lee y aprueba por unanimi-
dad el acta anterior

El Señor Alcalde dió cuenta al
cabildo de las resoluciones de la
de la R. O. sobre el Excmo Señor Ministro de la Gobernación
validar de este civil en los recursos sobre la validez
de las resoluciones de los últimos concejales
falsos y capaci. en esta villa, y capacidad del Alcalde
de las. de los del Solar, y concejal Sr Garcia
para el desempeño del cargo de
Concejal, recursos que han sido re-
sultos favorablemente.

Acto seguido entra en el salón de
sesiones el concejal Señor Robles.

Pide la palabra el Señor San-
der, la que concedida por el Señor
Presidente, hace uso de ella, para
decir a sus compañeros el desastro-
so final que han tenido las sesio-
nes que se fueron inferidas al que
fue cargo de la Guardia municipal
de este Municipio Justo Terer, que

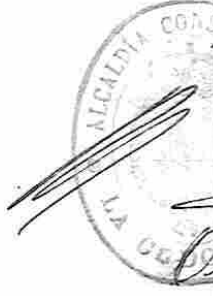
que por la gravedad que desde su principio empeoraron trágicamente la muerte de infortunado empleado, cuando estaba recibiendo auxilios médicos en la inmediata villa de Allurquerque, cuyo desenlace final tuvo lugar el cuatro del actual.

Prosigue el concejal señor Sander en oratoria, haciendo resaltar claramente la situación tan desoladora que dicha muerte ha traído a la casa del desgraciado Justo Perer, que en aras del cumplimiento de su deber sacrificó su vida y el bienestar de su familia; por ello opina el que habla, y es el solo fin de que si quiera no le falte el pan a la viuda Dñe Herculanda Perer y herederos, pide el Ayuntamiento crear a favor de la misma y mientras viva, desde el momento del fallecimiento de su marido una pensión que le dé lo necesario dentro de la humildad para sostener la vida.

Es puesta a discusión la proposición, y por unanimidad de votos se acuerda conceder a la viuda del cabo de Guardias Municipales de este Ayuntamiento Justo Perer, desde el día del fallecimiento de este, cuatro del actual, hasta la muerte de la misma Dñe Herculanda Perer la cantidad de quinientas pesetas anuales cuya suma se le satisfará por

trimestres vencidos, y como quiera que en los actuales presupuestos no hay consignación para ello, abrense del capítulo de imprentas, y de este acta libran certificación fi. el día cinco de mayo de 1902 sea aprobada para que le sirva de presupuesto en forma.

Se acordó igualmente por unanimidad, levantar la sesión en señal de duelo lo que se efectuó a las doce horas certifi. c.



Augusto Salas

Francisco Franco

Orlando Larrea

Andrés Gunde

Soaquin Vitero

Pío María Juan Carrasco

Joaquín Probes

Francisco Cuevas

Ordinaria del día diez y seis de agosto del año de mil novecientos y dos.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ángel Solar Matador con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan a las once.

Se lee y aprueba el acta anterior. El Sr. Presidente da cuenta del estado de tener necesidad de nombrar un Comisionado que el próximo día de agosto próximo haga

el ingreso en caja de los marcos del
 actual semestral, acordándose por
 unanimidad nombrar Comisiona-
 do a Don Victor Marguener del Ba-
 dajoz al que se le abrenca de dicta circun-
 sta perentoria, las que se abrenca de lo Con-
 signado en Gasto del Ayuntamiento de
 delo 6.º Capitulo 11.º de donde sea
 recibida para que pueda
 acreditar su nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se dio por terminada a las
 doce horas certifico

Angel del Solar

Andrés Ferrer

Pio Garcia

Andrés Landa

Francisco Bonque

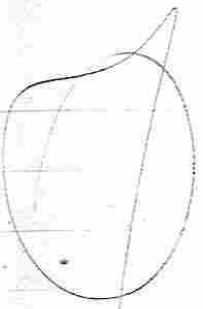
Joaquín Vela

Juan Gamacho

Joaquín Robles

Fernando Gamacho

Urbana de ochenta y siete de Julio de
 mil novecientos veintidos. Se dio la
 Venida a las diez bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Angel del
 Solar Matador y con la asistencia
 de los Señores Concejales que asis-
 tieron se expusieron.
 Dadas lecturas a la ultima ga-
 probada por unanimidad



El Tenor Alcaide da cuenta a la Corporacion de haber nombrado con esta misma fecha Municipales a Mateo Jimenez Cajalola y Antonio Fuentes Cajalola mayores de edad y de esta vecindad con el haber anual de novecientos doce pesetas cincuenta centimos cada uno que es lo que esta consignado en Presupuesto. Los Senores concurrentes, acordaron, dieron por bien hecho los nombramientos por ser los individuos personas aptas para el cargo. Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada a las once de que certifico

[Handwritten signature]

~~Angel del Valle~~ Francisco Bonga

~~Andrés Gamala~~ Joaquin Velaz

~~Diego Barron~~ Juan Camacho
Pio Garcia

Joaquin Robles Amador Camacho

Prohibimos del dia treinta de Julio de mil novecientos veintidos. No la fuvo por falta de asistencia de Sr. Concejales certifico

[Handwritten signature]

Extraordinaria del dia tres de Agosto de mil novecientos veintidos por la villa de La Cofretera siendo las diez de la mañana del dia mes y año anteriormente expuesto se reunieron en la Sala de Sesiones des

de este Ayuntamiento y como la Presidencia del Sr. Alcalde D^{no} Angel del Solar Matador con los tres concejales que al margen se expresan. Dada lectura a la cédula es aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso que como ya le consta a los tres concejales por la papeleta de convocatorias el objeto de la misma era tratar de los gastos de esta villa y por consiguiente de las malas condiciones en que se encuentra el Ayuntamiento por no haberse terminado el reparto y como saben los tres concejales hoy en presencia de la cantidad para gastos consignada el concejal Sr. Vaunder dice; que el oficio como empréstito gratuitamente de la cantidad de Dos mil pesetas que son los consignada en Presupuesto cuya cantidad en el año actual no ha sido recabada y que tan pronto se recabare se realice entre gorda, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar lo ofrecido por el Sr. Vaunder y no haber más que tratar se levante la sesión que la preside los tres concejales de que certifico



Francisco Borque

Pío García

Joaquín Robles

Juan Clavel

Joaquín Vitero

Andrés Gardo

Divisio Larroy

Amalia Canacho

Ordinaria del día 6 de Agosto de 1922
 No la tuvo por falta de asistencia de Sr.
 Concejal de que certifico
 Camacho

Ordinaria del día trece de Agosto de mil
 novecientos veintidos. Se abrió la sesión a
 las once y bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Ángel del Solar Montadoneau
 asistencia de los Sres. Concejales que al
 margen se expresan, se leyeron y se
 aprobó la última que se aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta a la Cor-
 poración de estarse construyendo las Orde-
 nanzas Municipales que han de regir en
 este Ayuntamiento las que fueron leídas
 por el Secretario y aprobadas en parte
 y siendo la hora avanzada se acordó
 terminar la aprobación y lectura
 de las mismas en la sesión siguiente
 firmando la presente los Sres. Concej-
 ales certifico

Ángel del Solar Francisco Borque

Juan Camacho Andrés Gual

Joaquín Vela Ovidio Parro

Pío Garrig

Joaquín Robles

Camacho

Ordinaria del día veinte de Agosto
 de mil novecientos veintidos. Se abrió
 la sesión a las diez bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde en asistencia de los
 Sres. Concejales que al margen se expre-

Por el Sr. Alcalde se ordenó sobre su lectura a la última así como a las ordenanzas Municipales las que por unanimidad fueron aprobadas como así mismo se acordó remitirlas con su copia y atenta comunicación al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien prestar su aprobación, y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada a loes firmando la presente los Sres. concurrentes de que certifico.

~~Angel del Solar~~ Francisco Borque

Andrés G. ~~San~~ ^{Joaquín Robles}

Juan Camacho

Orvidio Parrojo Joaquín Vela

Pío García

~~Damián Camacho~~
Ordinaria del 27 de Agosto de 1922
No la tuvo por falta de asistencia
de Sres. Concejales certifico

Camacho

Ordinaria del 1 de Septiembre de 1922
No la tuvo por falta de asistencia de Sr.
Concejales certifico

Camacho

Ordinaria del 10 de Septiembre de 1922
No la tuvo por falta de asistencia de
Sr. Concejales certifico

Camacho

Ordinaria del día 17 de Septiembre de 1932
No la hubo por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Carrasco

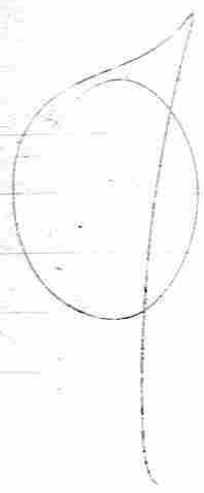
Ordinaria del día 24 de Septiembre de 1932
No la hubo por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Carrasco

Ordinaria del día 1º de Octubre de 1932
No la hubo por falta de asistencia de los Concejales de que certifico

Carrasco

Ordinaria del día ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Se abre la sesion en la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.º H.º y del Solar, y con asistencia de los tres Concejales que al momento se expusieron, dada lectura a la ultima esaprocada; el Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion, que cree es un abuso el que cometen los Albaniles en el cementerio llevando una barbaridad por las nichas y cree el que habla que se administren esto por cuenta del Ayuntamiento podran tener alguna mejora los que quieran construir nichas en el cementerio, los tres concejales le dan un voto de gracia al Sr. Alcalde y acuerdan construir nichas en el cementerio de esta villa, los que deben de ser vendidos a cuarenta y cinco pesos los que seran de la propiedad de los que lo adquiriran con el gravamen



meu que a cada uno le impuso
 go el Ayuntamiento por la ab-
 tura y cierre del mismo y nota-
 biendo sus asuntos de que tratan
 se dio por terminada si las doce fir-
 madas la presente todo los tres con-
 currentes de que certifico

Miguel Sancho Francisco Bonque

Andrés Sancho Juan Canales

Joaquín Vela

David Barron

Joaquín Robles Pío García

Juan Canales

Ordinaria del día 11 de Octubre 1922.
 No la tuvo por falta de asistencia de
 D. José Canales certifico

Canales

Ordinaria del día veintidos de Oc-
 tubre de mil novecientos veintidos por
 parte la sesión a las once y bajo la
 Presidencia de D. Miguel del Solar y
 con asistencia de los D. José Canales
 que al margen expresan, dada la es-
 tura si la última es aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta al Cabil-
 do de que habiendo fallecido el
 que venia desempeñando el car-
 go de Reputero habia publica-
 do la vacante y que hasta la fe-
 cha no se habían presentado más
 que una solicitud por José

José Morato Lopez, creyendo tener
 aptitud para desempeñar el cargo que
 debe vacar, los tres concejales por
 unanimidad acuerdan lo solicitado por
 el Sr. Alcalde y nombrar Sepulturero
 a José Lopez Morato, con el
 haber anual de trececientas sesenta y
 cinco pesetas que equivale al Penique
 vigente y los derechos de dos pesetas
 por cada apertura de nicho y dos pesetas
 cincuenta centimos por cada sepultura
 en, estas cantidades que le serán abo-
 nadas por los interesados, acordando
 darle comunicación que le sirva
 de nombramiento y no habiendo
 cosa de que tratar se dio por
 terminada la Sesión que la firmaron
 los tres concejales de que certifico
 Ángel del Solar Francisco Borque

Arch. Grande

Joaquín Delgado

José Pinar Díaz

Joaquín Robles

Juan Comas

Ordio Parón

José María Cuacho

No hubo por falta de asistencia
 de tres concejales certifico
 Comas

Ordinaria del día 7 de Noviembre de 1922
No la tuvo por falta de asistencia de
tres Concejales de que certifico.
Canales

Ordinaria del 12 de Noviembre 1922
No la tuvo por falta de asistencia
de tres Concejales certifico
Canales

Ordinaria del día diez y nueve de
Noviembre de mil novecientos veis-
tidos; se abre la sesión a las diez bajo
la Presidencia de D.^o Ángel del Valle Ma-
tador y con asistencia de los tres Con-
cejales que al margen se expresan de-
bida lectura a la última y apro-
bada.

Por el Sr. Presidente se ordena al Secre-
tario para que le desé lectura a
una comunicación puesta por el Sr.
Gobernador Civil en la que se ordena
se modifiquen las ordenanzas mu-
nicipales en varios artículos, acordan-
dose por los tres de la Corporación
hacer las modificaciones que soli-
cita la Ex^{ta} Diputación provin-
cial y una vez modificadas se
mita la que se otenta comunica-
ción al Sr. Gobernador Civil de
la provincia por si tiene o si
le ten prestado su aprobación
y no habiendo otro asunto de
que tratar se dio por termi-

uada la Sesion a las once firmados
La presente todo lo que se acuerda
de que certifique



Francisco Borque

Andrés Yanco Joaquín Velaz

Juan Comacho

Ardois Parro

Lori Pirindias

Pio Garcia

Antonio Sanchez



Ordinaria del dia veintiseis de Noviembre
bre de mil novecientos veintidos se
dijo la Sesion a las once bajo los
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hugel
del Solar Matador y con asistencia
de los Sres. Concejales auxiliares
pues.

Por el Sr. Presidente se da ordenes al Secu-
tario para que de lecturas a una
reunioacion en la que se lea y se
este Ayuntamiento las acciones en
el Sumario que se instruye por in-
delidad en las custodias de documen-
tos la que es recibida del Sr. Jefe Muni-
cipal de esta villa; los Sres. Concejales
por unanimidad acuerdan no mo-
strarse frente en el Sumario; y que por
el Secretario se certifique con relacion
apida certificacion de esta acta y
con comunicacion sea remitida
al Sr. Jefe Municipal de esta
villa para pronto como sea aprobado
y no habiendo mas asunto de
este tratar se dio por terminado

a las once firmados lo presente
 los Sr^s Concejales certifies
 Miguel ~~del~~ Francisco Borque



Archdi' Gaudé

Juan Camacho

Joaquín Vela

José Goria

Doré Pinis Días

Joaquín Robles

Ramón Camacho

Ordinaria del día tres de Diciembre
 de mil novecientos veintiof. Hecho
 la sesión a las once bajo la Presidencia
 del Sr Alcalde Presidente; daba lectura
 a la actua es aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de
 una instancia presentada por el Regi-
 dor Sindical de este Ayuntamiento
 Sr^o Joaquín Vela Perea en la que
 solicita se le admita la dimisión
 del cargo que desempeña, por ser
 incompatible este con el de Fiscal
 Municipal con que ha sido desig-
 nado por la Sala de Gobierno de
 la Audiencia Territorial de Cáceres
 enterados todos los Sr^s Concejales
 de la veracidad de lo expresado en
 la solicitud, por dicho Sindico
 por unanimidad acuerdan ad-
 mitirle la dimisión que presen-
 ta y nombra en su caso por.

unanimidad tocárense a D.^o Au-
 dres Vander Robaso sigue resulto
 de la votación verificada, acordán-
 do así mismo recibir certificación
 de este Acta al Sr. Gobernador Civil de
 la provincia para los efectos que en
 justicia procedan; y no habiendo más
 asuntos de que tratar se levanta la
 sesión a las doce firmando la C^o S^o
 concurrentes certifico

H. Angel del Solar Francisco Borque

Ovidio Barro Andre' Landa

Pio Garcia

Don Pío Die Juan Canache

Joaquin Robles

Damian Canacho

Extraordinaria del día veintuno de Di-
 ciembre de mil novecientos veintidos. Vedada
 la sesión a las once. Cajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres.
 Concejales ^{el Sr. Regal del Sr. Regal} anotados al margen el Sr. Pres-
 dente da cuenta a la corporación que
 como ya saben por la posesión de
 celebrada el objeto de esta es ofrecer
 a este Ayuntamiento ^{procedimiento}
 el Hecurario que por infidelidad en
 la custodia de documentos se sigue
 contra D.^o José del Solar y otro y que
 de incompatible abandona la Presi-
 dencia encargándose de ellas el pri-

Benigno Alcalde D.^o Joaquín Ro-
 bles Viva el que da ordenes al Se-
 cretario para que de lectura a la
 comunicacion recibida del Sr. Jefe Mu-
 nicipal en la que se especifica la
 comunicacion anteriormente se dice la
 que leida acuerdan los Sres. Concejales
 por unanimidad reservarse el de-
 recho de mostrarse parte si en el tray-
 curso de esto esta en condiciones pecu-
 niarias para ello y que con la desapa-
 ricion de los documentos se ha parabi-
 do la marcha administrativa de este
 Ayuntamiento por lo que creen que la
 falta es grave no pudiendo precisar
 si el dano es grave por competir esto
 a las autoridades superiores; acordan
 que se requiera certificacion de esta de-
 lida ^{al Sr. Jefe Municipal} y levantandose la sesion a las do-
 ce certifico. entre linea D.^o Angel del
 Solar Matador = al Sr. Jefe Municipal =
 todo vale = bueno = procedimiento
 tambien vale = x

Joaquín Robles

Angel del Solar Don Juan Diaz

Francisco Bonga Juan Cancho

Ovidio Paron Andrés Amole

Manuel Cancho

Ordinaria del día 24 de Dto de 1922
No la hubo por falta de asistencia de los
Concejales certifico

Caunabo

Ordinaria del día 21 de Dto de 1922
No la hubo por falta de asistencia de
los Concejales certifico

Caunabo

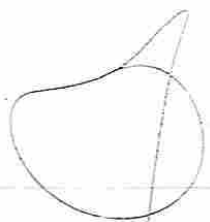
Extrordinaria del día primero de Enero
de mil novecientos veintidos. Se abre la Sesión
a las once bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D.^o Miguel del Solar Matador y
con asistencia de los tres Concejales que
al margen se expresan. Dada lectura a la ul-
tima y aprobada. Se acuerda para dar
cumplimiento a lo que deternina el ar-
tículo 2.º de la Ley Electoral para Ele-
ciones de 8 de Febrero de 1877 la formación
y publicación de las listas de individuos
de la Corporación y cuadruplo número
de mayores contribuyentes que han des-
tenido derecho a elegir: compromisa-
rio en especie de Henares y son los
siguientes.

Senores del Ayuntamiento

D. ^o Miguel del Solar Matador	D. ^o Tomás Barron Ramirez
" Joaquín Robles Vivar	" Juan Caunabo Vela
" Francisco Borque Peltan	" Dto Garcia Barrojo
" Andrés Bander Rabuso	" José Piriz Diaz

Mayores Contribuyentes

D. ^o José del Solar Matador	H. ^o Julian Mero Lucio
" Caselato Pulido Perez	" Souto Perez Ramon
" Ventura Mero Planco	" Agustín Mero Lopez



N.º José M.ª Siete	Manuel Rubio Mero
Damián Canacho Fernández	Gregorio Sanchez Ramírez
Hugo López Morello	Vital Rodríguez Fier
Manuel Ferrer Vidua	Pedro Gómez Torres
Manuel Gómez Rollano	Antonio Ramos Gamero
José Otero Ferrero	Antonio Rivero Cabedo
Domingo Morro Nevado	José Faustino Fernández
Leopoldo Alber Ortigas	Gerónimo Vilar González
Juliano Martínez Alber	Nicolas Pomarj, Alveit
Julio Gómez Martínez	José Alber Meda seeds
Tomás Martínez Bonadio	Joaquín Rodríguez Fructu
Venturo Fernández Díaz	Felipe Ramos Niter
Severino Ramos Per	Francisco Rubio Mero
José Figueredo Díaz	Francisco Gaudin Rivero
Manuel Carrojo Morque	Manuel Perer Ramay

De la precedente lista se sacaran dos co-
pias una para remitir al Sr. Gobernador
Sr. Civil de la provincia, a los efectos
de su publicacion en el Boletín Oficial y
la otra para fijarla en la tablilla
pública de anuncios de este villo segun
determina el art.º 26 de dicha Ley. Y no
habiendo mas asunto se levanta la se-
sion a los doce certificaciones =

Angel del Solar

Joaquín Robles

Ovidio Parrón

Juan Canacho

Andrés Lanco

Francisco Borques

Damián Canacho

Ordinaria del día 7 Enero No la
hizo por falta asistencia Sr Concejal
certifico
Cauuacho

Ordinaria del día catorce Enero No la
hizo por falta asistencia Sr Concejal
certifico
Cauuacho

Ordinaria del día 21 Enero 1923 No la
hizo por falta asistencia Sr Concejal
certifico
Cauuacho

Ordinaria del día 28 Enero 1923 No la
hizo por el adelantamiento certificado
Cauuacho

Ordinaria del día 4 Febrero 1923 No la
hizo por falta asistencia certificado
Cauuacho

Ordinaria del día 11 Febrero 1923. No la
hizo por falta asistencia Sr Concejal
certifico
Cauuacho

Ordinaria del día veinticinco de Febrero se
reunieron veintitres No la hizo la se-
sion a las once bajo la presidencia del
Sr Alcalde Presente dada lectura a la
acta y es aprobada.

Por el Sr Presidente se da cuenta de una
sugerencia sujeta por D^o Juan Rubio Ruiz

y otros en los que expusieron a esta A.
 Realidad encontrarse perjudicados por
 haber creado sus exámenes sucesivos
 Agustín Caballero Dices asistió de
 Coytanito de este término

Enterados los H^{os} Concejales
 de la instancia presentada acuerd.
 olan resolver en la Comisión del
 Seno del Ayuntamiento para que
 se ejerciera exámenes y certificar
 si el examen que se dice concierne
 o no daño a los que por el tiene que
 tramitar dando cuenta de su resultado
 en la sesión inmediata resultando
 elegido para ellas los H^{os} D^{os} Juan
 Camacho Vela y D^o Francisco Bor.
 que Rebollar levantarse la Sesión
 a las doce certifico

[Signature]

Joaquín Robles

Francisco Borque

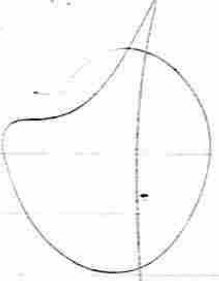
Andrés Janda

Aradio Carrero

Juan Camacho D^o Pío Corrales
 Harrián de Argandoña

Ordinaria del día cuatro de Mayo
 de mil novecientos veintidos. Se a.
 brio la sesión bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D^o Angel del Solar Meda.
 dor y con asistencia de los H^{os} Concejales
 notados al margen. dada lectura
 la misma es aprobada.

Los H^{os} Concejales D^{os} Juan Camacho
 y D^o Francisco Borques acordaron por
 la sesión anterior para el examen



del camino creado por Agustín Coballe
 ro Llano al sitio del Castañedo; manifiesta
 que perseverando en el sitio ya dicho
 han visto con claridad constante que
 dicho camino es perjudicial en cuanto
 a los que por el tienen que transitar
 no siendo además camino vecinal
 como se dice si no rural, cuyo camino
 no precisamente está en igual for-
 ma y por el mismo sitio que esta
 hace más de cuarenta o cincuenta
 años observando que la pared dedi-
 cha crear tan solo ha tratado de hacerla
 su dueño precisamente por la linder
 que divide su tierras quedando libre
 y expedito referido camino por el cual
 pueden transitar sin embargo de
 queo collaterias y carruajes que se ven
 to pueden ser en con arreglo a su local
 Solber y entubos; acordándose por una
 municipal con vista de la anterior y
 elevar la pretensión de D.º Juan
 Rubio y otros en la instancia por lo
 mismo presentada a los señores
 les notificara el acuerdo recido del
 cual pueden darse cuenta las señas
 provincial dentro del plazo legal y
 dando por bien hecho de aquéllos
 en la forma que se encuentran y
 no habiendo otro asunto de que tratar
 se dio por terminados a las once cer-
 tificas:

11 *[Signature]* Joaquín Robles

Francisco Borque *[Signature]* *[Signature]*

Andrés González
 Juan Camacho
 Pío García
 Ramón Camacho

Extramundicia del día diez de Marzo de mil
 novecientos veintiocho: En la villa de Badajoz a
 diez de Marzo de mil novecientos veintiocho
 horas, siendo la hora de las quince y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ángel del Solar
 Batador se reunieron en la Sala Capitular de
 este Ayuntamiento y previa convocatoria
 según lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil
 de la provincia los Regidores al mar-
 gen.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación y supo de manifiesto ante la misma la copia del pliego de cargo que resulta de la comprobación de documentos contra este Ayuntamiento el cual examinado detenidamente por los Regidores al acto lo contestan en la forma siguiente:

El primero: Como el Ayuntamiento no ha tenido ingresos algunos desde primero de Abril en que tomó posesión no ha podido hacer distribución de fondos con cargo a ninguno capitulo del Presupuesto.

El segundo: Si alguna disparidad existe en este cargo en los documentos que se han expedido, subsana este error la copia del presupuesto que debe obrar en el Gobierno civil el cual fue elaborado por el Ayuntamiento anterior y cuenta de Apoderado.

El tercero: Como este Ayuntamiento no ha tenido ingresos por ninguno concepto, no pueden existir

asientos en los libros de contabilidad.

Al cuarto: Como no se han efectuado muchas algunas no pueden aparecer asientos de ingresos que no se han realizado.

Al quinto: Como este Ayuntamiento no ha tenido ingresos de ninguna especie toda la cuenta tiene que estar pendiente de formalizarse.

Al sexto: Las actas de archivo se levantaron en sus épocas correspondientes pues las fechas de cada una así lo acreditan y no con posterioridad, si lo ordenó el Gobierno Civil como dice el cargo.

Al séptimo: Como el Secretario saliente Sr. Eduardo Gómer Rollano no entregó libros algunos de contabilidad y la mayor parte de documentos pertenecientes al archivo de este Ayuntamiento por cuya causa se le sigue sumario por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, si la causa de no existir en este Ayuntamiento dato alguno sobre dichos expedientes y otros.

Al noveno: Que de ole época memorial no se ha hecho en este Ayuntamiento padrón de habitantes, tan solo se ha hecho y se hace el padrón de cédulas perpetuas, que es por el que se sigue este Ayuntamiento; por cuya causa se ha formado la falsedad, que a causa de cargo se encuentra que el verdadero y único Padrón Oficial es el que existe en las oficinas de esta oficina.

Al décimo: Por las razones que se han dicho en el cargo séptimo no fue de este Ayuntamiento Reportar dato alguno.

Al undécimo: El Ayuntamiento carece de responsabilidad en este cargo por que si estas plazas no se encuentran en libros, no ha sido por ser

morosidad, fue exiteu datos en este Ayuntamiento para poder probar que se han anunciado las vacantes y uo die la pta solicitada.

El Decimo: El Ayuntamiento esta provisto de sus correspondientes libros de contabilidad, contadores y auxiliares, lo que no existeu son cuentas por que no ha habido ingresos y las cuentas serian negativas desde el 1.º de Abril hasta la fecha.

El Decimo tercero: Este Ayuntamiento no ha tenido ingresos por ningun concepto, fuerse bien, cuenta con intereses de inscripciones, recargos municipales y otros, hasta la fecha uo podra probar que sus agentes en la Capital le hayan remitido carta alguna de pago y respecto al de arbitrios de fajas y medidas de Cementerios tampoco se le puede probar haber tenido ingreso alguno, a causa de la merquina de recabacion que se hace administrativamente en un pueblo de tan corta vecindario como este, por cuyo causa no se ha ingresado en depositos.

El Decimo cuarto: El Ayuntamiento que es no entrego caja municipal alguna por ex. recen de ella y el Ayuntamiento actual como no ha contado con recursos por no tener ingresos, no ha podido proveer de ella y ademas no figura en su presupuesto cantidad asignada para comprarlas.

Y no teniendo mas que tratar se levanto la sesion acordandose remitir certificacion de este acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia de que certifico

Andrés Grande
Joaquín Robles

Pedro Garcia
Ovidio Famos

Francisco Borque No.
Francisco Borque No.

ta = Habiendose dejado de ejecutar por un error involuntario al cargo setuvo se hace por medio de la presente en la forma que sigue =

Alcortas: Que se han celebrado las sesiones que el Ayuntamiento segun los acuerdos urgentes ha creido deber de celebrar y respecto al reintegro de los actas debe ser algun error del cargo puesto que estas reintegradas, rubricadas sus hojas y selladas con el de la Alcaldia. Autorizada la presente los señores Regidores de que certifico Francisco Bonque



Francisco Bonque
Friso Gomis Ovidio Paron
Juan Camacho Andriá Landa
Joaguin Robles Francisco Camacho

Ordinaria del dia 16 de Marzo de 1923
No la hubo por falta asistencia concejales
certifico

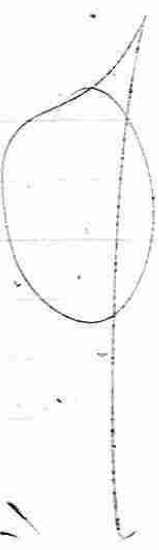
Camacho

Los Concejales Extraordinarios del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres.
" Joaguin Robles he abrio la sesion bajo la Presidencia
" Francisco Bonqueias de D. Angel del Solar Mayor
" Juan Camacho Mayor con asistencia de los Regidores
" Ovidio Paronales que al margen se expresan de los
Concejales este Ayuntamiento sesionada por el Sr.
Gobernador Civil de la provincia
" Nieves Cuellas existiendo los concejales al man
" Julian Mero que se acordó extensamente
" para el dia de dicha Superintendencia

N.º Antonio Rodríguez Habiendo dejado de existir los concejales
 " Emilio Matador suspendido, N.º Cuervo Vander Roben
 " Felipe Blanco N.º José Luis Aiaz y N.º Pio Garcia
 " Gregorio Gomer Barroso, por no encontrarse en el momento
 y N.º Joaquín Vela Peña por haber
 presentado la dimisión y los conceja-
 les interinos N.º Francisco Rodríguez
 Frontera y N.º Guillermo Barroso Cal-
 derita. Este último por encontrarse en
 ferros y el otro por no encontrarse en
 su domicilio.

El Sr. Presidente ordena se de lectura
 a la comunicación recibida del
 Sr. Gobernador Civil de la provincia
 la que es leída por el Secretario y
 el Alcalde ordena Previa la sesión
 N.º Nieves Casullo Lora como con-
 cejal interino de mayor edad.

Los tres concejales salientes expresaron la
 protesta siguiente: Por ser suspendido
 por el Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia de que se le acusa e interino
 en el expediente contra ello por el Sr.
 Gobernador por no estar justificado
 ninguno de ello solicitando para
 ello se le copie certificación de es-
 tos actos: siendo presentados
 de sus respectivos cargos N.º Nieves
 Casullo Lora, Don Julián Mero
 Lucas, N.º Sebastián Blanco Perez
 N.º Antonio Rodríguez Ruiz N.º E-
 milio Matador Gomer, N.º Feli-
 pe Blanco Ruiz y N.º Gregorio
 Gomer Rubio y la forma que or-
 dena el Sr. Gobernador Ci-



vil
 Nada posterior a las nuevas concepcio-
 nes se procedio a la designacion de los
 cargos segun ordena la Ley Municipal
 y Presidencia elegido por sucesion
 al Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento
 Sr D. Leopoldo Blanco Vera
 primer teniente Alcalde, Sr. Juliana Me-
 ro Lucio segundo Sr. Emilio Matas
 el Sr. Gamero, Regidor Juicio Sr. Bra-
 guel Gomez Rubio. Suplente de Ju-
 sico Sr. Felipe Blanco Nieto y por
 el orden que se sucesionan y en su
 cargo sucesivos Sr. Mercedes Camello
 y Sr. Antonio Rodriguez ^{Primer} Jefe de
 de fueron entregadas las insignias
 constante en el carton uno para
 el Sr Alcalde y otro para el primer
 teniente Alcalde. y copia de concejales
 enteros entregados sus creden-
 ciales para acreditarlos. en cargo
 extendiendose la presente por orden
 del Sr Presidente ^{de la corporacion} los concejales
 y los concejales saliente certificaciones y
 recibiendo se certificacion de esta acta
 al Sr Gobernador como interesa certificar



Leopoldo Blanco Juliana Mero
 Mercedes Camello ^{Primer} Jefe de
 Felipe Mero
 Antonio
 Emilio Matas

~~Francisco Borja~~

Director Patron

Francisco Borja

Joaquín Rabal

Juan Canacho

Manuél Quiroga

Alcalde
D. Leopoldo Blanco.
Concejales
D. Julián Mero
" Ezequiel Jover
" Felipe Blanco
" Emilio Matador
" Nieves Camello

Extraordinaria del diez y nueve de marzo de mil novecientos veintidós. En la Villa de La Codosera, siendo la hora de las doce del día mes y año anteriormente expresados, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales con los nombres al margen se expresa, para lo cual fueron citados en la forma que la ley previene. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la sesión lo era el que consta en las papeletas de convocatoria; y al efecto por el Secretario habilitado Don Eduardo Jover Rollas se dio cuenta de orden del Sr. Alcalde Presidente de la solicitud que en el día de ayer presentaron los empleados de este municipio D. Manuél Quiroga Ferrnandez, Secretario; D. Bernardino Hernandez Porro, Auxiliar de la Secretaria; Juan Sosa Zamano, Alguacil; José Morato Lopez, Encargado del Cementerio Católico; Antonio y Mateo Fuentes Casilda, Guardias municipales; José Herrera Suarez, también Guardia municipal; e Hipólito Lobato Guillón, Depositario de los fondos municipales, en cuya instancia solicitan se les admita la dimisión de sus cargos, que presentan, por los ramos que indican. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, admitirle la dimisión de sus cargos, a los empleados que ha presentado, nombrando Secretario interino del Ayuntamiento a D. C. Director Ferrnandez Rollas Auxiliar de la Secretaria a Don

José Placeres Lugo Aguado a Antonio Pina, Hor-
 cajo; Encargado del Cuentero a Pedro Palacin Rabazo y
 Depositario de los fondos municipales a Don Ezequiel Gomez
 Rubio, persona de responsabilidad, todos con el haber del presupuesto.
 Por el Sr. Presidente se manifestó que el segundo punto a
 tratar como ya es costumbre a los Sres. Concejales lo era el de con-
 cuenta de los nombramientos de guardias municipales que
 había hecho en el día de ayer, en uso de las facultades
 que le concede la vigente Ley municipal, habiendo recurrido en
 los individuos siguientes: Pablo Margullón Fernández, Fran-
 cisco Fernández Lopez, Antonio Weter Palacin, Pio
 Margullón Fernández y Leocadio Barroso Rodríguez,
 habiendo tenido necesidad de ampliar el número de
 guardias en evitación de los desordenes y escavidos, que
 se venen requiriendo en esta villa. El Ayuntamiento
 enterado acordó por unanimidad aprobar los nombra-
 mientos de guardias municipales hechos por el Sr. Alcalde
 y que en vista de que en el Sr. Alcalde saliente en los
 guardias dimisionarios han entregado su equipaje su ves-
 tuario se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador ci-
 vil de la provincia para los efectos que procedan.
 También se acordó destituir del cargo de Alcalde de Barrio
 a D. Juan Pina Parrión y nombrar en su lugar a Don Joa-
 quín Felo Cuadete, el cual ejercerá sus funciones en el distrito
 que comprende los caseríos de "Los Partos", "Monte-vejo",
 "La Cojera" y "Hobilongo", a cuyo Sr. se le comunicará
 el nombramiento, lo mismo que a los demás emplea-
 dos y se le hará entrega de la insignia correspon-
 diente, cuyo nombramiento y destitución lo hizo el Sr. Alcalde y se aprueba.
 También manifestó el Sr. Alcalde que había destituido del
 cargo de guardia municipal que veía desempeñando en el
 radio y extramuros de la población Alejandro Sanchez Arne-
 tes, lo cual fue aprobado por los demás Sres. del Concejo.
 Para habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado y se firmaron los Sres. Concejales asistentes



de que certifica =
Leocadio Blanco

Ezequiel Gomez

Felipe Blanco

Julian Mero

Emilio Matedon

Nieves Canales
Eduardo Gomez

Concejales

D. Julian Mero

" Ezequiel Gomez

" Felipe Blanco

" Emilio Matedon

Ordinaria del día veintiseis de Marzo de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Leocadio Blanco Pres. con asistencia de los Concejales que en marzo se encontraron y dada lectura de la última ordinaria celebrada el día cuatro de marzo no se aprobó por referir se a un asunto sobre el cual se ha presentado instancia ante este Ayuntamiento, cuya instancia tiene que resolverse de acuerdo con el informe que den los individuos de la oportuna comisión que en esta sesión han de designarse.

Se acordó imponer para afeciones municipales del año 1923 á 24 el recargo siguiente: El 16% sobre las contribuciones Rústica, Pecuario y Urbana; El 50% sobre las cédulas personales; El 13% sobre la contribución Industrial y el 100% sobre el cupo de Consumo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente ley municipal ha sustituido del cargo de Alcalde de Barrio al que lo venia ejerciendo D. Juan Luis Perez habiendo nombrado en sustitución del mismo a D. Antonio Fernandez Diaz, cuyo ir ejercerá el cargo en todo el termino excepto en los barrios encomendados al tambien nombrado D. Joaquin Tolo Caudelo. Tambien manifiesta el Sr. Alcalde que en uso de la misma ley había nombrado Guardias municipales para que presten sus servicios con preferencia a ningun otro, en el radio y extrarradio á los vecinos moradores en el mismo Leocadio Blanco Castro y Eleuterio Cardoso Jataño, dejando a elección del Ayuntamiento la gratificación que haya de darse a estos individuos puestos

que el servicio no ha de ser diario. El Ayuntamiento por unanimidad estuvo bien hecho de los miembros de la institución referida dejando para más adelante el acordar lo que haya de abonarse como gratificación a los dos guardias municipales.

También se acordó en vista de no haber dado cumplimiento el Ayuntamiento que cesó el 18 del actual a lo determinado en el artículo 29 de la ley Electoral para el Ecuador, referente a la rectificación de las listas de contribuyentes, proceder al cumplimiento de este servicio, y al efecto, con vista de los correspondientes libros de la contribución, matrícula y demás quedaron rectificadas aque-llas en la siguiente forma: —

— Señores del Ayuntamiento —

N.º 1 D. Eucadio Blanco Perez	5 D. Felipe Blanco Niñez
2 " Julian Mero Lucio	6 " Mery Camello Covar
3 " Emilio Matador Gamero	7 " Antonio Rodriguez Piriz
4 " Ezequiel Gomez Rubio	

— Mayores Contribuyentes —

8 D. Manuel Berrocal Videra	26 Pedro Gomez Torod
9 " Casildo Galdo Perez	27 Aquilino Morro Casquero
10 " Jose Maria Lute Matamoros	28 Jose Rodriguez de los Santos
11 " Ventura Mero Blanco	29 Antonio Fernandez Diaz
12 " Damian Camacho Jimenez	30 Antonio Rivero Carbels
13 " Angel Lopez Morcillo	31 Nicanor Borrero Calderita
14 " Manuel Gomez Pollano	32 Jeronimo Viles Gonzalez
15 " Jose Otero Serrano	33 Eusebio Seco Guapo
16 " Domingo Morro Nevado	34 J. Joaquin Rodriguez Frantera
17 " Teodoro Olver Ortega	35 Jose Olver Redonda
18 " Simón Martinez Olver	36 Manuel Rodriguez Nelo
19 " Luis Gomez Martinez	37 Vicente Brigués Perez
20 " Jose Figueredo Diaz	38 Eucadio Brigués Perez
21 " Antonio Blanco Gamero	39 J. Tomas Mero Lucio
22 " Santos Perez Ramos	40 Francisco Gonzalez Rivero
23 " Manuel Rubio Mero	41 Juan Cardoso Janeiro
24 " Gregorio Sanchez Rimap	42 Joaquin Rubio Mero
25 " Manuel Rodriguez Piriz	43 " Manuel Perez Ramos Sa

creense dos copias de la misma, una para fijarla en la
 tablilla pública de anuncios y la otra para remitirla al Señor
 Gobernador civil de la provincia para su publicación en el B.O.
 Igualmente se acordó dar cumplimiento al artículo
 60 de la vigente ley municipal que determina el nú-
 mero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse
 el Ayuntamiento e individuos del seno del mismo que
 hayan de componerla, quedando fijado el número de
 tres comisiones que lo serán de cuentas, hornato y
 policía urbana y rural y designándose por una
 unanimidad para componer la primera por medio de la
 oportuna votación secreta a D. Julián Mero Lucio
 y D. Felipe Blanco Núñez. Seguidamente se procedió a la
 elección de los individuos que han de componer la segunda
 resultando elegidos también por unanimidad Don Nieves
 Camello Cosar y D. Ezequiel Fomero Rubio y últimamente
 por el mismo procedimiento quedaron elegidos por mani-
 midad para componer la tercera D. Emilio Matador Ga-
 mero y D. Felipe Blanco Núñez.

Se dio cuenta de una instancia presentada y oída por
 D. Juan Rubio Lucio y D. Eduardo Blanco Lucio en la que
 manifiestan que con fecha treinta de Enero del corriente año
 elevaron al Ayuntamiento, en unión de otros individuos, presen-
 tados escrito solicitando deje libre y expedito el camino de
 San Caballero Diaz el camino que ha crecido en el sitio del
 Castañito, habiéndolo variado por otro sitio que es imposible
 traerlos carros cargados, en que hasta la fecha hayan
 tenido conocimiento de la resolución de dicha instancia, y
 solicitan que por la Comisión de policía urbana y rural
 se inspeccione dicho camino y una vez que entienda
 como así es en efecto el perjuicio que ocasiona en ha-
 berlo cercado al público que tiene que traer los
 sitios se acuerde lo deje por el sitio donde ha estado
 siempre. El Ayuntamiento enterado acuerda puse a
 disposición de la Comisión de policía urbana y rural

informando acerca del particular en la próxima sesión. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que se firmen los tres concurrentes de que certifico =

Lescadio Blanco *Esquivel*

Emilio Matador *Felipe Blanco* *Julian Mero*

Eduardo Jorner

Ordinaria del día primero de Abril de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lescadio Blanco Peres, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó. Se dio cuenta del despatcho ordinario y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose su mas exacto cumplimiento. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1923 a 1924 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Por los individuos de la Comisión de policía Urbana y rural Don Emilio Matador Jorner y D. Felipe Blanco Jorner se dijo: Que en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior han parado al sitio del Castaño, de este término y reconocido el sitio por donde va el camino nuevo por haber cercado Agustín Caballero Diaz el que ha vando utilidad desde tiempo inmemorial manifestando que es imposible el tránsito de carros cargados por dicho camino nuevo, por tanto sin informe el que procede hacer que el Agustín Caballero deje libre y expedito, como lo ha estado siempre el camino que ha cercado al sitio del Castaño, por no ser posible su variacion por otro sitio sin graves perjuicios para los transeuntes. El Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad en armonia en su todo con lo informado por los individuos de la Comisión de policía Urbana y rural. Expidase este acuerdo y notifiquese el mismo a lo recurrente

Concejales-
 Julian Mero
 Felipe Blanco
 Esquivel Jorner
 Emilio Matador

tes D. Juan Rubio Lucio y D. Eduardo Blanco Lucio, como igualmente al que ha variado el camino de referencia Agustín Caballero Lizará a quienes se les hará saber pueden abrense de este acuerdo para ante la Comisión Provincial en el plazo legal.

Se acordó en cumplimiento del artículo 66 de la vigente ley municipal determinar el número de Secciones en que se ha de dividir la Junta Municipal que se nombra y por unanimidad se acordó que dicha designación se divida en tres secciones, compuesta cada una de tres individuos. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =

Leocadio Blanco *Ezequiel Lomero*

Felipe Blanco Emilio Matorras
Julian Mero *Blasencio Gomez*

Ordinaria del día ocho de Abril de mil novecientos veintitres.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Blanco Perez con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó: Se dio cuenta

Roucepales-

D. Julian Mero

" Ezequiel Lomero

" Felipe Blanco

" Emilio Matorras

por lectura de los expedientes de prófugos sustituidos a los mozos Julian Favares Contreras, hijo de Juan y

de Rafaela, Tiburcio Vicario Casillas, hijo de Sabas y de

Juliana, Francisco Cartano Carballo, hijo de Jose y Maria

y Sabas de los Reyes de Matos, hijo de Joaquin y Maria, nú-

méros 6, 7, 9 y 11 del sorteo para el recumplare del año ac-

tual respectivamente, que citados por edictos no comparecieron

por si ni por medio de representantes al acto de la clasificaci-

on y declaracion de soldados ni tampoco alegaron

causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y dili-

gencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado co-

mo defensor, por la de los padre, de los mozos que tienen el

número inmediato superior en el alistamiento y el dicta-

men del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que

se declare y declaren prófugos, para todos los

efectos legales a los mencionados, nosos Julian Favares, Contreras, Eliberto Miramón Canillas, Francisco Cantares Carballo y Sabas de los Reyes de Matos, condenándoles al pago de los gastos que ocasionó su captura y conducción.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia sujeta en el B. O. del 12 de Marzo anterior, referente a la revisión de ejecuciones ante la Comisión mixta, señalando a este pueblo para ello el día quince de Mayo próximo y ordenándose las reglas que han de observarse. Autorizado el Ayuntamiento de Badajoz circular acuerdo por unanimidad nombrar Comisionado para la presentación de los mosos ante dicha Comisión mixta y documentos necesarios al secretario de este Ayuntamiento D. ... al que se le abonaran los gastos que se le originen con tal motivo por vía cuenta que habrá de presentar ante el Ayuntamiento, resolviéndose que no consideraran necesario el que el Lindero del Ayuntamiento acompañe a los mosos para que forme parte de la Comisión mixta con voz pero sin voto ni de acuerdo en iguales condiciones.

Por el Señor Alcalde Presidente se dió cuenta de la que remite el agente de este Ayuntamiento D. Ramón Durán Cienfuegos, de Badajoz, su rante el semestre que venia en revista y mes de Marzo anterior y dada lectura por el Secretario, de la referida cuenta, brevemente penetrando el Ayuntamiento de las partidas que comprende y teniendo en cuenta de que todas las partidas de la parte de data ninguna figura en el presupuesto municipal ni acordado su pago por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad no aprobar la cuenta de referencia, como igualmente destituir de expresado cargo al que lo venia desempeñando D. Ramón Durán Cienfuegos, y nombrar para que le sustituya a D. Juan Rodríguez Peñaranda, vecino de dicha Capital, haciéndose saber la destitución y nombramiento a cada uno de dichos Señores comunicándose el nuevo nombrado de su anterior de la documentación que en poder del mismo exista referente al cargo de referencia. No habiendo mas asuntos de ... se dió por terminada que la finiese la sesión.

concurrentes de que certifico = Emilio Mataello
 Leocadio Blanco ~~Rodríguez~~ ~~Borjas~~

Felipe Blanco

Julian Negro
 Eduardo Jones

Ordinaria del día quince de Abril de mil novecientos veintitres.
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Leocadio
 Blanco Pérez, con asistencia de los concejales que cuando se expre-
 san y dada lectura a la anterior se aprobó. Se dio cuenta del despa-
 cho ordinario y circulares insertas en los Boletines oficiales, acordándose que
 por este Presidente se le preste el debido cumplimiento. Por dicho Señor Pre-
 sidente se manifestó que el Ayuntamiento que cesó el 18 de Mayo ante-
 rior hizo entrega del descubrimiento que por consiguiente por consuno de ex-
 tramado existe, habiendo necesidad para hacerlo efectivo de nom-
 brar un Recaudador y a la vez, Agente Ejecutivo. Enterado el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad designar para el desempeño de
 Recaudador y Agente Ejecutivo al vecino de esta Villa Juan Bo-
 rjas Moreno, a cuyo Sr. se le hará entrega inmediatamente
 del descubrimiento para que sin pérdida de tiempo proceda a su cobro.
 Se acordó conceder amplios poderes al Agente de este Ayun-
 tamiento en Badajoz D. Juan Rodríguez Peñaranda para
 que en nombre y representación de esta Corporación pueda
 cobrar los intereses de inscripciones intransmisible, recar-
 gos municipales y todo cuanto pertenezca al Ayuntamiento.
 Puso habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada
 que la firman los tres concurrentes de que certifico =

Leocadio Blanco

Julian Negro

Eduardo Jones
 Felipe Blanco
 Manuel Torres

Ordinaria del 22 de Abril de 1923. No la hubo por falta la asis-
 tencia de Señores Concejales, de que certifico =

Ordinaria del día 27 de Abril de 1923. No habuvo por falta de asistencia de señores Concejales, de que certifico = *[Signature]*

Ordinaria del día seis de Mayo de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Blanco Pérez con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Se acordó en armonía con lo preceptuado en el artículo 68 de la vigente ley municipal proceder al sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal en el presente año económico de 1923 a 1924, de entre los vocales asociados en cada una de las secciones; y verificando dicho sorteo en la forma que la ley prescribe y a toque de campana, les ha correspondido a los señores siguientes:

Primera Sección

D. Casildo Pulido Pérez
" Alonso Rubio Lucio
" Leocadio Brígido Pérez

Segunda Sección

D. Manuel Gómez Rollero
" Innocente Silva Cordero
" Pedro Duarte Pérez

Tercera Sección

D. Rafael Muñoz Gómez
" Vicente Barroso Borrajo
" Martín González Viscarús

Publiquese este resultado en el Boletín oficial de la provincia y anunciése al vecindario por medio de edictos. Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico - Enmendado - *[Signature]*

Leocadio Blanco

[Signature]
Felipe Manó
Julian Negro

[Signature]
Eduardo Ferrer

Ordinaria del día trece de Mayo de mil novecientos veintitres. No habuvo por falta de asistencia de señores concejales, de que certifico = *[Signature]*



A9337847

Ordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Blanco Perez, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Se dio cuenta de la presentada por D. Eduardo Gomez Rollano, referente a los gastos hechos con motivo de haber sido nombrado Comisionado de quinto para el juicio y reunion de ejecuciones ante la Comisión mixta, que tuvo lugar el quince del actual, cuya cuenta asciende a setenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó satisfacerle a dicho Sr. la expresada cantidad del capítulo correspondiente del presupuesto. Se dio cuenta por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde del despacho ordinario y extralimitadas insertas en los Boletines oficiales, acordándose su más exacto cumplimiento. Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firman los Señores concurrenentes de que certifico-

Leopoldo Blanco Felipe Blanco

Manuel Camacho

Julian Metro

Edmundo Gomez

Edmundo Gomez

Ordinaria del día veintisiete de Mayo de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Blanco Perez, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó dar impulso este año a la función botiva de S. Juan, patron del pueblo, que tendrá efecto el veintinueve de Junio próximo, a cuyo fin se autorizó al párroco de esta Villa D. Pedro Centeno Bobadilla para comprar los fuegos artificiales y contratar la música, encargándose de satisfacer todos los gastos que ocasiona dicha función y abonar los del capítulo de funciones y festejos del presupuesto, quedando la cuenta que presente. Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-

minutada que la firman los tres concurrentes de que certifico

Leocadio Blanco Felipe Blanco

Nuevo Caruello ~~Edmundo Gomez~~

Julian Negro

Edmundo Gomez

Extraordinaria del dia primero de Junio de mil novecientos veintitres. En la Villa de La Coderera siendo las diez de la mañana del dia, mes y año anteriormente expresados, se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan y abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que como les consta a los tres asistentes el objeto de la reunion lo era el de nombrar representante de este Ayuntamiento que el dia tres del actual se presente en el de Albuquerque con el fin de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto Carcelario del partido para el año 1923 a 1924.

La Corporacion, acordó por unanimidad acordó resignar para el desempeño de dicho cargo al vecino de esta Villa D. Pedro Orantoy Rodriguez, al que se le facilitara el oportuno nombramiento por el Sr. Presidente. No habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada que la firman los tres concurrentes de que certifico -

Leocadio Blanco Felipe Blanco

Nuevo Caruello ~~Edmundo Gomez~~

Julian Negro

Edmundo Gomez

Ordinaria del dia tres de Junio de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Blanco Perez, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la minuta que se aprobó. Se acordó que del presupuesto munici-

pal correspondiente al ejercicio de mil novecientos veintidos
 a mil novecientos veintitres se efectuen los pagos siguientes:
 Al Secretario, Auxiliar, Alguacil, y depositario los trece dias
 del mes de charro último. Al encargado de regir el reloj públi-
 co todo el año. Al secretario treinta pesetas por los gastos de la
 oficina. Al mismo quince pesetas para que abone la impre-
 sion del año al Boletín de Admón Local. A los cinco guardias
 municipales el sueldo de los tres que consta en el presupuesto
 a pro rates. Al sepulturero los trece dias y a los Maestros vein-
 tidos pesetas de los trece dias de casa y local de Escuelas.
 Tambien se acordó en vista de haber tenido que uniformar
 y equipar a la Guardia municipal por no haber entregado
 el Ayuntamiento anterior el equipo y vestuario de la misma, abo-
 nar los gastos que ocasiona dicho equipo y uniforme del
 capitulo correspondiente de dicho presupuesto y como en este
 no hay consignada cantidad suficiente para ello, paise
 lo que falté al ejercicio corriente. Eno habiendo mas asun-
 tos de que tratar se dió por terminada que la firmen los
 Sres concurrentes de que certifico =

Leocadio Blanco Felipe Blanco

~~_____~~

~~_____~~

Francisco Carralero

~~_____~~

Judicio Negro

~~_____~~

Ordinaria del dia diez de Junio de mil novecientos veintitres
 esto la hubo por falta de asistencia de tres Concejales de que
 certifico =

~~_____~~

Ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres.
 Se abrió la sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde
 D. Leocadio Blanco Perez con asistencia de los Concejales que sus-
 criben y dada lectura a la última celebrada se aprobó.

El Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura
 a los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas por este
 Ayuntamiento, para conocimiento de los Señores Concejales;



verificado que fue la Corporacion ~~manifesto~~ quedar enterada y acordar en cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los Sres Concejales de que certifico =

Leocadio Blanco Felipe Blanco

Nieves Camello ~~Ingeniero Torres~~
Julian Torres ~~Edmundo Torres~~

Ordinaria del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos veintitres. No la hubo por falta de asistencia de Sres Concejales, de que certifico =

Ordinaria del dia primero de Julio de mil novecientos veintitres. Se abrio la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Leocadio Blanco Perez con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la ultima celebrada se aprobó. Se dio cuenta por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, del despacho ordinario y circulares insertas en los Boletines Oficiales, acordandose en su exacto cumplimiento. Tambien se dio cuenta de la presentada por el Parroco de esta Villa comprensiva de los gastos ocasionados en la funcion botiva de San Juan que arroja la suma de mil pesetas, acordando la Corporacion aprobarla y que se le satisfaga cuando haya fondos. Tambien se acordó que con cargo al presupuesto del ejercicio corriente se efectuen los siguientes pagos.

Al primer trimestre a los empleados de este Municipio; ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos al Secretario por los gastos de oficina de dicho trimestre. Doscientas pesetas por la confeccion y reintegro de los repartos de la contribucion. A los cueros guardias municipales. lo que figura en el presupuesto para los a proma-tes; al repulterero su haber de dicho trimestre y a los Maestros el alquiler de casa y local de Escuelas publicas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los Sres Concejales de que certifico =

Leocadio Blanco Felipe Blanco

Nieves Camello ~~Ingeniero Torres~~
Julian Torres ~~Edmundo Torres~~

Ordinaria del día ocho de Julio de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecadio Blanco Perez con asistencia de los Concejales que comparecieron y dada lectura a la anterior se aprobó. Se dio cuenta de una instancia presentada por Joaquín Herrera Suarez en solicitud de que se le faculte la cantidad que se acuerda para hacer frente a los numerosos gastos que le ocasiona la enfermedad de su esposa desde hace dos años, debido a la cual se encuentra en la mas espantosa miseria. El Ayuntamiento enterado acuerda se le faciliten veintinueve pesetas del capítulo correspondiente del presupuesto. Tambien se dio cuenta del depósito ordinario y cubulares muertos en los Trólechines Esclavos, acordándose su mas exacto cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los Srs. concurrentes de que certifico.

Cecadio Blanco

Felipe Moreno

Nicolas Carnello

Julian Negro

~~Antonio...~~
 Eduardo Jimenez

Ordinaria del día quince de Julio de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cecadio Blanco Perez, con asistencia de los Concejales que comparecieron y dada lectura a la anterior se aprobó. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta general de repartos de esta Villa, en la que participa que dicha Junta en sesión del veintitres de Junio anterior ha nombrado Recaudador del repartimiento de utilidades afecivas de esta D. Alonso Rubio Lucio y Agente Ejecutivo para proceder por la via de apremio a D. Joaquín Puigazal Rivero a fin de que el Ayuntamiento se vea o no confirmar estos nombramientos. La Corporación enterada y en vista de que los señores citados reúnen las condiciones para ejercer dichos cargos acuerdo

por unanimidad prestase su aprobación. También se dio cuenta de una instancia presentada y resuelta por Don José Gutiérrez García, Doctor en Medicina y Cirugía en la que solicita se le conceda la plaza de Médico Titular de esta Villa, dotada con el haber anual de mil pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la plaza que solicita bajo las siguientes condiciones. Visitar gratuitamente a treinta familias pobres de solemnidad, vecinas de esta Villa cuya lista se le facilitará y a los individuos de la Guardia civil de este punto y familias como igualmente recorrer a los moros, padres o hermanos de los moros en las operaciones de quintas. Sin habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firman los tres concejales y el Señor Médico, en prueba de conformidad, de que certifico:

Leocadio Blanco

Menes Camelo

Leocadio Blanco

José Gutiérrez

Juliano Negro

Juliano Negro

Recuerdo Gómez

Ordinaria del día veintidos de Julio de mil novecientos veintitres. Se abrió la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Blanco Pérez, con asistencia de los Concejales que suscriben y dada lectura a la anterior de aprobación. Se dio cuenta del despacho ordinario y especiales insertas en los Boletines oficiales, acordándose su más exacto cumplimiento. Se acordó en vista de la proximidad de la feria de ganados que viene celebrándose en esta Villa los días 10, 11 y 12 de agosto próximo y para darle impulso y fomento a la misma anunciarse ocho o diez días en el periódico de la provincia "Correo de la Mañana" y autorizar a D. Manuel Comas para que se encargue de contratar la misma y demás festejos que se presentando después la cuenta de gastos para

su abono del capítulo correspondiente del presupuesto. Y no
habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada
que la firmen los tres concurrentes de que certifico =
Leocadio Blanco

~~Eliseo...~~

~~Gregorio Gomez~~

~~Francisco Cano~~

Julian Herrero G. Jorras

Ordinaria del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinti-
tref. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Leocadio Blanco Pérez, con asistencia de los Concejales
que concurren y dada lectura a la anterior se aprobó se
dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la
provincia inserta en el Boletín Oficial del veinte de actual
en la que se ordena el ingreso en Caja de los reclutas del ac-
tual sueldo el día primero del próximo Agosto, por
medio de un Comisionado que designe el Ayuntamiento
La Corporación enterada acuerda designar para dicho
cargo al Auxiliar de esta Secretaría D. José Trilano du-
fan, haciéndole entrega de la documentación neces-
aria y abonando se le la cantidad de cuarenta y dos
pesta, del capítulo correspondiente del presupuesto.

Por el Señor Alcalde Presidente D. Leocadio Blanco Pe-
rez se manifestó a sus señores compañeros cuan sensible
le es tener que presentar la dimisión del cargo de Al-
calde debido a tener que dedicarse a la curación de la
enfermedad que padece y por lo tanto no poder desempe-
narla de acuerdo con sus deseos y según determine la ley;
por lo que solicita de los señores tres Concejales se ad-
mita la dimisión de dicho cargo de Alcalde
enterada la corporación y considerando justa la alegación
formulada acuerdan con gran sentimiento acceder
a lo solicitado por los doctos que concurrían en el Sr. Al-
calde dimisionario.

En vista de ello y en armonía con lo preceptuado por

la vigente ley municipal se pasó al nombramiento de quien ha de desempeñar las funciones de Alcalde, recayendo por unanimidad en el Concejal D. Felipe Blanco Huéscar, pasando el Sr. Ramón Pérez a ocupar el puesto que aquel desempeñaba. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que firmen los tres concurrentes de que certifico =

Leocadio Blanco
Julian Herrero
Felipe Blanco
Ramón Pérez
Felipe Blanco



Extraordinaria del día ~~veinte~~ de agosto de mil novecientos veintidós. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Blanco Huéscar, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, y dada lectura a la anterior aprobada. Se dio cuenta de la circular del Sr. Administrador de Propiedades Impuertas de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día diez y ocho del pasado ~~septiembre~~, referente a solicitar los Ayuntamientos la sumisión de sus cupos de consumo, en primer lugar de Abril de mil novecientos veinticuatro y otros el aplazamiento hasta igual fecha de mil novecientos veinticinco. Con este Ayuntamiento se encuentra en el primer caso se acordó por unanimidad solicitarlo así, que la firman los tres concurrentes de que certifico = Enmendado =

Felipe Blanco
Julian Herrero
Ramón Pérez
Leocadio Blanco
Ramón Pérez

Ordinaria del día doce de agosto de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felipe Blanco Huéscar, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan

sa y dada lectura a la anterior se aprobó. Por el Sr. Presidente se manifestó que como ya se cuenta a la Corporación el puente que se encuentra próximo a este pueblo sobre el río Gaviña que da paso a S. Vicente de Alcántara y otros puntos se encuentra destruyéndose por lo cual y en vista de que se se deja a un lado del todo costaría muchas miles de pesetas, el hacer otro nuevo conviene recomponerlo y esta época de verano es la más adecuada. La Corporación aprueba por unanimidad lo expuesto por el Sr. Presidente y acordó se hagan gestiones con urgencia para la reconstrucción de dicho puente. Tambien se acordó se ingrese en la Diputación provincial el importe del 1º y 2º trimestre, del año corriente de Contingente y en Hacienda el primero de Courruno. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico - Enmendado - doce - vale -

Felipe Blanco Julián Méndez Gregorio
 Manuel Coronado Leocadio Blanco

Ordinaria del 19 de Agosto de 1923. No la hubo por falta de asistencia de Sr. Concejal, de que certifico - *firmado*

Ordinaria del día veintiseis de Agosto de mil novecientos veintitres se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Blanco Reñero con asistencia de los Concejales que al momento se expresan y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Por el Sr. Presidente se manifestó que de las gestiones hechas para la reconstrucción del puente ha resultado que el vecino de esta Villa Sr. D. Esteban Rodríguez Garrón no tiene inconveniente en encargarse de ello por contrata que haga con el Ayuntamiento. Enterada la Corporación acuerdan denegar a los Concejales Sr. Julián Méndez Luis y Sr. Leocadio Blanco Torres para que contraten dicha obra. Se dió cuenta del despacho ordinario y circulares asuntos en los Boletines oficiales acordándose su más exacto cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-

nada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =
 Felipe Blanco Leocadio Blanco ~~Agustín Romero~~
 Nove Candelo Julian Negro

Mediana del día dos de Septiembre de mil novecientos veinti-
 tres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Blanco Núñez con asistencia de los Concejales que al margen
 se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó el acuerdo
 por unanimidad autorizar al Jefe de este Ayuntamiento
 D. Ezequiel Gomez Rubio para que en nombre y representación
 del mismo otorgue poder a los procuradores D. Carlos Teófilo
 Gameros Maya, de Abouquerque y a D. Cayetano Barruga Lar-
 chea, de Badajoz y nombrar Acusador a D. Mariano Jario Ro-
 driguez o a cualquier otro que los Procuradores designen en el
 sumario que se instruya contra los Concejales de este Ayunta-
 miento culpados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia D.
 Angel del Solar Mataudo, D. Joaquin Roble Vivas, D. Francisco Por-
 que Rebella, D. Juan Camacho Velaz, D. Ovidio Parrota Pa-
 rra, D. Andres Gaudes Rabazo, D. José Luis Giron y Don
 Práxedes Parrota. Expedire certificación de este acuerdo que
 se entregará a dicho Sr. Jefe D. Ezequiel Gomez Rubio
 para que se lleve a efecto lo acordado. Lo habiendo mas con-
 to de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres
 concurrentes de que certifico =

Felipe Blanco

~~Agustín Romero~~

Nove Candelo Leocadio Blanco Julian Negro

~~Agustín Romero~~

Mediana del día nueve de Septiembre de mil novecientos
 veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Felipe Blanco Núñez con asistencia de los Concejales que al
 margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó
 el acuerdo por unanimidad basado el Ayuntamiento en la ven-

telas que a las tramaciones mercantiles y a todas las deudas de la vida moderna proporcionaria instalar una línea telefónica municipal entre esta Villa y Albuquerque por ser esta la cabecera de partido y con cuya población sostiene todo su tráfico y comercio, autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para dirigirse al Excmo. Sr. Director Gral. de Telégrafos, por conducto del Sr. Jefe provincial solicitando, con el efecto de que por parte de esta Corporación se proporcionen a boca de fuego todos los postes que sean necesarios para la línea y siendo también de cuenta de la misma la custodia y conservación de aquella. Espítese certificación de este acuerdo para acompañar a la instancia solicitada. Sin haberse mas asunto de que tratar se dio por terminada que la firman los tres concurrentes de que certifico =

Felipe Blanco

~~Gregorio Gomez~~

Julian Negro

Nova Camello

Leocadio Blanco

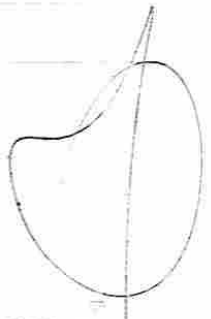
Edmundo Jorj

Extraordinaria del día doce de Septiembre de mil novecientos veintitres.

En la Villa de La Codosera a las diez de la mañana del día mes y año anteriormente expresado, se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales del mismo e individuos de la Junta provincial del Catastro que al margen se expresan. Abierta la sesión y como se consta a los autos, que el objeto de la misma lo era el resolver las reclamaciones presentadas contra el cuadro de tipos evaluativos extremos e intermedios por hectáreas y la relación de los valores unitarios de las tierras.

Se dio cuenta de la reclamación formulada por los contribuyentes D. Aboum Pabio y otros en la que manifiestan que examinado el cuadro de tipos y la relación de valores expresados en su escrito al publico conceptualizan muy ele-

vado el valor en venta que se les fija a los cereales y leguminosas de riego, cereales, cereales en rosas, vides, vides y olivos y otros frans aceite y por consiguiente elevado tambien el liquido imposible que resulta, pues debe tenerse en cuenta que el riego en las tierras de cereales y leguminosas es eventual, pues depende de si hay o no agua para ello. en el rio Girona y aun regadones no producen un con mucho lo que se les fija; los cereales, los de rosas y las vides y olivos producen muy poco debido a la poca bondad del terreno, suplicando se presente la reclamacion a la Junta provincial del catastro de Rentas de la provincia por si estubiera quita la peticion que hacen, rebajando los valores y el liquido imposible por las razones expuestas. Sometida la reclamacion al examen de los dichos señores reunidos informan de acuerdo con lo solicitado. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =



Felipe Moreno
 Leopoldo Torres
 Julián Negro
 Leopoldo Blanco
 Menes Corral
 Bernardo Jorja

Ordinaria, del dia jueves y seis de Septiembre de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Blanco Menes, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó por unanimidad que la gratificacion que perciban los señores municipales del extramuro Leopoldo Blanco Castro y Eleuterio Cardero Sabado lo sea la de una pasta quinientos centimos cada uno diario con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto municipal a los cuales se les ratificaran dichos haberes. Tambien se acordó que el premio de cobranza que habia de percibir el Sr. Juan de los Rios en su calidad de Administrador de Abastecimientos de Hombres Publio Luis

lo sea el tres por ciento. Se dio cuenta de la presentada por D. Manuel Gomez Rollano, referente a los gastos suministrados por el con motivo de los festejos de la feria, cuya autorizacion se le concedio en la sesion del dia veintidos de Julio, cuya cuenta asciende a la suma de mil pesetas y encontrandola conforme acuerdan abonarle dicha suma del capitulo correspondiente del presupuesto. Por lo tres Concejales D. Leopoldo Blanco Perez y D. Julian Mero se dijo que cumpliendo con lo acordado en la sesion del dia veintiseis de Agosto ultimo habian contratado con el albañil Anaclote Rodriguez Parron la reconstruccion total del puente en dos mil ciento veinticinco pesetas. El Ayuntamiento enterado aprueba dicho contrato y que del capitulo 6º art. 2º se le abonen las ochocientos cuarenta pesetas conquinadas y el resto del mismo capitulo art. 9º. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la forman los tres concejales de que certifico =

Felipe Blanco

Menes Camello

Leocadio Blanco

Julian Mero

Emerita Gomez

Ordinaria del 23 de Agosto de 1923. No habiendo por falta de asistencia de tres concejales de que certifico =

Ordinaria del dia 30 de Septbre de 1923. No habiendo por falta de asistencia de tres concejales de que certifico =

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento
 En la Villa de La Codosera a tres de Octubre
 de mil novecientos veintitres, reunido el Ayun-
 tamiento compuesto de los tres que al margen
 se expresan en estas causas consistoriales al objeto
 de dar cumplimiento al Real Decreto de fecha
 treinta de Septiembre anterior, referente a dar
 posesión a los nuevos concejales que por dicho
 Real Decreto corresponde a los tres de la Junta
 Municipal de Asociados.

Sres. Concejales
 Blanco Ramos
 Mero Licio
 Matador Jansen
 Lomer Rubio
 Blanco Pérez
 Cuvello Fovar

Preente al acto el Sr. Comandante Jefe del puen-
 to de la Guardia civil de esta Villa con tres
 numeros a su mando de orden de cuya auto-
 ridad se procedio al cumplimiento de cuanto
 se dispone en el repetido Real Decreto y acto se
 quito y hallandose presentes los tres que se
 corresponde ejercer el cargo de Concejales por
 ser individuos de la Junta municipal. Don
 Cayetano Pineda Perez, D. Gerardo Pugaño Perez,
 D. Alonso Rubio Lario, D. Manuel Lomer Robla
 no, D. Pedro Duarte Perez, D. Innocente Silva
 Cordero, D. Rafael Muñoz Torres, D. Vicente
 Barrocas Borrero y D. Martin Jovera de Vis-
 caíno fueron posesionados en sus respectivos
 cargos, dandose por terminada esta parte
 en parte de la sesion que firman los tres que
 estan con los nuevos nombrados con el Sr.
 Comandante Jefe del puerto de la Guardia
 civil de que certifico

Felipe Blanco

Leocadio Blanco

Julian Mero

Genitio Matades

Nemes Camelo Casarillo Pulido

Leocadio Mero

Blanco Rubio Lario

Manuel ~~Quero~~

Inocente Silva

Vicente Ramero

Rafael Muñoz

Martin Gonzalez

~~Eugenio Gomez~~

Pedro Duarte

Stefan Rodriguez

Eduardo Gomez

Segunda parte de la sesion

Acto seguido y constituido el nuevo Ayuntamiento se procedio en votacion secreta a la designacion de Alcalde y Teniente entre los que le corresponde por ministerio de la ley, habiendo recaido el nombramiento en Don Leonardo Prigido Perez. Acto seguido y por el mismo procedimiento se procedio a la designacion de los demas cargos, dando el resultado siguiente.

Primer Teniente Alcalde D. Carlos Pulido Perez

Segundo Teniente Alcalde D. Alvaro Rubio Lucio

Primero D. Manuel Gomez Polanco

Suplente D. Vicente Ramero Donajo

Concejal Primero D. Inocente Silva Cordes

idem Segundo D. Pedro Duarte Perez

idem Tercero D. Martin Gonzalez Vercano

idem Cuarto D. Rafael Muñoz Gomez

Segundamente se procedio a designar las secciones que determinara el articulo 66 de la ley municipal para la constitucion de la Junta de Vecinos acordadas por mancomunidades que sean tres secciones cada una de tres individuos y seguidamente se procedio a elegir por sorteo, en arreglo a los articulos 64, 65 y 68 de dicha ley los nuevos

vocales asociados de la Junta municipal, habiéndole correspondido a los tres siguientes.

1.^a Sección

D. Manuel Escobedo Silva
 „ Tomás Meru Lucio
 „ José del Solomataador

2.^a Sección

D. José Margullón Blanco
 „ Felipe Gómez Margullón
 „ Modesto Nicolás Gómez

3.^a Sección

D. Santos Peres Ramos
 „ Pedro Herrera Snares
 „ Domingo Morro Nevado.

También se acordó continuar equitativamente estos nombramientos a los interesados haciéndoles saber que se les adjuntan en unas y oposiciones durante veinticuatro horas y una vez que que de la Junta definitivamente constituida se haga público por medio del Boletín oficial de la provincia y bando público.

El para terminar la sesión se acordó por unanimidad que por medio del Sr. Presidente se denjen cuenta a los Excmos. Sres. Presidente del Directorio Militar y Gobernador Militar de la provincia adjuniéndose el Ayuntamiento al nuevo convenio con el firme y decidido propósito de cooperar al mayor bien y engrandecimiento de la Patria.

Dañore por terminada que la firman los tres Concejales y el Sr. Comandante Jefe de la fuerza civil de este punto de que certifico = Casildo Pudiolo

Lecallo Torrijedo

Manuel Cortés

Rafael Muñoz

Flouso Rubi

Yovante Silva

Pedro Duarte
 Vicente Romero

Martín González

Stefano Medrera
 Vicedo

Óscar Jua

Ordinaria del día dieciséis de Octubre de mil novecientos veintidós.
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Prigido y Peris, con asistencia de los tres Concejales que al mar-
 gen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó. Se dio
 cuenta del expediente ordinario y circulares insertas en los Bo-
 letines oficiales, acordándose su más exacto cumplimiento.
 También se acordó confirmar el nombramiento de los empleados
 de este Ayuntamiento a favor de quienes lo vienen desem-
 peñando y que se les abonen sus haberes.

Iguualmente se acordó que las sesiones ordinarias sigan
 celebrándose los Domingos de cada semana a las diez horas.
 Se dio cuenta de una instancia presentada y sujeta por
 varios vecinos y autoridades de esta Villa solicitando la cons-
 trucción de la carretera de esta Villa a la de Alburquerque y
 que por medio del Sr. Alcalde se eleve al Excmo Sr. Gober-
 nador Militar civil de la provincia a quien va dirigida el
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se eleve la in-
 stancia de referencia a dicha Superior autoridad, informando
 acerca de la misma de acuerdo en su todo con lo solicitado
 por encontrarse justo y razonable y ser de vital interés
 para la prosperidad de este pueblo.

También se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe
 municipal de esta Villa, su fecha treinta de Septiembre ante-
 rior, ofreciendo las acciones del comercio número treinta y
 uno que se sigue en el Juzgado de Instrucción del partido,
 acordando el Ayuntamiento por unanimidad mostrarse
 parte en el mismo.

Por el Concejal Sr. Alonso Rubio Lucio se dijo que con motivo
 del cargo que actualmente desempeña de Concejal de este Ayunta-
 miento presenta su dimisión del de tesorero del Hospital de
 Altilatres que ha venido desempeñando. Enterado el Ayunta-
 miento acordó por unanimidad admitirle la dimisión del cargo
 de recaudador y nombros para que le sustituya a Don
 Juan Rubio Lucio por conceptuarse competente y de
 responsabilidad para el ejercicio del mismo.

Damian Larralde Fernandez y Bernardino Fernandez, Secretarios y
 Auxiliares de este Ayuntamiento que lo fueron hasta el dia veinte de
 Marzo anterior, resolviéndose se les abonen sus haberes desde el 30 de
 Abril de 1922 hasta el 18 de Marzo ultimo. Entendido el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad no acceder al pago solicitado ni en su
 reformacion la cuenta de dicho año por lo que, cuantitativa del mismo
 y verse por las mismas, si es efectivamente cierto el debito que se
 pediana. Notifíquese este acuerdo a los interesados a los efectos que
 procedan. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminada que la firmen los tres Concejales de que certifica =

Leocadio Brizido

Florus Rubio

Vicente Barroso

Rafael Muñoz

Manuel Gomez

Edmundo

Ordinaria del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres.
 Se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Bri-
 gido Perez, con asistencia de los concejales que autorizan la presen-
 te y dada lectura a la anterior se aprobó. Se dió cuenta del
 despacho ordinario y circulares insertas en los Boletines oficiales,
 acordándose su mas exacto cumplimiento. Tambien se acordó que
 del capitulo 11 articulo unico del presupuesto municipal se le abo-
 nen al vecino Pedro Orozco Rodriguez cincuenta pesetas importe
 de los gastos hechos en Badajoz, donde fué de orden del Ayuntamiento
 a viajar por Comuna y Contrayente provincial. Igualmente se
 acordó abonar a D. Ventura Mero Blanco la cantidad de cincuen-
 ta pesetas por los gastos que se le han originado en la Capital con
 motivo de haber sido designado en las ultimas elecciones Con-
 gregarianas para la de Senadores, del capitulo 11 art. 7.º del pre-
 supuesto. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada que
 la firmen los tres Concejales de que certifica =

Leocadio Brizido

Florus Rubio

Manuel Gomez

Rafael Muñoz

Vicente Barroso

Edmundo

Ordinaria del día cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidos.
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Puigós
 Peres, con asistencia de los Concejales que autorizan la presente y dada lec-
 tura a la anterior se aprobó. Se dio cuenta del depósito ordinario y cir-
 culares inserta en los Boletines Oficiales acordándose en muy exacto
 cumplimiento. Por el Sr. Alcalde se manifestó que por innecesarios ha-
 brá desistido del cargo de fiancias de este Municipio en el estranadió
 de treinta y seis del pasado Octubre a los que han venido ejerciendo
 Leocadio Blanco de Castro y Eleuterio Carrero Gabado. El Ayuntamiento
 se limitó a quedar enterado puesto que estos nombramientos y separacio-
 nes se refieren exclusivamente al Sr. Alcalde. Ino habiendo mas asuntos
 de que tratar se dio por terminada que la firmen los Sres. concurrentes,
 lo que certifico.

Leocadio Puigós

Alfonso Rubio

Vicente Ferrero

Rafael Muñoz

Manuel Lomas

Edmundo Jorras

Ordinaria del día once de Noviembre de 1923. No la hubo por falta
 de asistencia de tres Concejales, de que certifico.

Ordinaria del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos
 veintidos. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Leocadio Puigós Peres, con asistencia de los concejales que autorizan
 la presente y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Se acor-
 dó abonar a los empleados de este Municipio en haberes de segundo
 semestre del presente ejercicio, tanto de oficina al Secretario de los capi-
 tulos correspondientes del presupuesto y del once artículo cinco la
 cantidad de treinta y siete pesetas ochenta centimos a cada uno
 de los funcionarios municipales del estranadió Leocadio Blanco de Castro
 y Eleuterio Carrero Gabado por los treinta días del mes de Octubre que
 corresponden. Por el Sr. Alcalde se manifestó que por la ra-

don de no existir conguado en el presupuesto mas que sueltos porra
tres guardias municipales y existí cinco habia destituido a dos de ellos
que lo son Antonio Vela Palacin y Pio Marguella Fernandez el dia
quince del actual. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó
se les aboran sus traberes hasta dicho dia. Y no habiendo mas amun-
to de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concuden-
tes de que certifico =

Lecadio Borjido

Alonso Rubio

Vicente Barrero

Manuel Lopez

Rafael Muñoz

Edmundo Jimena

Ordinaria del dia veintuno de Noviembre de 1923. No la tuvo por falta
de asistencia de los Concejales de que certifico =

Ordinaria del dia dos de Diciembre de mil novecientos veintitres.
Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lecadio
Borjido Pres con asistencia de los Concejales que autorizan la pre-
sente y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Se dio cuenta
del expediente de excepción soberanida a Juana Fernandez
Piris, viuda de Antonio Claro Duarte y madre del soldado José Cla-
ro Fernandez numero 14 del recuadro de 1922 por el cupo de este
pueblo y conceptuando justa y legal dicha excepción se acordó de-
clarar a dicho mozo soldado con excepción del servicio en filas
como comprendido en el caso 2º del artículo 59 de la ley de Redu-
cción. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la presente que la firmen los tres concurrentes de que
certifico =

Lecadio Borjido

Alonso Rubio

Vicente Barrero

Manuel Lopez

Rafael Muñoz

Edmundo Jimena

Extraordinaria del día cinco de Diciembre de mil novecientos veintidós.

En la Villa de La Cabaña, siendo las diez horas del día, mes y año anteriormente expresados, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento los D^{os} Concejales del mismo que autorizan la presente al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para lo cual fueron citados en forma legal. Abierta la sesión, por el Señor Presidente Don Leocadio Brugués Toró se manifestó que como ya les consta a los reunidos por la papeleta de convocatoria, el objeto de la reunión lo era el de tratar sobre las arbitrariedades cometidas por este Juzgado municipal amparadas por el de Instrucción del partido con aquellos individuos que no son partidarios de la desastrosa política que han venido sosteniendo por espacio de tantos años, y en su consecuencia protestan unánimemente del juicio de tercia vía de dominio seguido en contra del Sr. Alcalde en aquella época D. Felipe Blanco Nimes que se limitó solo, en armonía con la vigente Instrucción de apremios de 1900 a autorizar la entrada al Agente Ejecutivo y sus auxiliares en los domicilios de los deudores, en cuyo juicio se dictó sentencia por este Tribunal municipal de acuerdo en su todo con la petición de la demandante, cuya historia por ser repugnante no tenemos por que expresarla en este acta, sentencia que, entablado recurso de apelación fue confirmada por el Señor Juez de Instrucción del partido en tener en cuenta ningún precepto legal y solo por el hecho de que el Sr. Alcalde de marras no recomendaba la política que ambos Juzgados desarrollan y además por que de dicha sentencia no se puede entablar más recurso que el que ponemos en práctica por medio de la presente acta.

Como por consecuencia de dicha sentencia le han sido embargados el día tres del actual a dicho Sr. Alcalde D. Felipe Blanco Nimes por breves particularidades, se acordó por unanimidad,

ruidad recurri en queja al Excmo Sr Gobernador Militar civil
 de la provincia a fin de que por los medios de que dispuso
 sea inspeccionada dicha ^{del juicio de que se deriva} sentencia y en su consecuencia
 sea anulada, segun pudiese, ordenandose a quien correspon-
 da la suspension del procedimiento ejecutivo contra dicho
 ex Alcalde hasta esclarecer lo que se denuncia, pues con
 el procedimiento que se observa en este Juzgado confir-
 mado por el de Alburquerque no puede cobar el Ayunta-
 miento sus créditos para atender a sus gastos y esta
 Corporacion se vera en la necesidad, bien a pesar suyo
 de presentar la dimision de sus cargos por no querer tener
 ni breves particulares al capricho de este Jefe, para los
 cuales no existen leyes, solicitando ademas sea ins-
 peccionada toda la documentacion de este Juzgado des-
 de el año mil novecientos veinte a fin de comprobar las
 falsedades y arbitrariedades cometidas y que han
 sido denunciadas con anterioridad por varios
 vecinos interesados. Escribire certificacion de este
 acuerdo y remitire por conducto del Sr. Alcalde al
 Excmo Sr Gobernador Militar civil de la provincia.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminada que la firman los tres del Ayuntamiento
 en su totalidad, concurrentes al acto de que certifico =
 Cabe renglon - del juicio de que se deriva - vale

Leocadio Borjicho

Vicente Navarro

Carileto Pulido

Pedro Duarte

Cincente Silva

Alonso Perbis

Rafael Muñoz

Manuel Gans

Martin Gonzalez

Antonio Gomez

Ordinaria del día 9 de Diciembre de 1923. No la hubo por falta de asistencia de tres Concejales, de que certifico =

[Signature]

Ordinaria del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Briguís Peres con asistencia de los tres Concejales que autorizan la presente y dada lectura a la última celebrada se aprobó. Se dio cuenta del despacho ordinario y circulares suscritas en los Boletines oficiales, acordándose su más exacto cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =

Leocadio Briguís

Rafael Muñoz

Mamuel Gómez

Martín González

Houero Rubio

[Signature]



Ordinaria del día veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Leocadio Briguís Peres, con asistencia de los tres Concejales que autorizan la presente y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó, según viene de tiempo inmemorial se le abonen a los pupilados de este municipio sus haberes del tercer trimestre, como igualmente al Secretario los gastos de oficina. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =

Leocadio Briguís

Mamuel Gómez

Martín González

[Signature]

Houero Rubio

[Signature]

Rafael Muñoz

[Signature]

Ordinaria del 30 de Diciembre de mil novecientos veintiocho.
 No ha hubo por falta de asistencia de tres concejales
 de que certifico = *[Signature]*

Extraordinaria del día primero de Enero de mil novecientos
 veintiocho.

En la Villa de La Codoñera siendo las diez horas del día mes y año
 anteriormente expresados se reunieron en la sala de sesiones de este
 Ayuntamiento los tres concejales del mismo que autorizan la
 presente para cobrar la extraordinaria según han estado cita
 dos en forma legal.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se manifiesta que
 como ya se cuenta a lo referido el objeto de la misma lo era
 el de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 9º de la
 Ley Electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877 formando
 y publicándose la lista de individuos que han de tener
 derecho a elegir compromisario su elección de Senadores y
 al efecto se acordó por unanimidad figurar en las listas
 a los individuos que les corresponde, siguientes -

Señores del Ayuntamiento -

D. Cecilio Torrado Peres	D. Rafael Murrer Jover
" Carlos Pludo Peres	" Innocente Silva Cobera
" Alonso Rubio Lucio	" Martin Gonzalez Vireanos
" Manuel Jover Rollano	" Pedro Duarte Peres
" Vicente Barroo Bonajo	

Mayores Contribuyentes -

" Jose del Solar Matador	" Jose Eguinaldo Diaz
" Jose Maria Soto Matamoros	" Antonio Blanco Jover
" Julio Barroo Palacin	" Manuel Rubio Jover
" Manuel Berrocal Videna	" Gregorio Sanchez Ramajo
" Juan Rubio Lucio	" Pedro Jover Lora
" Joaquín Rodríguez Viver	" Juan Fallado Miranda
" Telesforo Alva Ortega	" Cecilio Blanco Peres
" Juan Martinez Alvez	" Ventura Mero Blanco

D. José Otero Serrano	D. Tomás Martínez Bonacho
" Cefernio Merou Repolís	" Manuel Sauto González
" Manuel Ybañ Flores	" Antonio Rivero Candelo
" Francisco Caldentá Mestre	" Lore Rodríguez de los Santos
" Cipriano Camacho Cerero	" Manuel Moreno Vilés
" Manuel Frontera Núñez	

De la precedente lista se sacaron dos copias, una para remitir al Excmo. G.obernador Militar Civil de la provincia a los efectos de su publicación en el B.O. y la otra para fijarla en la tablilla pública de anuncios de esta villa según determina el artículo 26 de dicha ley. Con lo cual se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =

Lecadio Brizido

Rafael Muñoz

Cecilio Pulido

Manuel Gómez

Vicente Barroso

Mouso Rubio

Jherardo González

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de Enero de mil novecientos veinticuatro en la Villa de La Cedeira a tres de Enero de mil novecientos veinticuatro, y hora de las diez y ocho, al reunirse en esta Junta comunitaria por vía convocatoria al efecto, los tres D. Lecadio Brizido Pres. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y los tres concejales D. Cecilio Pulido Pres. D. Mouso Rubio Lucio, D. Manuel Gómez Rollero, D. Rafael Muñoz Gómez, D. Martín Fontán Vicario y D. Vicente Barroso Borrado bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo de este partido judicial D. Tomás Doménguez perante Catalán, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y

hora.
 Abierta la sesión se dio lectura por el Sr. Alcalde de la exposición de D. Delegado J. B. Berber
 nativo en el partido judicial de Alburquerque a favor del indicado Sr. quien
 respetivamente hace uso de la palabra en
 favor a la Corporación ofreciendo incondi-
 cionalmente al Ayuntamiento, señalar su
 norma de conducta fundada en la mor-
 talidad, justicia y paz para llevar
 a efecto el programa del Directorio, cuyo
 punto base constar deitando sobre
 la necesidad de llevar a efecto cada uno
 de ellos para la obtención del bienestar
 material y moral de los pueblos y de la
 patria, terminando aconsejando a todos
 según la norma de conducta de que él
 en su vida privada y oficial dará ejem-
 plo solicitando la cooperación de ca-
 da uno de los individuos del Consejo
 para la consecución de los fines propues-
 tos.

Cada uno de los Sr. Concejales ofrece
 su cooperación al Sr. Delegado.

Se dio por terminada la sesión ha-
 ciendo constar el Sr. Delegado sobre y la era
 el libro de contabilidad del Ayuntamiento
 y sus fondos, embuelto en un papel por
 carecerse de caja; que se hiciera del libro
 de actas del Ayuntamiento y Junta de Asociados,
 no haciéndolo de los de Sanidad e Instrucción
 primaria por no existir.

Para que conste se extendió la
 presente por triplicado, firmada por los
 Sr. Concejales de que yo el Secretario

certifico = Caridad Pulido

Lescabi Prijo de

Alonso Rubio

Manuel Gomez

Rafael Muñoz

Vicente Barro

Martin Gonzalez

Manuel Gomez

Manuel Gomez



Acta de sesión extraordinaria del día cuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro.

En la villa de La Cadoera siendo las tres y media horas del día, mes y año anteriormente expresados, se constituyeron en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Delegado Subempleado Don Juan Gomez - Esperante Catatan los tres Alcaldes de D. Cecilio Orjivo Perez y Concejales Don Carillo Pulido Perez, D. Alonso Rubio Mero, Don Manuel Gomez Rollano, D. Vicente Barro Donapin, D. Rafael Muñoz Gomez y el Secretario D. Caranto Gomez Rollano.

Abierta la sesión el Sr. Delegado expone: Que debiendo marcharse mañana para continuar las funciones de su cargo a las tres de la tarde del indicado día hará entrega al Sr. Alcalde de los libros de actas del Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, rubricados ya previamente a los fines de que no se interrumpa la actuación de este Ayuntamiento.

El primero de dichos libros consta de noventa folios y el segundo de catorce hojas útiles, excepto la última, que con el número dos, que se halla en blanco

Unánimes y en vista del incumplimiento de formalización de cuentas y presupuesto del Ayuntamiento hace constar en la presente al Sr. Alcalde de la reprensión para el mismo con arreglo a lo dispuesto en la ley municipal, haciendo presente que la ignorancia no es eximente para castigos mayores que pudieran ser de lugar. Con lo cual se dio por terminada que la firman los tres concejales de que certifico =

Leocadio Brijiolo	Alonso Rubio
Rafael Muñoz	Vicente Navarro
Carolina Pulido	Manuel Gómez
José Parry	Edoardo Gómez

Ordinaria del día seis de Enero de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Concejales que al final firman y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó designar al Concejal don Alonso Rubio Lucio como Regidor Interventor para los asuntos de contabilidad. También se aprobó designar para la cuantificación de presupuestos a los Concejales D. Carolina Pulido Peres y don Rafael Muñoz Torres.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la dimisión verbal del cargo de Agente Ejecutivo para el cobro del reparto de Uchidades del ejercicio de 1922 a 1923 que ha venido desempeñando D. Joaquín Peralta Rivera, por manifestar dicho individuo no puede subsistir al desempeño de dicho cargo. Enterado el Ayuntamiento acuerda nombrar para sustituirle a D. Manuel Abasco Ortega que ejerce también estas funciones en el pueblo de Albarqueque, haciendo extensivo este nombramiento para el cobro de todos los exorbitos a favor de este Ayuntamiento.

sugetándose para el desempeño del mismo a lo preceptuado en la Instrucción de Abif de 1900. Comuníquese este nombramiento al intereseado a los oportunos efectos. Pero habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los Tres concurrentes, de que certifico =

Leocadio Prigido Vicente Barroso Martín González

Moisés Rubio

Rafael Muñoz

Eduardo Jara

Procuratoria del trece de Enero de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Prigido Pérez, con asistencia de los Concejales que la autorizan y hasta lectura a la anterior se aprobó. Por el Concejál D. Vicente Barroso Borrajo se manifestó que debido a no poder desempeñar el cargo de concejal con la puntualidad necesaria por tener que dedicarse a ganar diariamente con su trabajo para la manutención de su familia, se ve en la necesidad bien a pesar suyo, de presentar la dimisión de dicho cargo, rogándole a sus compañeros le sea admitida por constarle a todos que son ciertos los fundamentos que alega. En vista de ello la Corporación acordó admitirle la dimisión del cargo de Concejál de este Ayuntamiento a D. Vicente Barroso Borrajo. También se acordó se le abonase a los tres Alcalde y Médico Titular de esta Villa la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de los gastos que hizo esta en misión de otros individuos de la Comisión con motivo del viaje a Badajoz a gestionar asuntos de la carretera de esta Villa a la de Almorquengue y otros se interese para este veintidario, cuyo pago lo será del capítulo Martirio Muñoz del presupuesto municipal. Pero habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los Tres concurrentes, de que certifico =

Leocadio Prigido

Rafael Muñoz

Moisés Rubio

Vicente Barroso



Casildo Pulido

Mamuel Gomez

Eduardo Jimenez

Ordinaria del veintete de Enero de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Locasio Priego Perez con asistencia de los Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó imponer para atenciones municipales del proximo ejercicio de 1924 a 1925 el recargo siguiente: El 16 p/o sobre las contribuciones Rústica, Pecuaría y Urbana; el 50 p/o sobre las Cédulas personales y el 13 p/o sobre la Industrial y de Comercio. Tambien se acordó que del capítulo 11 artículo único del presupuesto municipal se le abonen al Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento la suma de cien pesetas en concepto de gastos hechos por dichos señores en las seis veces que han tenido que presentarse a declarar ante el Juzgado de Instrucción del partido comarcal Alcalde y Secretario. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada que la firmen los Sres. concurrentes de que certifico =

Locasio Priego

Rafael Muñoz

Alonso Rubio

Casildo Pulido

Mamuel Gomez

Eduardo Jimenez

Ordinaria del veintiete de Enero de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistieron de los Concejales que la autorizan y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó llevar a efecto la celebración de la rectificación del abastamiento para el reemplazo del coniente a un hoy día de la fecha y que la correspondiente acta se una al expediente general de dichos reemplazos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presente acta que la firmen todos los señores concurrentes

le que certifico -

Leocadio Brizido Rafael Muña Horro Purbá

Consejo Pósito Manuel Gomez
Bernardo José

Ordinaria del día tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Leocadio Brizido Perez, con asistencia de los Concejales que asisten en la presente y dada lectura a la anterior se aprobó el acuerdo de dimitir del cargo de auxiliar de esta Secretaría al nombrado D. José Blanco Duran, por innecesario y además por que ejerce las funciones de secretario suplente de este Juzgado Municipal donde actúa por enfermedad del propietario y por cuyo motivo aun en el caso de que fuese necesario en esta Secretaría no podría concurrir a ella al desempeño de dicho cargo de auxiliar. Tambien se acordó en vista de haberse admitido la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Vicente Barroso Borrero que a la vez fué designado para el de Sindico Suplente, nombrar para que le sustituya en dicho cargo al Concejal D. Rafael Muñoz Gomez. No habiendo unas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firman los tres concurrentes de que certifico -

Leocadio Brizido

Rafael Muña

Horro Purbá Manuel Gomez

Bernardo José

Consejo Pósito

Martin Gonzalez

Ordinaria del día diez de febrero de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leocadio Brizido Perez, con asistencia de los Concejales que asisten en la presente y dada lectura a la anterior se aprobó el acuerdo de llevar a efecto el comite definitivo para el recemplazo del comente



19337827

este, por día de la fecha y que la correspondiente acta se
 mandó al expediente general de dicho recemplare. Lue-
 habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nada que la firmen los tres concurrentes de que cer-
 tifico = Leocadio Brigidó Manuel Gomez

Houero Rubio

Gaspar Pineda

Rafael Muñoz

Martin Gonzalez

Ordinaria del día diez y siete de Febrero de mil novecien-
 tos veinticuatro. No la hubo por falta de asistencia de los
 concejales, de que certifico J. Goico

Ordinaria del día veinticuatro de Febrero de mil novecien-
 tos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Leocadio Brigidó Pérez con asistencia de los Con-
 cejales que autorizaron la presente y dada lectura a la última
 celebrada se aprobó. Se dio cuenta de una comunicación
 del Sr. Jefe municipal de esta Villa, su fecha veintidos del
 actual en la que ofrece espontáneamente la acciones del
 sumario número diez y siete de mil novecientos veintitres que
 se instruye a virtud de denuncia que formó el Alcalde de
 este Ayuntamiento D. Leocadio Blanco Perea por no haberle entregado
 el Alcalde a quien sustituyó D. Angel del Sol en la suya, mu-
 nicipales el equipo y vestuario que venían utilizados, propiedad
 del Ayuntamiento. La Corporación bien penetrada del sano
 acuerdo por unanimidad mostrarle parte en dicho sumario
 y no remunerar a la indemnización civil que pueda
 corresponderle, poniéndolo así en conocimiento del Jefe
 a los fines que interesa. También se dio cuenta, de orden del Sr.
 Delegado gubernativo del partido de la circular del retiro obre-
 ro obligatorio, inserta en el P.O. del 19 de Enero anterior, acor-
 dando en mas exacto cumplimiento. Y por último se acordó
 teniendo en cuenta la utilidad que puede

proporcionará este vecindario el sueldo de este Ayuntamiento al ser
 vicis de información telegráfica comercial reglamentada por R.O. de
 17 de Enero anterior, llevarse a cabo dicha suscripción por el Sr.
 Presidente. Uno habiendo más asuntos de que tratar se dió
 por terminada que la firman los tres concurrentes de que certifico =

Lescadio Brizido

Rafael Muñoz

Mouso Rubio

Manuel Gomez

Martin Gonzalez

Cosme Balido

Edmundo Gomez

Ordinaria del día 20 de Marzo de mil novecientos veinti-
 cuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Lescadio Brizido Perez, con asistencia de los Concejales que
 comparecieron la presente, y dada lectura a la anterior se apro-
 bó. Se acordó llevar a efecto en este día el acto de la cla-
 sificación y declaración de solados y revisioni de exen-
 ciones, designando al Médico Titular de esta Villa D. José Ju-
 sticia Garcia para el reconocimiento de los pasos, padres
 y hermanos que haya necesidad de practicar y para la
 medicion de aquellos al vecino de esta Villa, Carabiniero
 retirado Felipe Muner Margulhon. Uno habiendo más
 asuntos de que tratar se dió por terminada que la
 firman los tres concurrentes de que certifico =

Lescadio Brizido

Martin Gonzalez

Manuel Gomez

Rafael Muñoz

Mouso Rubio

Edmundo Gomez

Ordinaria del día 7 de Marzo de 1924. Nota tuvo por falta de
 asistencia de tres Concejales, de que certifico =

Lepere

Ordinaria del 16 de Marzo de 1934. No la hubo por falta de asistencia de tres Concejales de que constó =

Exponer

Extraordinaria para destituir al Ayuntamiento actual y nombrar otro de orden del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia

En la Villa de La Cudorena a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro reunidos en las Casas Consistoriales, previa citación los tres Concejales salientes D. Leocadio Paragido Peres, D. Alvaro Rubio Lucas, Don Manuel Gomez Rollano, D. Rafael Muñoz Gomez, D. Canido Pulido Perez y D. Martin Jomabertir Saino, habiendo dejado de asistir por estar ausentes D. Pedro Suarez Peres y D. Jacente Silva Contero y los tres nombrados por la superioridad D. Jose M^a Sute Matamoros, D. Alvaro Rubio Lucio, D. Antonio Planco Jaramero, D. Pedro Oranto Podri-gas, D. Julian Mero Lucio, D. Agustín Moro Casquero, D. Millan Jancia Blázquez, D. Telerfo Alvarez Ortega y D. Ovidio Parron Ramirez, habiendo dejado de asistir D. Jose Gomez de pora por hallarse enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Delegado Gubernativo del partido y bajo su presidencia se manifestó que el objeto de la misma lo era el destituir al orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia al actual Ayuntamiento y nombrar para su tutela otro compuesto de los tres señores que al finamente se expresan y al efecto dicho Sr. Delegado dio posesión al nuevo Ayuntamiento con expresión de los cargos que cada uno de ellos ocupan en la forma siguiente

Real cédula



Presidente del Ayuntamiento

D. José María Sute Matamoros

1.^o Fomento de Alcalde

D. Honorio Alessio Lucio

2.^o Fomento de Alcalde

D. José Jover Saporra

Regidor Sindico

D. Antonio Blanco Carnero

Regidor Sindico Duplente

D. Pedro Quinto Rodriguez

Concejal 1.^o D. Julian Mero Lucio

Concejal 2.^o D. Mellan Garcia Blanques

Concejal 3.^o D. Teodoro Alvea Ortega

Concejal 4.^o D. Ovidio Parroñ Rabarez

Como el Concejal quinto D. Agustín Mero Casquero no ha podido tomar posesión por no saber leer y escribir quedo este cargo sin proveerse hasta que el Sr. Gobernador civil nombre otro en su lugar que reúna condiciones, y con respecto al 2.^o Fomento de Alcalde D. José Jover Saporra que no ha concurrido por hallarse enfermo, lo hara tan pronto se halla restablecido.

Se dio principio al acto por la constitucion del anterior Ayuntamiento y su Alcalde Presidente y posesion del actual y su Alcalde, Fomento y demas entregandoles las insignias de sus cargos y tomada la palabra por D. D. Delegado ex pres el programa a seguir basados en moralidad y justicia para llegar a constituir una administracion que con el lema de Ms. marquis, familia, autoridad y propiedad pueda salvar al pueblo y a la Patria.

Con lo cual se dio por terminada que

yo el secretario certifico =

José María Sisti Alonso Rubio

Antonio Blanco

Urdio Parren Ramirez

Julian Mesa

Melchor Garcia

Pedro Quintanilla

Teodoro Elias

Gonzalo Jimenez

José María Torres Ferrate

Ordinaria del día veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sisti con asistencia de los tres Concejales que asistieron la presente y dada lectura a la anterior se aprobó. Se acordó designar los domingos de cada semana para la celebración de sesiones ordinarias.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que con gran sentimiento se ve en la necesidad de presentar la dimisión del cargo que desempeña y del de Concejal a causa de la enfermedad o defecto que parece que es el de ser bastante torpe hasta el punto de que no se da cuenta de una conversación mientras no se le habla junto al oído y bien alto, por lo tanto ruega a sus compañeros que como a todo les consta lo alegado se sirvan admitir la dimisión del cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. La Corporación acordó quedar en suspenso esta dimisión y que se ponga así en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia para su resolución que proceda. Por el Concejal Don Urdio Parren Ramirez se dijo: Que le parecía bien

tuvo el numero de guardias municipales y que pedía la destitucion de dos, por necesarios. Puesto a discusión el asunto por los señores Concejales se desechó la proposicion por conceptuar que son necesarios. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada que la firman los tres concurrentes de que certifico-

José María Sute

Alonso Rubio

Antonio Blanca Millán Torio

Ovidio Paron

Adolfo Ojando

Celestino del

Eduardo Font

Concejal Ordinaria del día 20 de Marzo de 1934. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sute, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la anterior, se aprobó. Se acordó revisar las excepciones de los meses del actual, reemplazo y anteriores que quedaron pendientes, Juan Plasencia de falta el día dos del actual, levantándose la correspondiente acta que se unirá al expediente general de quinta, de dicho año actual. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada que la firman los tres concurrentes de que certifico-

José María Sute

Adolfo Ojando

Alonso Rubio

Julian Mero

Antonio Blanca

Celestino del

Millán Torio

Eduardo Font

Ordinaria del día seis de Abril de 1934. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde promi teniente en funciones, por fallecimiento del proyectado, D. Alonso Rubio Lucio, con asistencia

de los tres Concejales, que al marquerse se firmaron, y dada lectura a la anterior fue aprobada. Se dio cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. General Gobernador civil de la provincia, de fecha al día cuatro del actual, por el cual se nombra Concejal de este Ayuntamiento a D. Juan Peres Lucio. Presente al acto dicho Sr. previo el oportuno oficio dando cuenta del nombramiento e interesandole su presentacion en este dia para tomar posesion, tuvo efecto esta, previa aceptacion del cargo por el interesado. Tambien se le dio posesion del cargo de segundo Teniente de Alcalde a D. Jose Gomez Gajosa que por enfermedad no pudo presentarse cuando los demas compañeros el dia diez y siete de Marzo anterior, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente,	D. Jose Maria Sate Matamoros.
Primer Teniente,	" Alonso Rubio Lucio
Segundo Teniente,	" Jose Gomez Gajosa
Concejales	" Antonio Blanco Gamero
_____ "	" Pedro Crantos Rodriguez
_____ "	" Julian Mero Lucio
_____ "	" Mellan Garcia Blazquez
_____ "	" Celestino Alves Ortega
_____ "	" Ovidio Parron Ramirez
_____ "	" Juan Peres Lucio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =

Alonso Rubio

Antonio Blanco

Pedro Crantos

Celestino Alves

Julian Mero

Jose Gomez Gajosa

Mellan Garcia

Ovidio Parron

Juan Peres Lucio



Ordinaria del día trece de Abril de mil novecientos veinticuatro.
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde
 de Suplicaciones D. Alonso Rubio Lucio, con asistencia de los Tres
 Concejales que al margen se expresan y dada lectura a 'la au-
 tor se aprobó'. Se acordó en vista del mal estado en que se en-
 cuentran en todas las calles y entradas y salidas de la población
 se proceda a su arreglo, con sujeción a 'la cantidad consignada
 en el presupuesto municipal, y designar a los Tres Concejales
 D. Ovidio Parro, D. Antonio Blanco Gamero y Don
 Juan Pérez Lucio para que se encarguen del traslado de dichas
 obras y todo lo demás necesario para llevarlas a efecto. —
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada que la firmen los Tres Concejales de que certifica-

Alonso Rubio *José* Ovidio Parro
 Antonio Blanco Millan y Correo
 Pedro Orante Telesforo Torres
 Julian Negro *Correos*

Extraordinaria del día catorce de Abril de mil novecientos veinticuatro.

En la Villa de la Cebadera a las once horas de la noche mes y año
 anteriormente expresados, se reunieron para el efecto, en esta
 Consistorial los Tres Concejales que al margen se expresan
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria, sobre el asunto
 que ya les consta y del cual era a 'tratar, y abierta
 la sesión por el Sr. D. Alonso Rubio Lucio, 1.º Teniente de
 Alcalde de Suplicaciones, se dio cuenta por el infrascripto Gene-
 rario de una instancia que suscribe los Sres. Maciño Na-
 gonalde de esta Villa D. Telesforo Perrodopos y su esposa D.
 Soquima Permittere Dacas, solicitando les sean abonadas
 las cantidades que figuran en el presupuesto para

prego de casa-habitación de los Maestros y locales, que
 los, correspondiente al ejercicio 1922 a 23. Puesto á
 discusión el asunto y después de bien deliberado se
 acordó que una vez que los tres Maestros no tienen de-
 recho mas que a que el Ayuntamiento les facilite
 casa-habitación y locales escuelas y esto los tienen
 por los cuales ellos han anticipado la suma de
 trecientas sesenta y cinco pesetas en el ejercicio de
 1922 a 23 se les cubre esta cantidad y no las
 sesientas pesetas que solicitan. Juro habiendo
 un asunto de que tratar se hizo por terminada
 que la firmen los tres concurrentes de que certifico =

Alonso Rubio

Juan ^{1.º} ~~1.º~~ Millán Corvía

Ovidio Barón

Antonio Blanca

Adro Orantes

Eusebio Melles

Julian Negro

Severino

Actuaria del remite de obrif de mil novecientos veinticuatro.
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso
 Rubio Luis con asistencia de los Srs. Concejales ausentes, al
 margen y dada lectura a la anterior se aprobó. Este Pre-
 sidente manifestó que el Agente Ejecutivo nombrado para el cobro del
 reparto de utilidades de 1922-23 D. Manuel Alvarez Ortega no
 desempeña dicho cargo como debiera, pues aparte de que casi
 siempre se halla ausente de esta Villa, existen varios deudores
 con crecidas cantidades a pagar sin que le haya apremiado á
 pesar del tiempo que lleva ejerciendo, por tanto propone á la
 Corporación la destitución de dicho Agente y que se gestione el
 nombramiento de otro que desempeñe el cargo con la brevedad
 que el caso requiere. Enterada la Corporación y después
 de bien ponderado el asunto se aprobó la proposición

que hace el Sr. Alcalde y por tanto acordar la destitucion del cargo de Agente Escriuero de este Ayuntamiento de D. Manuel Alvarez Ortega. Lo habiéndose más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres. Concurrerentes de que certifico =

Alonso Rubio Antonio Blanco
 Julian Negro Millan Garcia
 Telesforo Albe Pedro Orantes
 Edmundo Jorras

Extraordinaria del día veinti cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro.

En la Villa de La Rodrera, reunidos los tres de este Ayuntamiento en citas Casas Consistoriales a las once horas del día, mes y año antecorriente expresado al objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta por D. Alonso Rubio Rubio, 1.º teniente de Alcalde en funciones por enfermedad del propietario, se dio lectura por el infrascrito Secretario de una comunicacion del Sr. Jefe municipal de esta Villa, sus fecha veintitres del actual en la que se ordena la designacion por esta Corporacion de un Concejal que forme parte de la Junta municipal del Censo Electoral.

El Ayuntamiento por unanimidad y acuerdo designar para dicho cargo a D. Pedro Orantes Rodriguez el cual, como se interesa en expresada comunicacion debiera comparecer el día de mañana en el local del Jefe municipal para tomar posesion del cargo. Lo habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada que la firmen de que certifico =

Alonso Rubio Millan Garcia
 Julian Negro Antonio Blanco
 Telesforo Albe Pedro Orantes
 Edmundo Jorras

Ordinaria del día veintisiete de Abril de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Rubio Lucio con asistencia de los tres Concejales que al final firmaron, dándose lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día 18 de Marzo anterior, en la que se señala al día 12 de Mayo próximo para el juicio de revisión de excepciones ante la Comisión mixta, a este pueblo y nombramiento de un Comisionado para dicho acto. La Corporación entera se acordó designar para dicho cargo al Concejal, maestro D. Ovidio Parron Ramires el cual deberá penetrarse bien del contenido de dicha circular para el exacto cumplimiento de la misma y se le abonarán para los gastos de viaje y pago de recursos a los mismos la cantidad de ochenta y cinco pesetas. Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada que la firmen los tres concurrentes de que certifico =
Eminendado = ochenta = vale =

Alonso Rubio

Ovidio Parron

Juan Cases

Juliano Mayo

Juan Gómez


Telesforo Illus

Roberto J. A. B. S.

Antonio Blanco

Francisco J. A. B. S.

Ordinaria del día once de Mayo de mil novecientos veinticuatro. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Rubio Lucio, con asistencia de los tres Concejales que autorizan la presente y dada lec.


 tura a la anterior se aprueba. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida ayer, en fecha cinco del actual en la que se ordena quede constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: -

Alcalde D. Francisco Barroso Palacin

1.^o Teniente " Alonso Rubio Lucio

2.^o Teniente " José Jones Dapunta

Concejal " Antonio Blanco Jaramero

" " Pedro Branto Rodriguez

" " Julian Alvaro Lucio

" " Mellan Jarcua Marques

" " Telesforo Alvez Ortega

" " Ordio Parron Ramirez

" " Juan Perez Lucio

Como los concejales y 1.^o y 2.^o Teniente de Alcalde han tomado posesion de sus cargos con anterioridad y falta solo que poseionan al Sr. Alcalde D. Francisco Barroso Palacin, lo cual se llevo a efecto acto seguido, recibiendo del Sr. Alcalde saliente el bordon insignia del municipio.

Por el Secretario de la Corporacion se dijo que la dimision del cargo que desempeña y que presento verbalmente a la Corporacion hace proximamente un mes y la cual no le fue admitida la presenta nuevamente hoy, con caracter irrevocable. La Corporacion en su vista acordó cese desde el dia de hoy en el desempeño de dicho cargo. Y no habiendo mayor asunto se que tratar la firman los Sr. concejales de que certifico:


 Juan Barroso


 Alonso Rubio


 Julian Alvaro


 Antonio Blanco


 José Jones


 Telesforo Alvez

Millan Garcia
 Juan Jose

~~Antonio...~~
 Eduardo...

Extraordinario del día tres de Mayo de mil no
 veientos veinte y cuatro. Se abrió la sesión bajo la presi-
 dencia del Señor Alcalde D. Mariano Barro Palacin
 con asistencia de los Señores concejales que entorran la
 presente y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el
 Señor Presidente se manifestó, que en virtud de dimisión presentada por
 el Secretario Don Eduardo Gómez Rolland, que fue admiti-
 da, proponía para sustituirle a Don Rogelio Cheros Vega
 con carácter interino según está ordenado, el que por una
 moción fue nombrado.

También propuso el nombramiento de procurador o voz
 pública a favor de Angel Berro Valdub, el que tam-
 bien fue nombrado.

Por la Corporación se acordó que el Señor Presidente enc-
 pide los correspondientes nombramientos a favor de los intere-
 sados; los que presentes tomaron posesión de los cargos pe-
 ra que han sido nombrados, sufragando a expensas el desem-
 peño de los mismos en este acto. No habiendo otros asuntos
 de que tratar, se dió por terminada y la firmen de que
 certifica.

Juan...

Juan...

Ovidio Barro

Pedro...

Millan Garcia

Julian...

Alonso...

Esteban...

Rogelio Cheros

Ordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos
 cuatro, veinte y cinco. Se abrió la sesión bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barbo Palacin
 con asistencia de los señores concejales que autorizaron la
 presente y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el se-
 cretario se dio cuenta de la correspondencia recibida y con-
 tratada. Se dio lectura de la instancia presentada por varios
 vecinos solicitando abrir una fuente en el tejado de la casa
 abarcable de la fuente pública, acordando, que se exten-
 diera las proposiciones hechas y una vez que el Ayuntami-
 ento, se informe de los gastos que puedan originarse les entre-
 tará definitivamente. Dada lectura de la instancia recibida
 de por conducto del Sr. Inspector de Instrucción pri-
 maria de los Señores Maestros de esta villa, solicitando le sean
 abonadas seiscientas pesetas por casa habitación y local en
 que se correspondientes al año mil novecientos veinte y dos
 al veinte y tres. La Corporación acuerda atender en un todo
 lo consignado en la sesión de catorce de Abril anterior, y
 que de ella se expide certificación y se remite al Sr. Inspec-
 tor, con su prueba faciente de que los señores reclamantes
 no tienen derecho a que por esta Corporación se le abone can-
 tidad alguna a pesar de figurar, en presupuestos y ni solo
 a que se le facilite casa habitación y local en que. Se dio
 lectura de otra instancia presentada por Nicandro Borrero
 Calderite solicitando ser eliminado del padrón de vecinos
 de esta villa, por haber fijado su residencia en San Vicente
 de Alcantara. Votada la Corporación acordó acceder a lo
 solicitado. Se propuso la adhesión al homenaje Prim
 de Rivera, accediéndose a ello. Por unanimidad se acuer-
 da que por este Ayuntamiento se haga la suscripción a
 la Gaceta de Madrid. Por el concejal Don Pedro Crantos
 Rodríguez se solicitó, que el sueldo del depositario de este
 Ayuntamiento fuese en lo sucesivo el de trescientas pesetas
 acordándose por unanimidad aprobar la proposición. Por
 el Sr. Secretario se manifestó que con fecha catorce del corri-

ante había levantado acta de Arque, de los fondos
 municipales existentes en poder del Depositario Don Gregorio
 Gouber Rubio, a cuyo acto concurrió en antececho, en el cargo
 Don Alonso Rubio Luce, el Regidor, Don Antonio Planes Ga
 mero y el Secretario de la Corporación Don Rogelio Esteban Vega
 Practicadas las operaciones correspondientes, estas dieron el re
 sultado satisfactorio, que todos esperabamos, puesto que siendo
 el cargo el de veinte y cinco mil novecientos pesetas y la data
 veinte y cuatro mil ciento noventa y tres pesetas, ochenta
 y cinco centimos, quedan en Areas Municipales o en poder del
 Depositario la cantidad de mil setecientas seis pesetas, quin
 ce centimos. Este resultado alegramos pero, los interesados
 no lo ha sido menos para mí, por lo que felicito sincer
 ramente a los señores Rubio y Gómer y a la Corporación
 que me honra en presidir; y tanto que con ello, me encuentro
 viable el camino que me trae al aceptar, el cargo que cum
 plo; rogando de mis dignos compañeros un decidido apo
 yo para proseguir, siempre por, la senda de la moralidad
 que yo me encuentro trazada y que nos conduzca a todos
 al bienestar de nuestro amado pueblo, procurando
 de que este honorable Ayuntamiento sea en nosotros, más, los
 representantes de una severa justicia, más los intérpretes o
 replicadores de ella; pero dentro de los límites de la máxima
 que entre hermanos, aunque velando cual es nuestro de
 ber; porque el principio supremo de autoridad no debe
 estar una línea del preeminente lugar, que le corresponde.
 Con el concejal Don Alonso Rubio Luce se propone, que en
 vista del estado deplorable en que se encuentran los edificios
 unos de los guardios municipales, se les hagan otros nuevos de
 paja, que estén terminados el día veinte de junio próximo.
 Poniéndose los señores Concejales lo aprueban por unanimi
 dad. También acuerda que se formule el proyecto de presupuesto para el año siguiente.
 Pero habiendo otros asuntos de que tratar, mi día, en
 to se dio por terminado que le firman los señores con
 cejales que yo el Secretario de la Corpora

en un certificado

Francisco Navarro Millan Garcia



Joaquín ~~...~~ Antonio Blanco

Juan Perez Ovidio Parron

Morano Rubio

~~...~~

En la ordinaria del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Plaza con asistencia de los señores concejales que autorizan la presente acta y dada lectura a la anterior se aprobó. Que el Sr. Presidente se firme de manifiesto los expedientes de los sucesos Francisco Leonardo Morato y Manuel Margullon y la Corporación acordó. Aprobados los expedientes intervinidos a instancia de Francisco Leonardo Morato y Manuel Margullon Plaza por haberse tramitado con arreglo a ley, y que se le entreguen a los interesados para su presentación ante la Comisión Morato de Redu termillo el día veinte y seis de los corrientes según está ordenado.

Después de haberse otros asuntos de que tratar, se dió por terminada y firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Francisco Navarro Morano Rubio

Antonio Blanco Joaquín ...

Julian Neres Juan Perez



... ...

Ordinaria del día veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Calderín, con asistencia de los señores concejales que autorizaron la presente acta y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y contestada. Así mismo dió lectura de una instancia presentada por Don José Gutierrez Garcia, titular de esta localidad, en la que renuncia a la misma, solicitando a la vez le sean abonados veinte y tres días que se le adeudan. Conferada la corporación acordó por unanimidad, admitir la dimisión presentada, y que por el Sr. Alcalde se anuncie la vacante en el Boletín Oficial, por plazo de treinta días con el haber anual de mil quinientos pesetas por la asistencia a treinta familias pobres. Dada lectura de la instancia devuelta por conducto del Sr. Delegado Gubernativo, con relación al camino vecinal solicitada, la corporación acordó por unanimidad, que se solicite con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Caminos vecinales y 2.º del Reglamento, nombrando a El Concejál Don Pedro Orantos Rodríguez; para que forme parte de la Comisión que ha de ir a Madrid con dicho fin. Por el presidente se propuso: que en vista de que el Alguacil actual Antonio Pizarro Pizarro, no sabe leer ni escribir, no puede continuar en el desempeño del cargo según está ordenado, y en su consecuencia propone su destitución y nombramiento a favor del vecino de la villa: Juan Navarro Rodríguez. Puesta a discusión la proposición de cesantía y nombramiento, se acordó por mayoría la destitución de Antonio Pizarro Pizarro y el nombramiento de Juan Navarro Rodríguez. También se acordó por unanimidad; que para la próxima función o festividad de San Juan Bautista; se celebre una vanda de músicas y se adquieran algunos fuegos artificiales, todo con cargo al presupuesto vigente.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, se dió por

mirada que la firman los señores concejales de que
 es el Secretario eclesiástico.

Franco Novales

Alonso Rubio

Ovidio Ferron

Federico

Esteban Blanco

José Ferron

Juan Paredes

León Millan y Garcia

Teodoro Bellas

Julian Noya

Roberto Oteros

Ordinario del día primero de junio de mil novecientos veinte y cuatro,
 se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco
 Navarro Palau, con asistencia de los señores concejales que autorizan la
 presente acta y dada lectura a las anteriores se aprobó. Por el Secretario se
 dio cuenta de la correspondencia recibida y contestada. En último se
 dio lectura de una instancia presentada por el señor de este nombre
 Moreno Vico solicitando un sueldo para poder comprar una caballería
 por haber tenido la desgracia de haberle muerto una de dos que tenía.
 La Corporación acordó por unanimidad acceder con la cantidad de cien
 reales pesetas al solicitante con cargo al capítulo y artículo correspondiente
 del presupuesto vigente. Por el presidente se dio cuenta de que el
 capitán del anterior había ordenado el pago de veinte y nueve pesetas
 e cincuenta centavos al soldado José González Llobera por el sueldo de pan
 que durante dos meses que ha estado en esta plaza enfermo le correspondía
 según orden del Sr. Capitán General de la primera región. En
 virtud la Corporación lo aprobó dando al Sr. Alcalde un voto de
 confianza para que en lo sucesivo haga siempre lo que en la oca
 sión presente. También se propuso por el Sr. Presidente, que
 se pague el haber correspondiente a veinte y dos días al Alguacil
 cesante Antonio Ferreras Borcjo, importantes veinte y dos
 y seis pesetas. La Corporación acordó que el Sr. Presidente
 pida al correspondiente libramiento por dicha cantidad a

favor del interesado Antonio Puelles Novaco. Por el Senor
 Presidente se manifestó: Que don José María de Soto Matamoros
 dueño de la casa que habitan los Señores Maestros de esta localidad
 y donde se encuentra el cenizo de minas, le habia propuesto en di-
 ferentes ocasiones era preciso que el Ayuntamiento le hiciera contra-
 to de arriendo de precitada casa por la cantidad de cuatrocientos
 pesetas empujadas y seis perchetos. Puesta a discusión la anterior y propo-
 sición se acordó por unanimidad aprobarla, facultando al Senor
 Presidente para que en nombre de esta Corporación y con poderes tan
 amplios como le fueren necesarios para el contrato de arriendo
 con el Senor Soto, por la cantidad antes expresada, y tiempo de
 un año prorrogable uno en pos de otro, en la obligación del Senor
 Soto de hacer en todas reparaciones que fueren necesarias, en la ac-
 tualidad y en lo sucesivo; anexo para ponerle y consignar en
 el contrato las condiciones que estime necesarias. Que ha-
 biendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada que
 la forman los Señores Concejales de que yo el Secretario
 certifico.

Don Domingo

Antonio Blanco

José Viquez

Juan Torres

Medro Quintanilla

Orvidio Ferron

Teodoro Alcazar

Matheu Garcia

Julian Navarro

Bojedo Oteros

Ordinaria del día ocho de junio de mil novecientos veinte y cuatro
 se abrió la sesión bajo la presidencia del Senor Alcalde don Fran-
 cisco Navarro Palacin, con asistencia de los Señores Concejales que an-
 tes se hallaban presentes, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el



Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida en la semana
 7 de la contadada. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en el día
 de ayer, según copia duplicada que obra en esta Alcaldía, fue requerido por
 el Secretario de este Juzgado municipal; pero que en el plero de seis días, ni
 así efectiva como Alcalde una multa impuesta por el Sr. Gobernador,
 civil de esta provincia de eminente partes, por no haber cumplido
 con lo ordenable por esta Autoridad, referente al cumplimiento de
 los partes de armar, que estaban ordenados, cuya multa fue impuesta
 al teniente de Brera anterior. Entorpece la corporación la ordenada, que siendo
 el mismo, y verdaderamente responsable de la multa impuesta el que era
 Alcalde en aquella fecha don José María Pérez; procedió que
 por el Sr. Alcalde actual se dirija intencionado al Sr. Jefe de
 Autoridad manifestándole, que como es responsable el actual Alcalde
 de de precitada multa, ni don José María Pérez; a quien
 debe hacerse saber, por comunicación; para que en el plero prefijado
 pague la cantidad que se le reclama. Por el primer Teniente Alcalde,
 don Alonso Rubio Lugo, se propone que por el Alcalde se solicite del Sr. Gobernador,
 civil la autorización correspondiente con el fin de sustituir, el oportuno expediente
 a fin de que el Gobierno de S. M. conceda la Cruz de Beneficencia al Secretario
 don Manuel Pérez Vega, por haber salvado la vida en la noche del 24 de Mayo de 1815,
 a la espesa traba de las lluvias, en un caso de incendio, con el que se salvó la vida.

Entendidos aprobados la proposición y forman los señores concejales de que certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ordinario del día quince de junio de mil novecientos veinte y cuatro, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Palacin, con asistencia de los señores concejales que autorizan la presente, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y emitida durante la semana. Por el Sr. Presidente se propuso la conveniencia de solicitar de la autoridad competente la instalación en esta localidad de una estación telefónica sencilla; que una esta villa completamente aislada con el resto de España con la estación del Estado de Alburquerque, que como se sabe distan unos quince kilómetros; no teniendo el Ayuntamiento otros gastos que los que importen los postes necesarios puestos a boca de hoja. Votado el Ayuntamiento acordó por unanimidad a probar la proposición, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite la instalación de la estación telefónica, comprometiéndose a sufragar los gastos de los postes puestos a boca de hoja. Pero habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que la firmen los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Navarro

Alonso Puchir

Pedro Santos

José Simón

Antonio Blanco

Millán Torio

Fernando Estero

Extraordinario del día dieciséis de junio de mil novecientos veinte y cuatro.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Palacin con asistencia de los señores Concejales que autorizan la presente, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el Sr. Presi-

dente se manifestó: que como ya les consta por la convocatoria el objeto de la sesión es el de acordar el arbitrio de penas y medidas, y el de bebidas espirituosas, vinas, aguardientes, carnes frescas y saladas como uno de los negocios de este municipio.

Por tanto la Corporación acuerda por unanimidad arbitrar, sobre penas y medidas y sobre las bebidas, y carnes frescas y saladas, autorizando en la misma al Comisario de Hacienda para que formule y presente a la sesión municipal permanentemente el pliego de condiciones y la tarifa que ha de regir en la Adhesión municipal. Puesto habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada que la forman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Comandado «Admou» Vela-

V. V. V. V.

Alonso Rubio

Milban Garcia

Sebastián Santos

Antonio Blanco

Julian Nolasco

Ovidio Parron

Jose Gomez

Teodoro Alcazar

Bojedo Oteros